

# ACTAS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Comunidad Autónoma de Extremadura

# LIBRO DE ACTAS

del

Consejo de Gobierno

AÑO DE 1987

NÚMERO 1

Extremadura, a los 15 de Enero de 1987

El Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero

El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Secretario del Consejo de Gobierno, Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero

El Vocal Sr. Juan José Rodríguez Cordero



Excmo. Ayuntamiento de Almenéralejo

# LIBRO DE ACTAS

del  
Ayuntamiento Pleno

AÑO DE 19 68

Número 49.

## DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de Cien  
folios útiles encuadernados,  
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica  
del Presidente y sello de la Corporación, que se es-  
tampan al pie de esta diligencia.

Almendralejo a 5 de Marzo de 1968

V.º B.º  
El Presidente,



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

El Secretario,



Excmo. Ayuntamiento de Almoráiz

# LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento de Almoráiz

AÑO DE 19 68  
Número 11

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas consta de  
folios útiles encuadernados  
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rubri-  
ca del Presidente y sello de la Corporación, que se ex-  
ponen al pie de esta diligencia

Almoráiz a 10 de Mayo de 1968

El Secretario

El Presidente



5 MAR. 1968



y aun perdonando fallos que ha tratado de corregir con apercibimientos y amonestaciones sin llegar a la instrucción de expedientes administrativos, en su deseo de grangearse la buena voluntad del funcionario para obtener su colaboración en beneficio de la Administración Local.

6.º.- El denunciante es persona inquieta e irreflexiva, que agobiado por problemas económicos y familiares, tiene crisis morales que le inducen a determinaciones violentas y faltas de la debida ecuanimidad; ha sido objeto de varios apercibimientos por faltas de cumplimiento en su función, que se considera perseguido por el Secretario, siendo la realidad, que la causa es su propio comportamiento. Precisamente y con ocasión de haberle sido denegada por la Corporación, una petición de ayuda económica por causa de enfermedad, que la Corporación estimó solo podía concederle en parte, ha debido atribuir al Secretario la culpabilidad de dicho acuerdo, que le fue notificado con señalamiento de los recursos legales que podía entablar y que esta Alcaldía estima ha podido ser la causa de la denuncia formulada".

Los Sres. Concejales, que ya conocían algo de este asunto por los comentarios que se habían hecho en diversos lugares y ocasiones, expresan su opinión en orden a considerar reprobable la denuncia formulada, por su contenido y por la forma en que se ha planteado, al margen de la Alcaldía y de la Corporación.

Después de amplio debate, en el que intervienen todos los Sres. Concejales asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º.- Hacer constar en acta el desagrado de la Corporación Municipal por la denuncia formulada contra el Secretario de la misma Don Antonio Alonso y Ciraldez, estimando reprobable dicha denuncia tanto por su contenido como por la forma, al haber sido formulada a Autoridad distinta de la Corporación y del Alcalde, así como por las manifestaciones que públicamente han sido hechas por el funciona-

5 MAR 1968

rio denunciante, con evidente desprecio del respeto debido a la Corporación Municipal y al Alcalde, como funcionario dependiente de la Corporación.

2.º: Instruir expediente al referido funcionario don Manuel Anisis, para determinar si por los hechos realizados se encuentra incurso en responsabilidad administrativa, y la correspondiente calificación según el artículo 103 del Reglamento de Funcionarios, designando para ello al Concejal don Antonio Cui Marturex, como Instructor y al Oficial Mayor don Diego Garrido como Secretario.

3.º: Aprobar en todas sus partes el informe leído por el Sr. Alcalde, acordándose sea elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil en dichos términos.

4.º: Hacer constar en acta los destacados servicios prestados a la Corporación y al pueblo de Almendralejo, por el Secretario don Antonio Alonso y Giraldez, y

5.º: Comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil los anteriores acuerdos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Corporación Municipal que se halla sobre la Mesa, la tasación de terrenos efectuada por los Sres. Concejales don Loreuro Garcia Arias y don Juan Fabón Farredes, en unión del Sr. Aparejador Municipal, en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, al punto 10.º de la sesión celebrada el día 8 del pasado mes de Febrero, y en la que, teniendo en cuenta sus características, emplazamientos y últimas transacciones de compra-venta de fincas rústicas, tasan los terrenos sitos en la Vega de Harnina al precio unitario de veinticinco pesetas el metro cuadrado; y los terrenos propiedad del Municipio, al sitio "Dehesa de Arriba" o "Camino del Molino"; en el precio total de ciento cincuenta y cinco mil seiscientas pesetas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dichas tasaciones, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que las comunique al solicitante don



5 MAR. 1968



Alfonso Iglesias Infantes, a efectos de su aceptación.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión, siendo las veintidos horas de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fé.

Sr. Cmo

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

5 MAR 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO EL DIA 5 DE MARZO DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

S.R. ALCALDE PRESIDENTE:

Don Tomás de la Hera  
Blasco.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Cortés

D. Antonio Quié Mar-  
tínez

D. Ramón Guerrero  
Trigo

D. Lorenzo García  
Arias

D. Antonio Díaz Ro-  
dríguez

D. Raul Sierra Alonso

D. Angel Escobón Pérez

D. Fernando Palacios  
Alcautara

D. Bernardo Teña  
Holguera

D. Manuel Caballero  
Fernaudez

D. Juan Fabón Faredes

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Marzo de mil no-  
vecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente  
DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de  
estas Casas Consistoriales, Los Señores Concejales, cuyos nom-  
bres se consignar al margen, al objeto de celebrar sesión plena-  
ria extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previa-  
mente habían sido convocados con arreglo a la Orden del día  
circulada

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión siendo  
las veintidos horas.

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 19.- Por  
la Presidencia se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la  
Provincia número 13, de diez y siete de Enero último, ha estado  
expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, el expedien-  
te general de este Presupuesto Extraordinario, sin que durante  
dicho periodo comprendido entre los días diez y ocho de Enero y  
tres de Febrero pasado, ambos inclusive, se hayan formulado re-  
clamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los once  
Señores Concejales asistentes a esta sesión, de los quince que  
de hecho y de derecho la componen, que suma la mayoría ab-  
soluta legal de la Corporación, acuerda aprobar definitiva-  
mente el mencionado Presupuesto, y que se exponga al publi-  
co por quince días en la forma determinada en el artículo 698  
de la Ley de Régimen Local, así como que transcurrido dicho  
plazo se remita el indicado Presupuesto para su aprobación,  
al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones que  
se presentaren.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-  
Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y  
treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general acci-  
dental, doy fé-



8821 PBA - 5 MAR. 1968



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5 ABR. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
EL DIA 5 DE ABRIL DE 1968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE:

D. Tomás de la Hera  
Blasco.

SEÑORES CONCEJALES.

D. Marcelino Martínez  
Cortés

D. Antonio Cui Martí-  
nez

D. Ramon Guerrero  
Trigo

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Antonio Diaz Rodriguez

D. Bernardo Feiza  
Holguera

D. Fernando Falacios  
Alcantara

D. Celedonio Moya Romero

D. Raul Sierra Alonso

D. Angel Pascón Perez

D. Juan Fabón Farredes

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Abril, en primera convocatoria, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

1.º: ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, y extraordinaria celebradas el día cinco de Marzo pasado, que la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

2.º: ESCRITO DEL ILMO. SR. INGENIERO DIRECTOR DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, COMUNICANDO LA APROBACION DEFINITIVA POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS DEL "PROYECTO DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ). - Por mandato Presidencial se dió lectura a este escrito, fecha 25 de Marzo pasado, en el que se comunica que la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 15 de Marzo último, ha resuelto aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el "Proyecto de estación depuradora de aguas potables de ALMENDRALEJO (Badajoz)", por su presupuesto de contrata de 4.586.909,29 pesetas.

La Corporación Municipal, quedó enterada, y por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que recabe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, dada la urgente necesidad de que se realicen estas obras, que se anuncie lo más rápidamente que sea posible el concurso susta para su adjudicación.

3.º: ORDENACION URBANA DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO. - Cumpliendo Orden de la Presidencia, se dió lectura a la Memoria





5 ABR. 1968

4

que para la urbanización del Polígono de San Antonio ha redactado el Sr. Arquitecto Municipal.

La Corporación Municipal, después de quedar enterada, acordó que quede sobre la Mesa, y que se interese del Sr. Arquitecto Municipal, que pase presupuesto de sus honorarios para la redacción del oportuno proyecto técnico, a los fines de habilitar el crédito necesario para el abono de su importe.

4.º: CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS. = For el Sr. Interventor de Fondos Municipales se da lectura a estas cuentas que corresponden al Cuarto Trimestre del pasado año de 1.967..

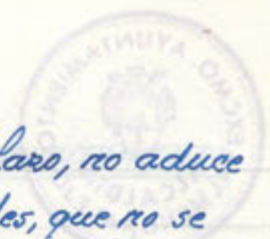
La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó informarlas favorablemente, que se expongan al público por pliego reglamentario, mediante anuncios en el Tablon de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, y que después se eleven para su aprobación al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

5.º: RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR UN FUNCIONARIO TECNICO-AUXILIAR CONTRA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO. = For mandato de la Presidencia se da lectura al recurso de reposición que D. Manuel Anisís Rebolledo, Archivero-Bibliotecario de este Excmo. Ayuntamiento, interpone contra el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de Febrero pasado, solicitando la revocación del mismo, en cuya suplica dice así: "SUPLICO al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, tenga por presentado este escrito, interponiendo recurso de reposición contra el referido acuerdo de fecha 8 de Febrero de 1.968, reservandome el ejercicio de ulteriores recursos civiles y administrativo, para el improbable caso de que por el Pleno de la Excmo. Corporación, no se revocara el acuerdo contra el cual recurso, y cuya reposición queda solicitada."

Es leído el informe emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación, que en su parte legal dice así:

5 ABR. 1968

5391 ABR 9 1968



"El recurso de reposición interpuesto dentro de plazo, no aduce razonamiento alguno, ni alega preceptos legales, que no se hayan examinados y tenidos en cuenta al adoptarse el acuerdo de 8 de Febrero. El Ayuntamiento cumple exactamente y en la forma determinada, los tres aspectos: a) Asistencia médica general. b) Asistencia quirúrgica y hospitalaria y c) Asistencia farmacéutica, desarrollados en el epígrafe 5.3. y 5.5, de la Instrucción nº 2 de 17 de Octubre de 1963, en aplicación de la Ley 108/63. Con referencia a la asistencia quirúrgica hospitalaria, el Ayuntamiento tiene concertado el servicio con la Exma. Diputación Provincial. Y el acuerdo de 4 de Junio de 1966 que alega el reclamante lo que dice es: "La Comisión, por unanimidad, acordó que en tanto que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se implante el servicio de asistencia quirúrgica y hospitalaria a los funcionarios municipales y sus familiares, o por este Ayuntamiento se concierte con la Casa Hospital de Ntra. Sra. del Pilar de esta Ciudad, la citada asistencia quirúrgica y hospitalaria, se haga saber a todos los funcionarios municipales que, la asistencia quirúrgica hospitalaria se prestará por el Hospital Provincial "San Sebastian" de Badajoz. Los administrativos y técnicos en sala de distinguidos de dicho establecimiento en habitación independiente o lo más de dos camas y los subalternos y Servicios Especiales, en sala general, pero con la categoría de distinguidos de 2ª clase, con comida exactamente igual a los de 1ª clase. El Ayuntamiento abonará el 70% del importe de la intervención quirúrgica y de los gastos de estancia del enfermo y un familiar que lo acompañe; y el interesado el 30% restante". De su lectura se verá que resulta incomprensible la alegación de este acuerdo, que no hace más que confirmar que el Ayuntamiento tiene cumplido lo dispuesto en la Instrucción nº 2 de la Ley 108/63.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó

NOVIEMBRE 5 ABR 1968



desestimar el presente recurso de reposición y ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria del día ocho de Febrero pasado.

6.º: PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.— A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dió lectura a comunicación que al Sr. Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, dirige con fecha 4 del corriente mes, el Sr. Secretario del expediente que se instruye al Archivero-Bibliotecario Municipal, D. Manuel Anisis Rebolledo, dando traslado de la Providencia que con la misma fecha, ha dictado el Sr. Juez Instructor del expediente de referencia, en la que vista la rebeldía exteriorizada por el encartado, al negarse a suscribir su declaración a pesar de haber manifestado que la encuentra conforme con todo lo que en ella se consigna; acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento conforme está previsto en el artículo 127 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la suspensión preventiva del inculpado, por considerar que pueda ser nociva la presencia del mismo en la Casa Consistorial durante la tramitación del expediente."

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Juez Instructor, y declarar al encartado D. Manuel Anisis Rebolledo, Archivero-Bibliotecario Municipal, con efectos económicos y administrativos del día 6 del corriente mes de Abril, en la situación de suspensión administrativa, el que desde dicha fecha, y conforme a lo dispuesto en el núm. 4 del referido artículo 127, percibirá los dos tercios de sus haberes reglamentarios, y quedará sujeto al deber de residencia; y si quebrantare éste, o se hallare en ignorado paradero, no percibirá haber alguno.

Se dió Lectura a certificación que suscribe el Sr. Secretario accidental de este Ayuntamiento, acreditando que por edicto publicado en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 64 de



5 ABR 1968

5 ABR 1968



fecha 16 de Marzo pasado, ha estado expuesto al publico durante quince dias habiles, el Presupuesto Extraordinario numero 19 sin que, en dicho plazo, comprendido entre los dias diez y ocho de Marzo y cuatro de Abril, ambos inclusive, se hayan formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que el indicado Presupuesto Extraordinario se eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para su aprobación si procede.

El Sr. Alcalde. Presidente expone, que se encuentra sobre la Mesa, para examen por la Corporación Municipal, el proyecto de Parque Infantil y de Trafico en el Paseo del Espolon, redactado por la Oficina Técnica de Obras Municipales. La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dicho proyecto, y facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que anuncie la subasta para la realización inmediata de las obras comprendidas en el Capitulo I, "Cerramiento del Parque", y en el Capitulo II, "Estanque", que entre ambas ascienden a la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto Ordinario de Gastos.

Tambien acordó la Corporación Municipal, facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que solicite de la Dirección General de Trafico, la subvención del diez por ciento que para la creación de Parques Infantiles de Trafico concede dicha Dirección General.

Finalmente, La Corporación Municipal, acordó hacer constar en acta, y expresar su mas sentido pésame al Concej. Don Antonio Cui. Martinez, presente en esta sesión, por el fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Ana Martinez Merino (q.e.p.d.) manifestando el Sr. Cui su agradecimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde. Presidente levató la sesión, siendo las veintitres



5 ABR 1968



horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Sr. Cúe

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Peña

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

20 ABR. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ABRIL DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

Don Tomás de la Hera Blasco.

SEÑORES CONCEJALES.

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Cui Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Manuel Caballero Fernauder

D. Bernardo Peña Holguera

D. Diego Esperilla Varquez

D. Angel Cascón Pérez

D. Fernando Salacios Alcautara

D. Leopoldo Moya Romero

D. Raul Sierra Alonso

D. Juan Fabón Paredes

D. Manuel Gordillo Acedo

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR DE FONDOS

D. Manuel Apolo Melchor

En Almendralejo a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el señor Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habiau sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO. = HERMANDAD DEL CAMINO DE LA PLATA. = Es leída la carta circular del Ilmo. Sr. Alcalde de Salamanca de fecha 5 del actual, con referencia a la proyectada "Hermandad del Camino de la Plata", sobre la estructuración jurídica más conveniente a la misma; y vistos la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Corporación Municipal, tras la oportuna deliberación y con el quórum que determina el artículo 303 de dicha Ley, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Asociarse con los Municipios de Gijón, Avilés, Oriedo, Mieres, Fola de Lena, León, Astorga, Benavente, Zamora, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Alba de Tormes, Guijuelo, Bejar, Cantagallo, Puerto de Bejar, Baños de Montemayor, Hervás, Segura de Toro, Plasencia, Cáceres, Mérida, Badajoz, Monesterio, Lafra, Santiponce, y Sevilla, para constituir una Mancomunidad voluntaria que se llamará "Hermandad del Camino de la Plata".

- 2.º Designar al Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, para representar a este Excmo. Ayuntamiento en la Comisión que ha de redactar los Estatutos de la Hermandad.

- 3.º Solicitar la conformidad de cada uno de los Ayuntamientos con quienes se pretende la asociación.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde



20 ABR. 1968



Presidente levanto la sesión, siendo las veintuna ho-  
ras y diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario gene-  
ral accidental, doy fe-

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

6 MAY. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE 1968, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES.

S.R. ALCALDE PRESIDENTE:

Don Tomás de la Herra  
Blasco.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Cortés

D. Antonio Qui Martínez

D. Ramón Guerrero Erigo

D. Corcuero García Arias

D. Antonio Diaz Rodríguez

D. Juan Tabón Sarcodes

D. Bernardo Teja Solquera

D. Manuel Gordillo Aceedo

D. Fernando Salas

Alcautara

D. Cecilio Moya Romero

D. Angel Cascón Feroz

D. Raul Sierra Alonso

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR

D. Manuel Asolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho; Presididos por el Señor Alcalde Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Mayo, en primera convocatoria, y que no se celebró el día cinco por ser Domingo, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

1.º = ACTAS ANTERIORES. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día cinco de Abril último; y a la de la sesión extraordinaria de constitución de una Mancomunidad voluntaria denominada "Hermandad del Camino de la Plata", celebrada el día veinte del expresado mes de Abril pasado, que la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobarlas.

2.º = ORDENACION URBANA DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO. = Correspondiendo al Proyecto de Ordenación Urbana del Polígono de San Antonio, ensanche de zonas de influencia del mismo, la Corporación estima de urgencia la Urbanización y ensanche de la calle San Antonio, en su primer tramo. A este efecto se acuerda por



6 MAY. 1968



unanimidad, facultar a la Comisión de Fomento para que realice gestiones de compra de terrenos, que comprende dicho ensanche, llegando de otro modo, es decir, de no haber acuerdo a tramitarse expediente de expropiación forzosa por causas de utilidad pública.

En principio el terreno necesario para la realización del proyecto, es: Lateral derecho de ensanche de calle San Antonio, en su confluencia con la calle Merida.

Al mismo tiempo, se acordó, por unanimidad, que desconociéndose el domicilio del titular registral don Carlos Solano Adán de Arasa, o cuantas personas puedan tener derechos sobre dichos terrenos, seau citados por edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.

3.º = PROPUESTA DE LA COMISION DE FOMENTO DE ORDENACION URBANA PARA EL FUTURO PARQUE DE "LAS MERCEDES." = Se dio lectura a este proyecto, referente a la prohibición de edificar en el Polígono para el futuro parque de "Las Mercedes"; y la Corporación Municipal, después de aprobar dicha propuesta, acordó:

1.º = Suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y construcción de edificaciones en el perímetro determinado por los siguientes linderos:

NORTE. = Línea de la Carretera de Almedrahejo a Fuente del Maestro, tomando como punto de partida el vértice donde acaba la Guardería Infantil de Auxilio Social, en una longitud de trescientos metros.

SUR. = Prolongación de la calle Condesa de Correseca, con una longitud de ciento cincuenta metros, desde la última edificación.

ESTE. = Edificaciones existentes desde el vértice de la Guardería Infantil de Auxilio Social hasta las últimas edificaciones de la calle Condesa de Correseca.

OESTE. = Con predios rústicos, delimitados por las puntas a donde llegue las mediciones.

2.º = Que por el Sr. Arquitecto Municipal se redacte la memoria descriptiva de la ordenación de este polígono; y

8  
6 MAY. 1968

3.º: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que mediante edictos, que seran fijados en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se hagan publico los anteriores acuerdos para conocimiento de los propietarios afectados y vecindario en general.

4.º: PROYECTOS DE PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD. = El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que informado favorablemente por la Comisión de Fomento, se hallan sobre la Mesa, los proyectos que por encargo de la Comisión Municipal Permanente, ha redactado el Sr. Arquitecto Municipal concertado Don Francisco Canseco Alonso-Duque, para dotar de pavimento de riego asfáltico, acerados y obras complementarias de saneamiento a las calles "San Blas", "Estación", "Falomar", "Matadero", "Carrera", "Sol", "Escribano", "Vistahermosa", y "Comandante Castejón", compuestos de memoria, pliegos de condiciones facultativas, y presupuestos, cuyo importe total asciende a la cantidad de 8.233.018,60 pesetas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de Los doce Señores Concejales que asisten a esta sesión, y del Sr. Alcalde-Presidente que no es Concejál, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º: Aprobar los proyectos, presupuestos, memorias y pliegos de condiciones facultativas, para realizar las obras de dotación de pavimento con riego asfáltico, acerados y obras complementarias de saneamiento a las calles "San Blas", "Estación", "Falomar", "Matadero", "Carrera", "Sol", "Escribano", "Vistahermosa", y "Comandante Castejón."

2.º: Acordar la realización de estas obras, con la imposición de Contribuciones Especiales, con arreglo a la Ley, es decir: para los acerados y bordillos, el cien por cien, hasta dos metros de anchura; y al noventa por ciento el pavimento de calzada, obras complementarias de saneamiento, y gastos generales de las obras, en las devari-

6 MAY. 1968



mentación y saneamiento.

3.º = Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que tramite ante-proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos referentes a las calles, Palomar y Matadero, que se nutrirá con el sobrante de la venta de la Albuera del Castellar.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que tramite ante-Proyecto de presupuesto extraordinario, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, para la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos referentes a las calles San Blas, Estación, Carrera, Sol, Escribano y Vestalhermosa, con cargo al sobrante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.967.

4.º = Que la realización de las obras comprendidas en los anteriores proyectos, se contrate mediante subasta pública, para la que regirá el pliego tipo de condiciones económico-administrativas que tiene aprobado esta Corporación Municipal.

5.º = Que se estudie detenidamente por los técnicos municipales, la financiación del presupuesto correspondiente al proyecto de pavimentación con riegos asfálticos, dotación de Acerados y obras complementarias de saneamiento de la calle "Comandante Castejon" que importa en total la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CON TRECE CENTIMOS.

5.º = SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE DON FELIX MONTERO VARGAS-ZUÑIGA, EN REPRESENTACION DE "C.I.D.A.I.C.A." PARA LA CONSTRUCCION DE QUINCE VIVIENDAS EN BLOQUE DE CUATRO PLANTAS EN SOLAR DE CALLE ZURBARAN NUM. 2. = Es leída esta solicitud, y los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal concertado, y por la Comisión de Fomento.

La Corporación Municipal, de conformidad con los anteriores informes, por unanimidad, acuerda aprobar en cuanto a altura el proyecto presentado por la Entidad



6 MAY 1968

solicitante, "C.I.D.A.I.C.A.", y que en cuanto a la decoración de la fachada del edificio que pretende construir, deberá presentar nuevo proyecto en color que armonice con el resto de los edificios existentes en la Plaza del Corazón de María.

6.º.- RESOLUCION DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DE LA EXCMA. AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.- Por mandato Presidencial se dió lectura a esta resolución recaída en el recurso contencioso-administrativo núm 113 de 1.967, seguido por este Ayuntamiento sobre el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, de 31 de Agosto de 1.965, recaído en la reclamación núm. 331 de 1.964, seguida contra liquidación por el concepto de Plus Valía girada por este Ayuntamiento a D.ª Pilar de Alburquerque Martínez de Pejada, en cuyo Fallo se desestima este recurso contencioso-administrativo, sin hacer expresa imposición de costas.

La Corporación Municipal, teniendo a la vista la copia del expediente, y el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres, queda enterada, y aun estimando que se quebrantan preceptos legales que garantizan el cobro del Arbitrio por el Ayuntamiento, dado que por su cuantía no procede apelación, estima cumplido el deber señalado en el art.º 338 num. 1 del Reglamento de Régimen Jurídico, acordando por unanimidad, esperar a la devolución del expediente, y traslado de sentencia, por conducto del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, cuyo fallo dió origen a este recurso, para, en su caso, proceder al cumplimiento, si así se acuerda a la vista del mismo.

También se acuerda, por unanimidad, que por La Administración de Arbitrios se observen las reglas siguientes:

1.º.- Todas las declaraciones juradas que se presenten por las personas obligadas al pago del arbitrio



880 YAM 56 MAY. 1968



sobre el incremento del valor de los terrenos, transcurridos los treinta días siguientes al acto o contrato traslativo del dominio, no serán admitidas ni por tanto se darán duplicados ni recibos de dicha declaración, sin un decreto que dirá simplemente "ADMITASE", firmado por el Secretario o el Oficial Mayor Letrado.

2.º = Transcurridos tres años del acto o contrato traslativo del dominio que produzca al término del periodo de imposición, no será expedido por ningún concepto recibo, ni se sellará duplicado de declaración alguna, pero sí se tomará nota para liquidar y cobrar el arbitrio. Es decir que transcurridos tres años, solo se darán a efectos registrales la carta de pago o recibo del arbitrio, para que surta efectos tal y taxativamente como ordena el artículo 519 de la Ley de Régimen Local.

3.º = La firma de las declaraciones juradas serán identificadas, cuando ofrezcan alguna duda.

Por último, y también por unanimidad, la Corporación Municipal, acordó:

a) = Que por el Secretario u Oficial Mayor Letrado, se cuide que las declaraciones juradas presentadas transcurridos treinta días del acto o contrato, una vez puesto el ADMITASE, pasen por el Registro de Entrada Oficial de Documentos del Ayuntamiento, cargándose a la Administración de Arbitrios, y ésta procurará imprimir la rapidez posible, habida cuenta del retraso en presentarla; y

b) = Que por la Intervención Municipal se estudie y proponga a la Comisión de Hacienda, la sanción en que incurrirán las personas obligadas al pago del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, que no presenten la declaración jurada en el plazo de treinta días siguientes al acto o contrato traslativo del dominio. Esta sanción se sugiere puede ser un recargo del uno por ciento de la cuota para el retraso hasta un año; del cinco por ciento en las

BOBET YAM - 6 MAY. 1968

que el retraso sea de un año a dos; y del veinte por ciento del retraso de dos a tres años; llegando al treinta por ciento en retraso superior a los tres años.

7.º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

Fue aprobada, por unanimidad, por la Corporación Municipal, una propuesta de la Alcaldía - Presidencia, en la que se dispone el blanqueo y revoco de las fachadas de los edificios de la Ciudad, en el plazo de dos meses, que comenzará el día 15 del corriente, para terminar el día 15 de Julio próximo, con la advertencia de que las infracciones al Bando que se publicará, serán castigadas con multas de 250 pesetas, con independencia de que, por el Excmo. Ayuntamiento, se proceda al blanqueo y revoco de los edificios que pasado dicho plazo no hayan cumplido esta obligación, pasando el cargo de los gastos a sus propietarios.

A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que por La Secretaría Municipal, se redacte el pliego de condiciones para hacer la concesión administrativa, de una piscina municipal, con duración de veinticinco años, conforme al proyecto aprobado por esta Corporación Municipal, del que es autor el Arquitecto Municipal concertado Don Francisco Canseco Alonso - Duque, a construir en terrenos de la propiedad municipal, situados en el Estadio Municipal.

Se dió lectura a carta de D. Antonio Pacio Arribas, ofreciendo la dedicación de un reportaje sobre esta Ciudad, en la edición aerea del periodico "A.B.C.", y en la que solicita el apoyo economico de la Corporación, en la cantidad de seis mil pesetas.

La Corporación Municipal estima conveniente para la Ciudad de Almercuralejo este reportaje, y por



1968 26 MAY 1968



unanimidad, acuerda que la Comisión informativa de Cultura se ponga en contacto con el Sr. Tacio, para su realización, y que antes de publicarlo se apruebe por el Sr. Alcalde la composición del reportaje.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos, de todo lo que go, el Secretario general accidental, doy fé. =

*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*

[Signature]      [Signature]      [Signature]  
 [Signature]      [Signature]      Sr. Lucilla  
 [Signature]      [Signature]      [Signature]  
 [Signature]      [Signature]      [Signature]  
 [Signature]      [Signature]      [Signature]

8 JUN 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE PRESIDENTE.

Don Tomás de la Hera  
Blasco.

SEÑORES CONCEJALES.

D. Marcelino Martínez  
Cortés

D. Antonio Que Martínez

D. Ramón Guerrero Erigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Angel Pascón Pérez

D. Juan Fabón Taredes

D. Manuel Caballero  
Fernández

D. Raul Sierra Alonso

D. Fernando Salacios  
Alcantara

D. Manuel Gordillo Acedo

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almedraejo a ocho de Junio de mil no-  
vecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente  
DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de  
estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nom-  
bres se consignar al margen, al objeto de celebrar la sesión ple-  
naria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Junio,  
en primera convocatoria, y que no se celebró el día cinco, por  
no estar preparados todos los asuntos a tratar, y para la  
que previamente habían sido convocados con arreglo a la  
Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo  
las trece horas y cuarenta minutos.

1.º: ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia se dió Lee-  
tura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el die-  
seis de Mayo pasado, que la Corporación Municipal, por una-  
nimidad, acordó aprobarla.

2.º: ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PUBLICA ANUNCIADA PARA CON-  
TRATAR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION CON RIEGO  
ASFALTICO DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DEL MERCADO; Y CALLE  
MALOSUINOS, HASTA LA CALLE VILLAFRANCA Y CALLE SAN JOSE (SE-  
GUNDO TRAMO) DE ESTA CIUDAD. De Orden Presidencial, se dió Lee-  
tura al acta extendida por la Mesa el día treinta y uno de

Mayo pasado, para la apertura de pliegos optando a la subas-  
ta de las obras de pavimentación con riego asfáltico de los  
alrededores de la Plaza del Mercado, y calle Malosuinis, has-  
ta la calle Villafranca y calle San José (segundo tramo) de  
esta Ciudad, en que hubo tres proposiciones formuladas  
por Don Julián Erejo Balseras, D. Tomás Rodríguez Martínez,  
y Construcciones Cerber S.L., que abiertas por el orden de  
presentación dieron el resultado siguiente:

NUMERO UNO. Es autor de esta proposición Don Julián  
Erejo Balseras, el que se compromete a ejecutar las obras  
por el tipo de licitación, dandolas por terminadas en el





28 JUN 1968

plazo de seis meses.

NUMERO DOS. = Suscribe esta proposición Don Tomás Rodríguez Martín, el que se compromete a realizar las obras, por el tipo de licitación, dándolas por terminadas en el plazo de seis meses.

NUMERO TRES. = Es autor de esta proposición la Sociedad Construcciones Genber S.L., la que se compromete a realizar las obras con la baja sobre el precio tipo de subasta del CERO PESETAS, CERO CINCO CENTIMOS POR CIENTO, (0,05), dándolos por terminadas en el plazo de seis meses.

La Mesa declaró adjudicado provisionalmente el remate a favor de la Sociedad Genber S.L. autor de la proposición mas ventajosa.

La Corporación, hace suyo, de manera unanime lo actuado en relación al particular, y acuerda:

- 1.º = Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2.º = Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por Sociedad Construcciones Genber S.L., que se compromete a realizar las obras en DOS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS, lo que representa una baja del cero pesetas, cero cinco centimos por ciento, en el precio tipo de licitación, dándolas por terminadas en el plazo de seis meses.
- 3.º = Notificar a Construcciones Genber S.L., la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional. Esta fianza será del cuatro por ciento del remate ó sea NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS.
- 4.º = Tambien se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los tramites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 4.º del Reglamento de Contratación,-

28 JUN. 1968

5.º: La formalización del contrato por exceder de 250.000,00 pesetas, se hará en escritura pública, ante Notario de esta Ciudad, que será suscrita en unidad de acto por el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación, y contratista; y  
6.º: Que se devuelva la fianza provisional a los restantes licitadores.

3.º: EXPEDIENTE PARA DETERMINAR EL CREDITO DE LA ULTIMA PARTIDA DEL CONCEPTO "INDETERMINADOS", DEL CAPITULO 7.º DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS DEL ACTUAL EJERCICIO Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE CREDITO RESULTANTE.

Examinado el expediente promovido en cumplimiento de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, con fecha 27 de Febrero último, para la inversión de los créditos incluidos en la última partida del concepto "INDETERMINADOS" del Capítulo 7.º del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio, y especialmente la Moción redactada por el Sr. Alcalde y dictamen del Interventor, previa deliberación, se acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de distribución del crédito de que se trata, en la forma expuesta por la Presidencia y facultar a ésta a fin de que promueva la solicitud correspondiente ante la Dirección General.

4.º: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1967. - Dada lectura al expediente de trámite, censura y aprobación de las Cuentas Municipales de 1967, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, cuyo expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el diez y el veintisiete de Abril último, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83 de 9 de Abril pasado, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, que han finalizado el día ocho de Mayo pasado, se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dicha cuenta con carácter provisional, y que se remita su expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de



58 JUN. 1968



las Corporaciones Locales, a los fines legales oportunos.

El detalle de esta cuenta, es el siguiente:

INGRESOS	23.415.295,51 PTAS
GASTOS	22.569.352,25 "
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.967.	845.943,26 "

5.ª CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. - Dada lectura al expediente de esta Cuenta, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el diez y el veintisiete de Abril último, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83 de 9 de Abril pasado, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, que han finalizado el día ocho de Mayo pasado, se hayan formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, que excede de la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la expresada cuenta.

El detalle de esta cuenta, es el siguiente:

TOTAL CAPITAL ACTIVO EN 31 DE DICBRE DE 1.967.	34.830.343,04 PTAS
TOTAL CAPITAL PASIVO EN 31 DE DICBRE DE 1.967.	16.203.560,11 "
CAPITAL LIQUIDO.	18.626.782,93 "

6.ª PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia, y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dió lectura a la propuesta que formula la Junta Municipal de Beneficencia, siguiente: "Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, expone que están sobre la Mesa las solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, que han sido informadas favorablemente por la Junta Municipal de Sanidad, proponiendo su inclusión. La Junta después de examinar dichas solicitudes, y estimando probada la insuficiencia de medios económicos, acuerda proponer la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal a los solicitantes siguientes: D. Manuel Orejo Sanchez, D. José Suero Vega, D.ª Josefa Suarez Sanchez, D.ª Antonia Ra-

58 JUN. 1968

proso Herrera, D.<sup>a</sup> Matilde Ortiz Caus, D. Victoriano Leñador Sa-  
 chez, D.<sup>a</sup> Tetra Trauganillo Sanchez, D.<sup>a</sup> Isabel Garcia Rodriguez,  
 D.<sup>a</sup> Josefa Jimenez Galindo, D. Manuel Ortega Hermoso, D. Manuel  
 Rodriguez Alvarez, D.<sup>a</sup> Antonia Ruiz Rodriguez, D. Antonio So-  
 ro Cebrian, D. Antonio Tiera Hernandez, D.<sup>a</sup> Isabel Alvarez  
 Fiedehierro, D.<sup>a</sup> Maria Blanco Alvarado, D.<sup>a</sup> Manuela Barroso  
 Galindo, D. Isidro Camposmanes Diaz, D.<sup>a</sup> Josefa Cid Flores,  
 D. Manuel Flores Sagador, D. Manuel Fuentes Delgado, D.<sup>a</sup> Mar-  
 garita Herrera Borrallo, D.<sup>a</sup> Emilia Maqueda Maqueda, D.<sup>a</sup>  
 Mercedes Rastrollo Benito, D. Luis Rodriguez Gais, D.<sup>a</sup> Isabel  
 Santamaria Gordillo, D.<sup>a</sup> Antonia Rivera Castillo, y D. Tho-  
 mas Esperilla Rodriguez."

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó  
 aprobar dicha propuesta, que será considerada como a per-  
 dice al vigente Padrón de acogidos a la Beneficencia Municipal.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Concejal  
 Delegado de los Servicios de Jardines y Jardines, D. Raul Sierra  
 Alonso, quien manifiesta que es de gran necesidad y urgen-  
 cia, proceder a la inmediata reparación de los servicios  
 higienicos del Parque del Espolon, cuyas obras estan compren-  
 didas en el Capitulo III del Proyecto de Parque Infantil y  
 de Grafico a realizar en el indicado Parque del Espolon,  
 que tienen un presupuesto de ejecución material de CIENTO  
 OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON  
 CUARENTA Y SEIS CENTIMOS, bajo la denominación de Servicios  
 del Parque y Publicos, y cuyo proyecto ya fue aprobado por  
 el Excmo. Ayuntamiento, dado que no se pueden utilizar  
 actualmente estos servicios, y la concurrencia de niños y  
 mayores en este Parque es muy numerosa, por lo que propo-  
 ne que si ello, es posible, se acometa rapidamente la rea-  
 lización de las obras por administración, brescindiendose  
 del tramite de subasta publica, por lo avanzado de la  
 época estival que obliga a ello.

La Corporación Municipal, dada la necesidad y urgen-  
 cia de poner en funcionamiento los servicios higienicos del





28 JUN. 1968



Jarque del Espolón, por unanimidad, acuerda que las obras se realicen por administración con cargo a la consignación prevista en el Presupuesto Ordinario en vigor, para la conservación y reparación de edificios municipales, facultando al Sr. Alcalde, para que ordene el comienzo de las mismas.

A la vista de la carta que dirige a la Alcaldía, el Sr. Presidente de la Asociación de la Prensa de Badajoz, invitando a concurrir esta Ciudad al concurso de "Mis Extremadura", la Corporación, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que gestione la celebración de concursos de los Sres. Presidentes de "Círculo Mercantil", "El Obrero Extremeño" y "Moto-Club de Almendralejo" para elegir a "Mis Almendralejo", que representará a nuestra Ciudad en la elección de "Mis Extremadura".

(ESTACION DE DESBASTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Sr. Alcalde, Don Tomás de la Herra, manifiesta, que como conoce la Corporación, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de Enero del corriente año, se aprobó técnica y definitivamente el "Proyecto de Estación de Desbaste para el Abastecimiento de Aguas" por un presupuesto de contrata de DOS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, CON VEINTE CENTIMOS (2.602.861,20 ptas). En consecuencia, procede ratificar el compromiso de auxilios, previo a la oportuna subasta de las obras, de tan vital importancia.

La Corporación, por unanimidad, de los Sres. concurrentes, que exceden de la mayoría absoluta legal de componentes,

ACUERDAN: Ratificar y ampliar su compromiso de auxilios para ejecución de las obras de "Estación de Desbaste para el abastecimiento de Aguas", cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por Orden Ministerial de 11 de Enero de 1968, por su presupuesto de contrata de 2.602.861,20 ptas.

Y en consecuencia el Ayuntamiento se compromete:

58 JUN 1968

1.º: A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, habiendo constar que tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega, por ser propiedad del Ayuntamiento.

2.º: A abonar durante la ejecución de la obra, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado. Es decir 65% el Ayuntamiento y 35% el Estado. De este, 15% en concepto de subvención; y 20% como anticipo a reintegrar.

3.º: A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad que el Estado aporta en concepto de anticipo, es decir el 20% del coste de la obra.

4.º: A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º: A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultar de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptados de antemano comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

Por último se compromete el Ayuntamiento)

"ESTANDO TRANSCRIBIENDO LA PRESENTE ACTA, SE RECIBE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, NUEVO MODELARIO PARA LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN ESTAS CLASES DE OBRAS, CON EL FIN DE AJUSTAR LO ACTUADO AL MISMO, QUEDA SIN VALIDEZ LO TRANSCRITO EN EL

6 JUN 1968



FOLIO 14 DESDE EL RENGLON 14 AL FOLIO 15 RENGLON 31.

ESTACION DE DESBASTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - El Sr. Alcalde, Don Tomás de la Hera, manifiesta, que como conoce la Corporación, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 11 de Enero del corriente año, se aprobó técnica y definitivamente el "Proyecto de Estación de Desbaste para el Abastecimiento de Aguas" por un presupuesto de contrata de DOS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS, CON VEINTE CENTIMOS (2.602.861,20 Ptas); En consecuencia, procede ratificar el compromiso de auxilios, previo a la oportuna subasta de las obras, de tan vital importancia.

Seguidamente la Corporación ACUERDA: Ratificar su compromiso de auxilios para ejecución de las obras de "Estación de Desbaste para el abastecimiento de aguas", cuyo proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, con presupuesto de contrata de 2.602.861,20 pesetas, y, en consecuencia, se compromete:

1º.- Hacer la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras.

2º.- Hacer abonar durante la ejecución de las obras la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su ejecución que es el siguiente: 65% del presupuesto de contrata o sea UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS, CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS

(1.691.859,78 Ptas), a abonar durante la ejecución de las obras. Esta cantidad se encuentra disponible en caja, a virtud de contrato de préstamo celebrado con el Banco de Crédito Local de España, aprobado y en vigor, con presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad.

3º.- Hacer reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales, sin interés, la cantidad por él anticipada, a partir de la terminación de las obras.

4º.- Hacer abonar los gastos de conservación de las obras e

8 JUN 1968

instalaciones, y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º.- *H* figurar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe del presupuesto del proyecto aprobado, son actualmente:

*H*ortación durante la ejecución por contrata: 65% Pesetas 1.691.859,78.

*H*ualidad para reintegro del anticipo: Lo que corresponda.

*H*simismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del proyecto, por revisiones de precios, o cualquier otra circunstancia, que quedará aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Tambié se acuerda por unanimidad, delegar expresamente en el *H*calde-Presidente y en el Segundo *H*eriente de *H*calde, Don Tomás de la Herra Blasco y Don *H*torio Cúermartínez, para formular ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana el *H*ta de cesión de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Estación de Desbaste para el *H*bastecimiento de *H*guas".

*H* continuación el Sr. Interventor dá cuenta que como consecuencia del contrato de préstamo celebrado con el Banco

8 JUN 1968



de Crédito Local de España por un total de DOCE MILLONES de pesetas se dispone en Caja del importe del mismo, mediante los acuerdos de pago, y por tanto en relación con las obras de "Estación de Desbaste para el Abastecimiento de Aguas".

Se dispone en Caja de la cantidad de 1.691.859,78 pesetas, para abonar contra certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana correspondiendo su gasto al presupuesto extraordinario núm. 18 aprobado por la Superioridad, y en vigor.

Reservar, asimismo, las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformados, revisiones de precios, o adicionales por otras circunstancias.

ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES. - El Sr. Alcalde, Don Tomás de la Herra, manifiesta, que como conoce la Corporación, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 15 de Marzo del corriente año, se aprobó técnicamente el "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Potables", por un presupuesto de contrata de CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NUEVE PESETAS, CON VEINTINUEVE CENTIMOS (4.586.909,29 Ptas); En consecuencia, procede ratificar el compromiso de auxilios, previo a la oportuna subasta de las obras, de tan vital importancia.

Seguidamente la Corporación ACUERDA: Ratificar su compromiso de auxilios para ejecución de las obras de "Estación Depuradora de Aguas Potables", cuyo proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, con presupuesto de contrata de 4.586.909,29 Ptas., y, en consecuencia, se compromete:

1.º - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras.

2.º - A abonar durante la ejecución de las obras la cantidad que corresponde aportar a este Ayuntamiento de acuerdo con el régimen económico que ha de regir para financiar su

8 JUN. 1968

su ejecución que es el siguiente: 65% del presupuesto de contrata o sea DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS CON CUATRO CENTIMOS-----

(2.981.491,04 Ptas.) a abonar durante la ejecución de las obras. Esta cantidad se encuentra disponible en Caja, a virtud de contrato de préstamo celebrado con el Banco de Crédito Local de España, aprobado y en vigor, con presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad.

3º.- Reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales, sin interés, la cantidad por él anticipada, a partir de la terminación de las obras.

4º.- Reabonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones, y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º.- Re figurar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe del presupuesto del proyecto aprobado, son actualmente:

Reportación durante la ejecución por contrata: 65%, pesetas 2.981.491,04.

Anualidad para reintegro del anticipo: Lo que corresponda.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entenderán a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en las que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del proyecto, por revisiones de precios, o cualquier otra circunstancia, que quedan aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes.



8 JUN 1968



cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Quambien se acuerda por unanimidad, delegar expresamente en el Alcalde-Presidente y en el Segundo Teniente de Alcalde D. Tomás de la Hera Blasco y D. Antonio Cúe Martínez, para formular ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana el acta de cesión de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de "Estación Depuradora de Aguas Potables".

En continuación el Sr. Interventor da cuenta que como consecuencia del contrato de préstamo celebrado con el Banco de Crédito Local de España por un total de DOCE MILLONES DE PESETAS se dispone en Caja del importe del mismo, mediante los acuerdos de pago, y por tanto en relación con las obras de "Estación Depuradora de Aguas Potables".

Se dispone en Caja de la cantidad de 2.981.491,04 pesetas, para abonar contra certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana correspondiendo su gasto al presupuesto extraordinario núm. 18 aprobado por la Superioridad, y en vigor.

Reservar, asimismo, las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformados, revisiones de precios, o adicionales por otras circunstancias.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo la catorce horas y veinticinco minutos de todo lo que yo el Secretario general acetal, doy fé.

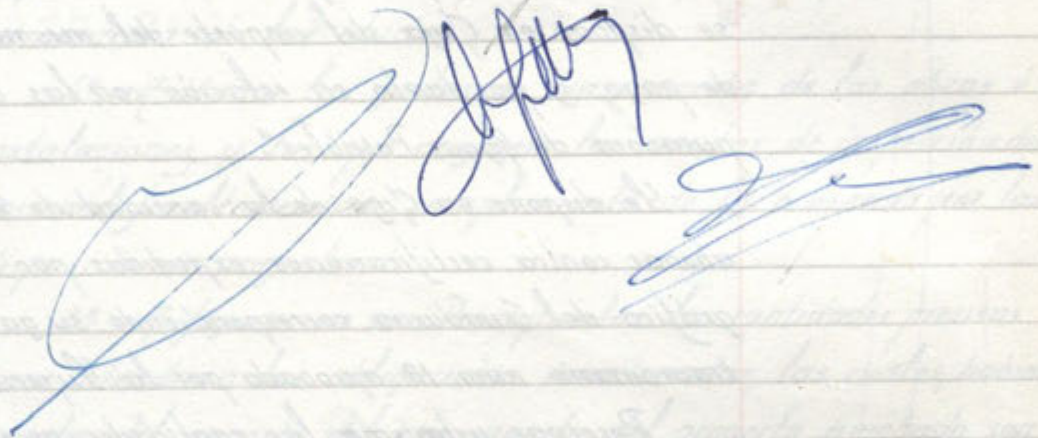
51  
8 JUN 1968  
Sr. Coscío

  
Sr. Coscío



Sr. Sierra

Sr. Perdillo



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.968, EN -  
PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. Tomás de la Herra  
Blasco.

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignarán al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.....

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Cortés

D. Antonio Cúe Martínez

" Ramón Guerrero Brigo

" Lorenzo García Frías

" Antonio Díaz Rodríguez

" Don Tomás de la Herra Blasco  
DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos.....  
UNICO. = Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 20, para las obras de pavimentación y saneamiento de



8 JUN. 1968


 D. Juan Pabón Tordesillas  
 Manuel Gabañero  
 Fernández

" Raul Sierra Alonso  
 " Fernando Palacio  
 Alcántora

" Manuel Gordillo  
 Hcedo

SECRETARIO ACCTAL

D. Diego Garrido  
 Alvarez.

INTERVENTOR

D. Manuel Arolo  
 Melchor.

Las calles Palomar y Matadero. - El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se halla sobre la Mesa, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 20, para la realización de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Palomar y Matadero, confeccionado en cumplimiento del acuerdo adoptado al número 3º del punto 4º de la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día seis de Mayo pasado, el cual somete a la consideración de la Corporación Municipal, y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que lo acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presidentencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; proyectos, presupuestos y memoria de las obras cuya ejecución comprende; estados de ingresos y gastos suscritos por la Intervención Municipal conforme a los apartados b) y c) del artículo 676, y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; propuesta de adopción de acuerdo suscrita por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda; y la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que componen la misma, acuerda aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 20, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número de orden, por sus importes tanto en ingresos, como en gastos de SEISCIENTAS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS.

También acordó la Corporación Municipal que conforme el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1, y por los motivos especificados en el número 3º del artículo 696 de

8 JUN 1968

8 JUN 1968



dicho texto legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fe:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. Guerra

Sr. Palacios

[Handwritten signature]

Sr. Jordillo

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

13 JUL. 1968



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE JULIO DE 1.968, EN PRI-  
MERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

Gr. Alcalde-Presidente:  
D. Tomás de la Hera  
Blasco.

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Cortés  
D. Antonio Cúe Mar-  
tínez  
D. Ramón Guerrero  
Trigo  
D. Lorenzo García  
Frias  
D. Antonio Díaz  
Rodríguez  
D. Paul Sierra  
Alonso  
D. Angel Cascón  
Pérez  
D. Fernando Palacios  
Alcántara  
D. Bernardo Peña  
Holguera  
D. Manuel Gaballero  
Fernández  
D. Juan Pabón  
Paredes  
D. Manuel Gordillo  
Hcedo  
D. Leocadio Moya  
Romero

En la Ciudad de Almendralejo a trece de Julio de mil nove-  
cientos sesenta y ocho. Presididos por el Gr. Alcalde-Presidente don  
TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de  
estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales cuyos nombres se  
consignan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria extraor-  
dinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían  
sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.....

El Gr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo-  
las veintiuna horas.....

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 20.- Por  
la Presidencia se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la  
Provincia núm. 141, de 21 de Junio último, ha estado expuesto  
al público, por plazo de quince días hábiles, el Expediente  
general de este Presupuesto Extraordinario, sin que durante  
dicho periodo comprendido entre los días 22 de Junio y 10 -  
de Julio, actual, ambos inclusive, se hayan formulado recla-  
maciones u observaciones de clase alguna.....

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los trece  
Pres. Concejales asistentes a ésta sesión, de los quince que  
de Hecho y de Derecho la componen, que suman la mayoría  
absoluta legal de la Corporación, acuerdan aprobar definiti-  
vamente el mencionado Presupuesto, y que se exponga al  
público por quince días, en la forma determinada en el arti-  
culo 698 de la Ley de Régimen Local; así como que trans-  
currido dicho plazo se remita el indicado Presupuesto para su  
aprobación, al Ilmo. Gr. Delegado de Hacienda, con las reclama-  
ciones que se presentaren.....

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Gr. Alcalde-Pre-  
sidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y trein-  
ta minutos, de todo lo que yo el Secretario general accidental  
doy fe.-

13 JUL 1968



D. Diego Garrido  
Alvarez

INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo  
Melchor.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. Sierra

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. Gardillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





19 JUL 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JULIO DE 1.968, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:  
Don Tomás de la Hera Blasco.

SEÑORES CONCEJALES:

- D. Marcelino Martínez Cortés
- D. Antonio Cué Martínez
- D. Ramón Guerrero Trigo
- D. Lorenzo García Frías
- D. Antonio Díaz Rodríguez
- D. Bernardo Peña Holguera
- D. Paul Sierra Flonso
- D. Angel Casco Pérez
- D. Leocadio Moya Romero
- D. Fernando Palacios Alcántara
- D. Manuel Gordillo Hcedo

SECRETARIO ACTUAL:

D. Diego Garrido Álvarez

INTERVENTOR:

D. Manuel Arolo

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Julio, que no se celebró el día cinco, por no estar preparados todos los asuntos a tratar, y que se celebra en segunda convocatoria en el día de la fecha, y para lo que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos.

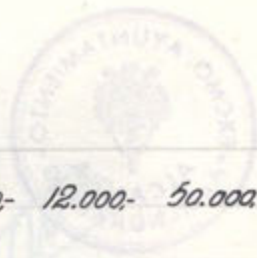
1.º = ACTAS ANTERIORES. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día ocho de Junio pasado; a la de la sesión extraordinaria celebrada el mismo día ocho de Junio; y a la de la sesión extraordinaria celebrada el día trece del corriente mes de Julio, siendo todas aprobadas, por unanimidad, por la Corporación Municipal.

2.º = EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO.

Por mandato Presidencial se dá lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

CAP.	ARTO.	CONPTO.	PTD.	EXPRESION SUPLEMENTOS	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACION RESULTANTE
1	11	1,11	1,1102	Para gastos de			

19 JUL 1968



	viajes y dietas a funciona-			
	rios.....	38.000-	12.000-	50.000-
1,12,121,12105	Para gastos de medicinas de los funcionarios y asistencia quirúrgica y sanatorial.....	398.000-	95.000-	493.000-
2,2,12,11,2,1102	Para gasto de material oficina Secretaria.....	85.000-	10.000-	95.000-
" " "	2,1104 Para gastos de inserción de anuncios en boletines y adquisición de éstos.....	26.000-	5.000-	31.000-
" " "	2,1109 Para gastos de reclutamiento confección de listas cobratorias y padrones.....	9.000-	30.000-	39.000-
" " "	2,1113 Para gastos de implantación del nuevo régimen de colaboración urbana.....	265.000-	150.000-	415.000-
" " 2,13,2,1301	Para pago de medicinas a Beneficencia y Caballeros Mutilados.....	350.000	250.000-	600.000-
" " 2,15,2,1503	Para gastos de conservación y entretenimiento de alcantarillados.....	100.000-	100.000-	200.000-
" " "	2,1505 Para gastos de conservación de vías públicas.....	150.000-	286.490,47	436.490,47
" " "	2,1507 Para adquisición de útiles para el Matadero.....	10.000-	7.000-	17.000-
" " "	2,1508 Para idem idem Mercado.....	10.000-	10.000-	20.000-
" " "	2,1509 Para gastos de conservación de Parques y Jardines.....	500.000-	180.000-	680.000-
" " "	2,1511 Para adquisición y reparación de herramientas de trabajo.....	37.000-	35.000-	72.000-
" " "	2,1514 Para adquisición piensos y demás gastos de caballerías	100.000-	45.000	145.000-
3,3,1,3,11,3,1103	Para atender al pago de actua-			



BASE JUL 21  
19 JUL. 1968

<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>2.825.917,16</u>	
<u>Cp. Art. Cont. Plde.</u>	<u>Expresión</u>	<u>CONSIGNACION ACTUAL</u>	<u>CONSIGNACION RESULTANTE</u>
6 65 651 65101	Para pagos de intereses y amortización de los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España.....	2.058.835,53	554.081,83 1.504.813,70
7 72 721 72101	Indeterminados.....	2.808.190,33	2.271.895,33 536.895
	<u>Suma las Bajas.....</u>	<u>4.867.625,86</u>	<u>2.825.917,16 2.041.108,70</u>
<u>RESUMEN GENERAL</u>			
	Importan los Gastos.....	2.825.917,16	
	Importan las Bajas.....	2.825.917,16	
	<u>Diferencia.....</u>	<u>PARIFICADO</u>	

Almendralejo, 5 de Julio de 1968.- El Alcalde.- Firmado T. de la Herra.-  
Visto el tramitado expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por transferencias; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Herra Blasco, dió lectura a una carta que con fecha diez y seis del actual, le ha dirigido el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, a la que adjunta los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios del "Camino de la Plata", para ser ratificados, si procede, por el Pleno de esta Corporación Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Régimen Local.- Seguidamente el





19 JUL. 1968

presada compra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Excmo. Sr. Alcalde Don Antonio Cúe Martínez, el que manifiesta que en su condición de Juez Instructor del expediente disciplinario que está instruyendo a Don Manuel Frisís Rebolledo, Archivero-Bibliotecario de este Excmo. Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, solicita que se le conceda una prórroga en la tramitación del referido expediente. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó concederle dicha prórroga.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fé:-

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Antonio Cúe Martínez', 'Secretario', and 'Sr. Cúe']*



REG. DGA. B. 5. 1968

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

8 AGO. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL -  
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1968, EN PRIME-  
RA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

Yr. Alcalde-Presidente:  
D. Tomás de la Herra  
Blasco.

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Cortés  
D. Antonio Que Mar-  
tínez  
D. Lorenzo García  
Arias  
D. Antonio Díaz Rodri-  
guez

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Yr. Alcalde-Presidente, DON TOMÁS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Agosto, que no se celebró el día cinco, por no estar preparados todos los asuntos a tratar, y que se celebra en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Yr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió -

= 8 AGO. 1968

D. Diego Esperilla Vazquez lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día diez y nueve de Julio pasado, que la Corporación Municipal, aprobó, por unanimidad.

D. Angel Cascón Pérez 2.º = COMUNICACION DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARTICIPANDO EL CESE DEL EXCMO.

D. Manuel González SECRETARIO ACTUAL: SR. DON JOSE FARIÑA FERREÑO, COMO DIRECTOR GERENTE DE LA EXPRESADA ENTIDAD; Y CARTA DE DESPEDIDA DEL SR. FARIÑA.

INTERVENTOR: INTERVENTOR: D. Manuel Apolo Melchór. Por disposición Presidencial es leída una comunicación de fecha 21 de Junio pasado, que el Excmo. Sr. Presidente del Banco de Crédito Local de España, dirige a la Alcaldía-Presidencia, participando que en virtud del Decreto núm. 1.049/62 de 31 de Mayo, con fecha 20 de Junio último ha cesado en el desempeño de las funciones de Director Gerente de la expresada Entidad Bancaria, el Excmo. Sr. Don José Fariña Ferreño; y que las funciones de Director Gerente serán desempeñadas provisionalmente, por el Subdirector General del Banco D. Diego Illescas Gómez.

La Corporación Municipal, quedó enterada de la anterior comunicación, y acordó que se acuse recibo de ella.

Se da lectura a carta particular que al Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Herra Blasco, ha dirigido el Excmo. Sr. Don José Fariña Ferreño, en la que le pone de manifiesto su buena amistad con especial consideración y afecto; y al desligarse de sus funciones le envía su cordial despedida.

Terminada la lectura de la carta anterior, el Sr. Alcalde-Presidente, expone a la Corporación, la inestimable colaboración y ayuda que encontró siempre en el Excmo. Sr. Don José Fariña Ferreño, para la resolución de los problemas económicos, en la financiación de la adquisición del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, y las sucesivas ampliaciones y mejoras llevadas a efectos, que han cumplido en que flmendra-

Ud. 004 8 - 8 AGO. 1968



drালেjo tenga resuelto su antiguo problema de Abastecimiento de Aguas de una forma perfecta. Igualmente el Sr. Alcalde, pone tambien de relieve la importancia de la colaboración prestada por el Sr. Fariña en la financiación del Presupuesto Extraordinario núm. 18, para la realización de importantes obras de saneamiento y ampliación de la distribución de aguas potables.

Añade, el Sr. Alcalde, que el Sr. Fariña tuvo siempre una especial predilección por Almendralejo, en el que cuenta con viejas amistades que datan desde su época de funcionario del Banco de Crédito Local de España, en que estuvo destinado en nuestra Ciudad al frente del Servicio de Abastecimiento de Aguas, que en aquella época dicha Entidad era el concesionario de este Servicio.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que considerando que el Excmo. Sr. Don José Fariña Ferreño, tiene contraidos para Almendralejo méritos mas que suficientes para que, el Ayuntamiento le conceda la Medalla de Oro de Almendralejo, por estimar que esos méritos y servicios, y la trascendencia de la labor que ha realizado en beneficio de la Ciudad, son los previstos y señalados en el Artículo 12 del Reglamento que para la concesión de distinciones honoríficas, tiene aprobado la Corporación Municipal, y en su consecuencia, propone que, se conceda la Medalla de Almendralejo, en su categoría de oro, al Excmo. Sr. D. José Fariña Ferreño.

La Corporación Municipal, muestra su conformidad a lo expuesto por la Presidencia, y acuerda, que conforme a lo dispuesto en la circular núm. 3 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, que se comuniqué al Gobernador Civil, el propósito que tiene de conceder la Medalla de Almendralejo, en su categoría de oro, al Excmo. Sr. Don José Fariña Ferreño, para que con su informe se eleve a la Dirección General

8801 00A 38 = 8 AGO. 1968

de Administración Local, y a la vista de la Resolución que adopte el referido Centro Directivo, pueda adoptarse el acuerdo pertinente.....

3º.- ORDENACION URBANA DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO.-

Por mandato Presidencial, se dió lectura al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono de San Antonio, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal concertado, Don Francisco Canseco Alonso-Duque, que está integrado por los documentos siguientes: Memoria justificativa de la Ordenación, Planos de Información que muestran el estado de los terrenos, objeto de ordenación en su topografía, construcciones y usos a que se destinan; planos de Proyectos; esquemas de los Servicios de Aguas, alcantarillado, alumbrado, etc. y general, de los Servicios mínimos obligatorios asignados a los Municipios; y Ordenanzas reguladoras de las materias antes citadas.....

La Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:.....

1º.- Aprobación inicialmente el Plan de Ordenación Urbana del Polígono de San Antonio y que éste se someta a Información Pública, durante un mes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Puelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, haciendose las publicaciones en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.....

2º.- Prorrogar por un nuevo periodo de un año, el acuerdo adoptado en cinco de Agosto de 1967, de suspender por un año el otorgamiento de Licencias de parcelación de terrenos y edificaciones, en el perímetro determinado por los linderos siguientes; Calle de San Antonio, desde su comienzo en calle Mérida, hasta la Ermita de San Antonio, desde su comienzo en calle Mérida, hasta la Ermita de San Antonio; calle



- 8 AGO. 1968



Prim; y calle Colegio.

3º.- Que por las Comisiones de Hacienda y de Fomento, con el Sr. Arquitecto Municipal concertado, se estudie la financiación para la realización de dicho Plan de Ordenación Urbana.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que celebre una reunión con los Sres. Propietarios de los edificios y terrenos afectados por este Plan Parcial de Ordenación Urbana, al objeto de acordar la forma de actuación para su ejecución por cualquiera de los sistemas enumerados en el artº. 113 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

4º INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A TERRENOS OCUPADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES".

Se dió lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, respecto a la valoración del solar de la propiedad municipal al sitio denominado "Huerto de la Chica", después de haberse efectuado la rectificación de sus mediciones para determinar su superficie edificable en cumplimiento del Régimen de Edificaciones contiguas a las carreteras, editado por el Ministerio de Obras Públicas, al que le atribuyen un valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

El Sr. Alcalde, manifiesta que éste solar es el que Don Alfonso Iglesias Infante, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento, que se le permute con otros terrenos de su propiedad, situados al sitio "Vega de Harnina", y que tiene que ocupar el Ayuntamiento para el desarrollo de las obras "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales", y que fueron valorados por los Sres. Concejales Delegados a razón de 25 pesetas el metro cuadrado, por lo que los 5.510 metros cuadrados que es preciso ocupar con dicha obra, propiedad del Sr. Iglesias Infante, tiene un valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

8 AGO. 1968

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar, la nueva valoración del solar de la propiedad municipal, situado en el lugar denominado "fuera de la Céntrica", de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS, en que ha sido valorado por el Sr. Aparejador Municipal; y que ésta nueva valoración se comuniqué al solicitante de la permuta Sr. Iglesias Infantes, para que manifieste su conformidad ó reparos.

5.º = EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION DE AGUAS (CONTINUACION DE LA) "COLECTORES Y EMISARIO", Y "ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES", COMPRENDIDAS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 18.- Por Orden de la Presidencia se dió lectura al informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, con el conforme del Sr. Secretario general, en cumplimiento del acuerdo Plenario de 5 Diciembre último, referente a la imposición de Contribuciones Especiales por obras de Distribución de Aguas Potables, Colectores y Emisarios para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales, las cuales actualmente se realizan por la Empresa "VAYMA", que literalmente dice así: "INFORME.- En cumplimiento de acuerdo plenario de fecha 5 de Diciembre último, el funcionario que suscribe, tiene el honor de manifestar: Que el artículo 451 apartado b) de la Ley de Régimen Local autoriza la imposición de Contribuciones Especiales cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a persona o clases determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas, aunque no existiera aumento determinado de valor. Con la instalación de la red general de distribución de agua potable se obtendrán un caudal







BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ - 8 AGO. 1968

la clara determinación de las cuotas". Dada la generalidad del beneficio que habrá de reportar al vecindario la base puede ser el líquido imponible de las fincas urbanas del termino, en lo concerniente a distribución de aguas potables y con referencia a colectores y emisarios para el alcantarillado y Estación de residuales por afectar a la industria, el líquido imponible citado con capacidad de las mismas, cuota del Tesoro y otros conceptos". Almendralejo 31 de Julio de 1.968.- El Interventor de Fondos.- Firmado.- Conforme: El Secretario general.- Firmado.

Por la Presidencia se expone que el anterior informe lo habia sometido a conocimiento de la Comisión de Hacienda, para que una vez estudiado por la misma, la Corporación tuviese el más amplio conocimiento del asunto, por su gran importancia.

En continuación interviene el Concejal Sr. Pabón, en nombre de la Comisión de Hacienda, quien manifiesta que las actuales obras en ejecución de Distribución de Aguas Potables, Colectores y Emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora, deben tratarse por separado para el estudio de las Contribuciones Especiales.

La distribución de aguas potables que importa la suma de 2.759.678,88 pesetas una vez desmontadas la baja en subasta y la aportación del Estado y cuyo 66,65% que asciende a 1.839.325,97 pesetas que es la cantidad a distribuir, entiende que la base más justa y equitativa será para la fijación de las cuotas la de los metros cúbicos consumidos por cada vecino tomando como base los años 1.967 y 1.968 de conformidad con el contenido del artículo 471 de la Ley de Régimen Local.

La de Colectores y Emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de residuales, la base para la fijación de las cuotas sea el líquido imponible re-



- 8 AGO. 1968

4.º = Que se exponga al público este expediente por plazo de quince días y ocho más para su examen y reclamaciones por los interesados.

6.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = La propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que, por el Ministerio de Educación y Ciencias se va a realizar un Plan de Construcciones Escolares, para grupos conmemorativos, por lo que propone a la Corporación Municipal que acuerde la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de la parcela de terrenos, de la propiedad municipal de 2.500 m<sup>2</sup>. de superficie, que posee este Ayuntamiento al sitio denominado "Cuenca", para que por el expresado Ministerio de Educación y Ciencia, se construya el grupo escolar conmemorativo "Carolina Coronado".

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, de la referida parcela de terreno, para la construcción del Grupo Escolar conmemorativo "Carolina Coronado", facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite previa la tramitación del oportuno expediente, la necesaria autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la forma prevenida, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se da lectura al acta de la reunión celebrada por la Comisión Especial designada, al punto 4.º de la sesión de once de Julio pasado, para estudio de la propuesta de adquisición de terrenos para el futuro Parque de las "LAS MERCEDES", en la que se contiene la oferta que hace Don Martín Hurtado Franco, de venta de parcelas de su propiedad al Excmo. Ayuntamiento, y contra-oferta que señala la referida Comisión, así como la propuesta que para financiar estas compras hace para venta en pública subasta



- 8 AGO. 1968



del edificio en estado de ruina que el Excmo. Ayuntamiento posee, con la calificación de "bienes de propios," señalado con los números 1 y 3 de la Plaza de Santiago de esta Ciudad, con fachada a dicha plaza y a las calles de Mérida y Zurbarán.

La Corporación Municipal, estima en principio las referidas propuestas, y por unanimidad, acuerda:

Que se venda en pública subasta, el edificio en estado de ruina, "bien de propios" de este Excmo. Ayuntamiento, señalado con los números 1 y 3 de la Plaza de Santiago de esta Ciudad, para lo que servirá de tipo de licitación, al alza, el precio de NOVECIENTAS TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS, en que ha sido tasado parcialmente por el Sr. Aparejador Municipal, y de cuyo edificio ruinoso no se realiza aprovechamiento ni por el vecindario ni por el Municipio, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente, para que formule el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá la subasta.

Que la oferta de venta de terrenos de su propiedad al Excmo. Ayuntamiento, formulada por Don Martín Hurtado Franco, pase a estudio del Sr. Secretario general, y de la Comisión de Hacienda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fé.

827 DSA 8 - - 8 AGO 1968

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

14 AGO. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Pr. Alcalde-Presidente  
Accidental:  
Don Marcelino Martinez Cortés

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Que Martinez  
" Lorenzo Garcia Arias  
" Antonio Diaz Rodriguez  
" Don Pedro Paredes  
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Primer Gerente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente DON MARCELINO MARTINEZ CORTES, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo

14 AGO. 1968

D. Diego Esperilla Vaz-

quez

D. Beocadio Moya Ro-

mero

D. Angel Cascón Pérez

"Manuel Coballero  
FernandezSECRETARIO ACTUAL:D. Manuel González  
Alvarez.INTERVENTOR:D. Manuel Apolo Mel-  
chor.

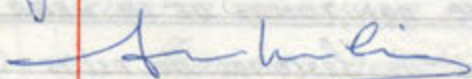
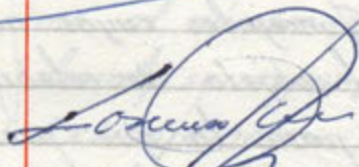
las veintiuna horas.

UNICO. = PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 20. =

Se dió lectu-  
ra a certificación que suscribe el Sr. Secretario acciden-  
tal de este Ayuntamiento, acreditando que por edicto publi-  
cado en el tablón de anuncios de estas Casas Consisto-  
riales, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 167 de  
fecha 26 de Julio último, ha estado expuesto al público  
durante quince días hábiles, el Presupuesto Extraordina-  
rio número 20, sin que, en dicho plazo, comprendido entre  
los días veintisiete de Julio y trece de Agosto actual, am-  
bos inclusivos, se hayan formulado reclamaciones ú ob-  
servaciones de clase alguna.

La Corporación, por unanimidad, acordó, que el indica-  
do Presupuesto Extraordinario se eleve al Ilmo. Sr. Delegado  
de Hacienda de esta Provincia, para su aprobación si pro-  
cede.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y  
quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general  
accidental, doy fé:-





BOGOTÓ OGA A P.

LA TRINIDAD


23 AGO. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1.968, EN  
PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. Tomás de la Herra  
Blasco

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Cortés  
D. Antonio Cúe Martínez  
D. Lorenzo García Frías  
D. Antonio Díaz Rodríguez  
D. Juan Pabón Paredes  
D. Diego Esperilla Vaz-  
quez  
D. Leocadio Moya Ro-  
mero  
D.   
Pérez

En la Ciudad de Almendralejo a veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

UNICO.- Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 21, para las obras de pavimentación, acerado y saneamiento de las calles; Carrera, Escribano, Sol, Vista Hermosa, San Blas, y Estación, confeccionado en cumplimiento del acuerdo adoptado al número 3 del punto 4º de la



23 AGO. 1968

D. Manuel Caballero  
Fernández

D. Paul Sierra Flonso

D. Manuel Gordillo  
Hcedo

SECRETARIO ACCTAL:

D. Manuel González  
Alvarez

INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo  
Melchor.

sesión plenaria ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día seis de Mayo último, el cual somete a la consideración de la Corporación Municipal, y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que lo acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía- Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; proyectos, presupuestos y memorias de las obras cuya ejecución comprende; estados de ingresos y gastos suscritos por la Intervención Municipal conforme a los apartados b) y c) del artículo 676, y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; propuesta de adopción de acuerdo suscrito por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda. La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que componen la misma, acuerda aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 21, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número de orden, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de CUATRO MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTIUNA PESETAS.

Tambien acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1., y por los motivos especificados en el núm. 3.º del artículo 696 de dicho Texto Legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fe.

8881 00A E S



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

20 SEP. 1968



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EX-  
CELENTISIMO AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.968  
EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES

Pr. Alcalde-Presidente:  
 D. Tomás de la Herra Blasco

D. Tomás de la Herra Blasco

SRES CONCEJALES:

D. Antonio Que Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Leocadio Moya Romero

D. Paul Sierra Alonso

D. Juan Pabón Paredes

D. Ángel Cascón Pérez

D. Fernando Palacios Alcántara

D. Manuel Gordillo Hcedo

SECRETARIO ACTUAL:  
 D. Diego Garrido Álvarez

INTERVENTOR:  
 D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Señor Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres se consig-  
 nan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria mensual correspondiente al mes de Septiembre, que, no se celebró el día cinco, por no estar preparados todos los asuntos a tratar, y que se celebra en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

1.º = ACTAS ANTERIORES. Por disposición de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día ocho de Agosto pasado, así como a las sesiones extraordinarias celebradas el día catorce y veintitres de Agosto pasado que la Corporación Municipal, aprobó, por unanimidad.

2.º = CARTA DEL EXCMO. SR. DON JOSE FARIÑA FERREÑO, AGRADECIENDO EL ACUERDO DE PRINCIPIO, CONCEDIENDOLE LA MEDALLA DE ALMENDRALEJO, EN SU CATEGORIA DE ORO. Por mandato Presidencial se da lectura a carta del Excmo. Sr. Don José Fariña Ferreño, agradeciendo el acuerdo de principio adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de ocho de Agosto pasado, de concesión de la Medalla de Almendralejo en su categoría de oro. La Corporación, quedó enterada.

3.º = PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL EDIFICIO NUM. 1 Y 3 DE LA PLAZA DE SANTIAGO. Por Orden Presidencial, se dió lectura al pliego expresado y la Corporación Municipal, por una-

20 SEP. 1968

nimidad, acordó aprobarlo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás de la Herra Blasco, para que proceda a anunciar la subasta por el precio tipo de NOVECIENTAS TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS, (913.500,00 Ptas.), señalándose la garantía definitiva en el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el rematante, debiendo anunciarse esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario "HOY" de Badajoz, Boletín Oficial del Estado, y un diario de Madrid. Todo ello, previo conocimiento y contestación del Ministerio de la Gobernación, conforme al núm. 4 del artículo 95 del Reglamento de Bienes.

4.º = PROYECTO DE PARQUE INFANTIL DE TRAFICO, EN EL PASEO DEL ESPOLON. - El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, proyecto y presupuesto del Parque Infantil de Tráfico. La Corporación, por unanimidad, acuerda su aprobación; y que su financiación se haga con cargo al Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1.969.

5.º = RESOLUCION DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA APROBANDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 20, PARA ATENDER A OBRAS DE PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES PALOMAR Y MATADERO DE ESTA CIUDAD. - Cumpliendo Orden Presidencial, se da lectura a escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 11 de Septiembre, con nº 3.695 de registro, y de entrada en este Ayuntamiento al número 3.360, el día 14 de Setbre actual, por el que se acuerda la aprobación del presupuesto extraordinario núm. 20, por un importe de SEISCIENTAS VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS. La Corporación quedó enterada, acordando que la citada resolución pase a la Dependencia Interventora para su unión al presupuesto de referencia, a los efectos legales pertinentes. También se acordó, facultar al Sr. Alcalde para la puesta en vigor de dicho presupuesto extraordinario. Asimismo se acuerda que se inicie el correspondiente expediente de



20 SEP 1968



Contribuciones Especiales y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que anuncie la subasta de estas obras.....

6.º = PROPUESTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD. - Se da lectura a esta propuesta en la que se expone que el día 20 de Octubre próximo vacará la primera plaza de Veterinario titular por jubilación reglamentaria, proponiendo que el Excmo. Ayuntamiento acuerde la amortización de esta plaza, al considerarse que los servicios quedarían suficientemente atendidos con dos plazas. La Corporación, por unanimidad, acordó que deben continuar las tres plazas.....

7.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:.....

El Sr. Alcalde-Presidente, comunica a la Corporación, que en días pasados recibió la visita de una representación de la Hermandad Provincial de Alféreces Provisionales, quienes le expusieron su propósito de celebrar en nuestra Ciudad el próximo día 6 de Octubre una Asamblea Provincial de Alféreces Provisionales.....

La Corporación, quedó enterada y por unanimidad, acordó, que en ofrenda y perpetuidad a los Alféreces Provisionales y coincidiendo con la celebración de esta Asamblea, se le proponga el nombre de Plaza de Alféreces Provisionales a la actual calle Luis Torrado (2.º tramo), de esta Ciudad.....

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general accidental doy fé.-

20 SEP 1968



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

23 SEP. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

*En la Ciudad de Almendralejo a veintitres de Sep.*



23 SEP. 1968



Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente  
D. Tomas de la Hera  
Blasco.

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martinez  
Cortés

D. Antonio Que Mar  
tinez

D. Ramon Guerrero  
Trigo

D. Lorenzo Garcia  
Arias

D. Antonio Diaz  
Rodriguez

D. Leocadio Moya  
Romero

D. Raul Sierra Alonso

D. Juan Pabon Paredes

D. Angel Gascón Pérez

D. Fernando Palacios  
Alcántara

D. Manuel Gordillo  
Hcedo.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Diego Garrido Al-  
varez.

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo  
Melchor.

ciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido convocado con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 21.-

Por la Presidencia se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191 de 2 del actual, ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles, el Expediente general de este Presupuesto Extraordinario, sin que durante dicho periodo, comprendido entre los días tres al diecinueve de los corrientes, ambos inclusivos, se hayan formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los once Pres. Concejales asistentes a esta sesión, de los quince que de hecho y de derecho la componen, que suman mayoría absoluta legal de la Corporación, acuerdan aprobar definitivamente el mencionado Presupuesto, y que se exponga al público por quince días, en la forma determinada en el artículo 898 de la Ley de Régimen Local; así como que transcurrido dicho plazo se remita el indicado Presupuesto para su aprobación, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones que se presentasen.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de todo lo que yo el Secretario general accidental doy fe.

23 SEP 1969



Andrés

Ramiro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



3 OCT. 1968



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1968, EN -  
PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

Yr. Alcalde-Presidente:  
 D. Tomás de la Hera

Basco

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
 Cortés

D. Antonio Que Martínez

« Ramón Guerrero Trigo

« Lorenzo García Frías

« Antonio Díaz Rodríguez

« Paul Sierra Alonso

« Leocadio Moya Romero

« Bernardo Peña Holguera

« Manuel Caballero Fer-

nández

« Juan Pabón Taredes

« Angel Gascón Pérez

« Fernando Palacios Al-

cázar

SECRETARIO ACTUAL:

D. Diego Gorrido Alva-

rez.

INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo

Melchor.

En la Ciudad de Alcañal de Alcañales a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Yr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Yr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

UNICO.- RESOLUCION DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.- El Yr. Alcalde-Presidente D. Tomás de la Hera Basco, manifiesta que es objeto unico de esta convocatoria, dictaminar sobre el expediente disciplinario instruido al Funcionario, Don Manuel Frías Rebollo, Archivero Bibliotecario, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 123 del vigente Reglamento de Funcionarios. Comprobado que los Sres. Concejales asistentes constituyen el quorum exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se procedió a la lectura completa del expediente y escrito que en defensa del encartado presenta el Procurador Don Manuel Elías.

Seguidamente se dió lectura a una carta que dirige a la Corporación el Yr. Secretario de la misma, intercediendo y perdonando al expedientado.

Igualmente se dá cuenta de escrito presentado por D. Manuel Frías Rebollo, arrepintíendose de los posibles hechos y actos que haya podido cometer.

Terminada la exposición de todos los documentos reseñados y después de amplia deliberación en la que se ha tenido en cuenta los siguientes Considerando y Resultados:

1.º.- CONSIDERANDO: Que lo actuado por el Juez Instructor es conforme y por ende se rechaza el escrito de descar-

BBE1 TCO E 3 OCT. 1968

go presentado, en el que claramente se tergiversan los hechos al manifestar (folio 2 párrafo B) que ciertos funcionarios dicen que el Sr. Secretario quitó el retrato de S.E. el Jefe del Estado, cuando en realidad esos funcionarios dicen lo contrario (expediente).

**2º. CONSIDERANDO:** Que el funcionario expedientado manifiesta que su intención no ha sido ofender a ningún miembro de la Corporación y pide perdón por lo ocurrido.

**1º. RESULTANDO:** Que la propuesta de Resolución del Juez Instructor es perfectamente legal y es aceptada por esta Corporación.

**2º. RESULTANDO:** Que con posterioridad a la propuesta de Resolución se ha producido el arrepentimiento del encartado.

**3º. RESULTANDO:** Que dicho arrepentimiento es considerado por la Corporación como una atenuante en el expediente.

La Corporación, con el voto unánime de todos los Pres. Concejales asistentes, a excepción del Teniente de Alcalde Don Antonio Gué Martínez, que no vota por ser parte en el expediente actuado de Juez Instructor, acordó imponer a D. Manuel Anís Rebollo, Archivero Bibliotecario, la SUSPENSION de empleo y sueldo de SEIS MESES, sirviéndole para el cumplimiento de esta sanción los meses que lleva suspendido y de sueldo el percibido en dicho periodo.

En consecuencia, deberá reintegrarse a sus funciones al día siguiente de notificado este acuerdo, abonándosele el sueldo y gratificación que le corresponda, desde el mes de Octubre actual.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fé.

3 OCT. 1968



*Andrés*

*Antonio*

*Antonio*

*Antonio*

*[Vertical signature]*

*G. Sierra*

*Ruiz*

*Manuel*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

19 OCT. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:  
D. Tomás de la Herra Blasco.

SRES. CONCEJALES:

- Don Marcelino Martínez Cortés
- " Antonio Que Martínez
- " Ramón Guerrero Trigo
- " Lorenzo García Frías
- " Antonio Díaz Rodríguez
- " Manuel Gordillo Acedo
- " Diego Esperilla Vázquez
- " Ángel Cascón Pérez
- " Fernando Palacios Alcántara
- " Bernardo Peña Holguera
- " Manuel Caballero Fernández
- " Paul Sierra Alonso
- " Leocadio Moya Romero

En la Ciudad de Almendralejo a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

UNICO.- RESOLUCION DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura íntegra, al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de Octubre actual. La Corporación, por unanimidad, reitera su aprobación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fe.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR:

D. Manuel Melchor



31 OCT 1968

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

31 OCT. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Pr. Alcalde-Presidente:  
D. Tomás de la Hera

*[Red stamp]*  
Blasco.

DIPUTACION CONcejALES:  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almedralejo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Señor Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de cele-

31 OCT. 1968

D. Marcelino Martínez Cortes  
 « Antonio Gué Martínez  
 « Ramón Guerrero Trigo  
 « Lorenzo García Arias  
 « Antonio Díaz Rodríguez  
 « Fernando Palacios Alcántara

brar la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Octubre, que no se celebró el día cinco, por no estar preparados todos los asuntos a tratar, y que se celebra en el día de la fecha, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

« Juan Pabón Paredes  
 « Raul Sierra Alonso

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

« Ángel Cascón Pérez  
 « Leocadio Moya Romero  
 « Manuel Gordillo Hacedo

**1.º = ACTAS ANTERIORES. =** Por disposición de la Presidencia se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria celebrada el día veinte de Septiembre pasado, y extraordinarias celebradas los días veintitres de igual mes de Septiembre, y días tres, y diecinueve de Octubre en curso, que la Corporación Municipal, aprobó, por unanimidad.

**SECRETARIO ACTUAL:**

D. Diego Garrido Álvarez

**INTERVENTOR:**

D. Manuel Hroto Melchor

**2.º = AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL**

**TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO. =** El Sr. Alcalde-Presidente expone que se halla sobre la Mesa el Avance del Plan General de Ordenación Urbana de este termino municipal, que le ha sido presentado por el Arquitecto D. Gabriel Riesco Fernández, a quien le fué encargado, por este Excmo. Ayuntamiento, la confección del Plan General. Agrega que, ha entregado un ejemplar de dicho Avance, al Sr. Arquitecto Municipal concertado Don Francisco Canseco Alonso-Duque, para que sea estudiado por éste, y por la Comisión de Fomento, a fin de que expongan sus observaciones o correcciones, para que sean conocidas por esta Corporación, y tener después una entrevista con su autor D. Gabriel Riesco, para que confeccione el Plan definitivo de someterlo seguidamente a la tramitación legal para su aprobación.

La Corporación Municipal quedó enterada, acordando facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que ordene que se transfiera a D. Gabriel Riesco Fernández, a su cuenta núm. 518 del Banco Español de Crédito, Sucursal de Ferrano, 51 Madrid, el importe del abono correspondiente a la entrega



31 OCT. 1968

de este fuance.

3.º - PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO - MUNICIPALIZADO DE AGUAS, PARA LA REALIZACION DE OBRAS NECESARIAS EN EL MISMO.-

Por mandato Presidencial se da lectura a esta propuesta en la que se interesa la realización de las Obras de ampliación de la Red de Conducción de Agua, Sifón número 7, conforme al proyecto unido a dicha propuesta, que compuesto de memoria, planos y presupuesto ha sido redactado por el Ingeniero Asesor del Servicio Sr. Vila Ruiz, cuyo importe total es de CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRES PESETAS.

La Corporación Municipal, después de aprobar dicha propuesta, y por unanimidad de los once señores Concejales asistentes a esta sesión, y del Sr. Alcalde-Presidente, que no es Concejales, que constituyen la mayoría absoluta legal de los quince Concejales que de hecho y de derecho la constituyen, después de oír el informe del Sr. Interventor de Fondos, acordó lo siguiente:

1.º.- Aprobar dicho proyecto técnico para la realización de las obras de Ampliación de la Red de Conducción de Agua, Sifón número 7, y que se someta a información pública por el plazo reglamentario conforme a la Ley.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que asistido de los técnicos municipales Pres. Secretario é Interventor de Fondos, redacte un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Ampliación de la Red de Conducción de Agua, Sifón núm. 7, que se nutrirá con los sobrantes de los Presupuestos Extraordinarios núms 1, 12 y 15; sobrante del producto de la venta de la "Albuñera del Gastellar"; Casas del Grupo de Viviendas Municipales "Don Jose Cano Gil" y automóvil marca "Citroen"; la aportación de ciento diez mil pesetas que ofrece el Servicio Municipalizado de Aguas procedente del fondo de reserva; y un préstamo de cinco millones de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de -

31 OCT. 1968

España, que será amortizado en cinco anualidades con sus intereses.

3º. Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, referente a su aportación de ciento diez mil pesetas del fondo de reservas con destino a la financiación de las obras comprendidas en el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, conforme al artículo 84 del Reglamento de Servicios.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, ó Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del Banco de Crédito Local de España, la cesión de un préstamo de CINCO MILLONES DE PESETAS, con destino a la financiación de las obras comprendidas en el Proyecto de Ampliación de la Red de Conducción de Agua, Líñon núm. 7 y detalladas en el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.

4º. = EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR. =

Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Suplementos y Habilitaciones de crédito por transferencia dentro de Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

CPTO.	ARTº.	CONP.	PTOR.	EXPRESION	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTOS	CONSIGNACION RESULTANTE
<u>SUPLEMENTOS</u>							
<u>AL</u>							
1	1	1,11	1,1104	Para pago de Ayuda Familiar al personal administrativo	84,000,-	10.620,-	94.620,-
"	"	"	1,1108	Para pago de premio			





31 OCT. 1968

38

		al Sr. Recaudador en vo-			
		luntaria.....	10.000,-	3.000,-	13.000,-
"	"	" 1,1302 Ayuda familiar personal			
		Sanidad y Beneficencia	20.000,-	157,13	20.157,13
"	"	" 1,21 1,2105 Para pago de asistencia			
		médico-farmacéutico y			
		quirúrgica-sanatorial a			
		los funcionarios.....	493.000,-	110.671,71	603.671,71
2	2,1	2,11 2,1101 Para pago de recepciones			
		y trofeos.....	15.000,-	1.985,60	22.985,60
"	"	" 2,1102 Para pago de la adquisi-			
		ción de material de ofi-			
		cinas para Secretaría	95.000,-	18.222,60	113.222,60
"	"	" 2,1104 Para pago de suscrip-			
		ciones, edictos y otros	31.000,-	1.538,-	32.538,-
"	"	" 2,1108 Para pago de litigios.....	10.000,-	31.360,10	41.360,10
"	"	" 2,1110 Para pago de pólizas,			
		seguros de incendios y			
		otros.....	9.300,-	5.547,40	14.847,40
"	"	" 2,1111 Para adquisición de car-			
		burante y accesorios -			
		del tractor.....	15.000,-	48.216,50	63.216,50
"	"	" 2,13 2,1301 a) Para adquisición de			
		medicamentos para Be-			
		neficencia y coballeros			
		Mutilados.....	600.000,-	135.057,24	735.057,24
"	"	" 2,14 2,1404 Para gastos de escue-			
		las nacionales.....	370.520,-	101.474,33	471.994,33
"	"	" 2,1405 Para gastos de festejos			
		en general.....	154.000,-	37.347,18	191.347,18
"	"	" 2,15 2,1504 Para pago de alumbr-			
		do público.....	650.000,-	173.679,24	823.679,24
"	"	" 2,1505 Para conservación de			
		acerados y pavimentos	436.490,47	75.344,38	511.834,85

31 OCT. 1968

2,1506	Para gastos de limpieza	2.020.000	144.196,22	2.164.196,22
2,1507	Para adquisición de útiles del Matadero	17.000,-	10.504,10	27.504,10
2,1509	Por adquisición y reparaciones de útiles del Parque y Jardines	620.000	41.189,69	661.189,69
2,1511	Para reparaciones de carros y terramientos de obras	72.000,-	22.698,35	94.698,35
2,1512	Para adquisición de ropas de trabajo	12.000,-	2.401,-	14.401,-
2,1514	Para adquisición de piensos y herrajes de caballerías	145.000,-	38.128,15	183.128,15
3,31,311,31102	Para pago de haberes de causa posterior a pensionistas	38.041,-	2.122,52	40.163,52
3,31,311,31103	Para pago de actualización de pensiones	73.400,-	2.319,06	82.719,06
4,4,1,4,12,4,1202	Para pago de intereses y comisiones de la cuenta de Tesorería	220.000,-	8.755,21	228.755,21
6,6,1,6,11,6,1101	Para gastos de primer establecimiento	1.117.586,-	180.622,33	1.298.208,33
6,6,1,6,11,6,1105	Para pago de diferencia de compra de una pala excavadora, a Talleres Borquera	35.000	1.964,-	36.964,-
<u>Suman los suplementos</u>		<u>7.363.337,47</u>	<u>1.228.242,16</u>	<u>8.591.589,17</u>

HABILITACIONESAL

6,6,1,6,11,6,1101a)	Para pago a D. Pedro Giera Carrasco, de la cesión de 10,70 mts <sup>2</sup> . de terreno, sito en la c/ Francisco Pizarro, para ensanche de la vía pública	50.000,-		50.000,-
6,6,2,6,21,6,2101a)	Para adquisición de tubos			

31 OCT. 1968



	de uialita con destino a la ampliación de la red urbana de conducción de agua del Servicio Municipalizado	356.584,70	356.584,70
5.54.541.54100 a)	Aportación a la Junta Local pro-campaña de Movidad.....	5.000,-	5.000,-
5.54.541.54101 a)	Aportación al Patronato de Badajoz, para construcción de una Universidad en dicha Ciudad.....	100.000,-	100.000,-
" " " 54101 b)	Aportación a la Junta del Camino de la Plata para creación de la ruta turística de su nombre.....	21.823,-	21.823,-
" " " 54101 c)	Aportación al Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios.....	34.218,50	34.218,50
	<u>Suman las habilitaciones</u>	<u>567.626,20</u>	<u>567.626,20</u>

**RESUMEN**

Importan los Suplementos.....	1.228.242,70
Importan las Habilitaciones.....	567.626,20
<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>1.795.868,90</b>

CPTº ARTº. CONCP. PARDA.	EXPRESION	CONSIGNACION ACTUAL	BAJAS	CONSIGNACION RESULTANTE.
1 11 111 1101	Para gastos representación de la Corporación.....	20.000,-	20.000,-	
" " " 1103 a)	Para haberes del personal de G. Nacionales.....	314.674,88	26.090,35	288.584,53
" " " 1103 b)	Para pago gratificaciones G. Nacionales.....	345.351,80	22.333,40	323.018,40
" " " 1103 c)	Para pago de Ayuda Familiar G. Nacionales.....	28.500,-	300,-	28.200,-
" " " 1105 a)	Para pago de haberes a Subalternos.....	716.912,37	26.546,-	690.366,37
" " " 1105 b)	Para pago de gratificacio-			

31 OCT. 1968

	tes Subalternos.....	322.000,-	1.389,91	320.610,09
" " "	1,105 c) Para pago de ayuda familiar Subalternos.....	110.000,-	31.520,-	78.480,-
" " "	1,12 1,205 Para pago de gratificaciones a T. Nocturna.....	19.000,-	4.500,-	14.500,-
" " "	1,14 1,1403 a) Para pago de haberes al Bibliotecario.....	101.133,07	10.032,99	91.100,08
" " "	1,1403 b) Para id. gratificaciones id. id.	50.000,-	15.535,64	34.464,36
" " "	1,1403 c) Para id. ayuda familiar id. id.	25.000,-	3.040,-	21.960,-
" " "	1,15 1,1503 a) Para pago de haberes a Subalternos.....	321.638,24	78.044,23	243.594,01
" " "	1,1503 b) Para id. de gratificaciones idem.....	123.000,-	2,16	122.997,84
" " "	1,1503 c) Para pago de ayuda familiar a idem.....	38.000,-	8.120,-	29.880,-
" " "	1,1504 Para pago de haberes a concertados.....	149.840,-	3.620,-	146.220,-
" " "	2,2 2,21 2,2101 Para pago 10% municipal	487.000,-	27.451,05	459.548,95
" " "	2,2 2,21 2,2105 Para gastos de conservación de edificios.....	2.238.000,-	486.000,-	1.752.000,-
" " "	2,2109 Para gastos reclutamiento	39.000,-	6.670,-	32.330,-
" " "	2,2112 Para adquisición de vestuarios a vigilantes.....	10.000	10.000,-	
" " "	2,2113 Para gastos implantación nuevo régimen urbana.....	415.000,-	6.106,-	408.894,-
" " "	2,212 2,21202 Para adquisición vestuario policia.....	30.000,-	23.925,-	6.075,-
" " "	2,213 2,21303 Para socorros a pobres.....	16.000,-	8.502,20	7.497,80
" " "	2,21307 Para gastos de comedores escolares.....	40.000,-	4.180,-	35.820,-
" " "	2,215 2,21503 Para gastos de alcantarillado	200.000,-	10.945,25	189.054,75
" " "	3,31 3,31 3,3104 Para pago de ayuda familiar a clases pasivas.....	26.000,-	16.820,-	9.180,-
" " "	3,3106 Para pago de asistencia médico-farmacéutica idem.....	9.480,-	9.480,-	

31 OCT. 1968



5 53 531 53104. Aportación para construcción - grupo escolar.....	600.000,-	600.000	
5 55 551 55102. Para pago de becas.....	33.000,-	11.000,-	22.000,-
6 61 611 61106 Para compras de corras y caba- llerías.....	10.000,-	8425,-	1.575,-
" 62 621 62108 Para construcción de nichos y crujías.....	140.000,-	39.856,-	100.144,-
" 65 651 65101 Para pago de amortizaciones e intereses de préstamos con el B.C.L. de España.....	1.504.813,70	248.984,42	1.255.832,28
" 7 71 711 71102 Para reintegro de operaciones de Tesorería.....	50.000,-	59.000,-	
" 72 721 72101 Para pago de los mayores gas- tos de personal, horas extraor- dinarias etc.....	336.895,-	293.413,30	243.419,70
5 55 551 55101 Para gastos de Entidades - culturales y deportivas.....	101.180,-	26438,30	74.741,70
<b>TOTAL DE BAJAS.....</b>	<b>8.590.518,06</b>	<b>1.795.868,90</b>	<b>6.794.649,16</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los AUMENTOS.....	1.795.868,90
idém. las BAJAS.....	1.795.868,90

**DIFERENCIA..... PARIFICADO**

Visto el tramitado expediente de Suplementos y habilitaciones de crédito por transferencia; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

**5.ª = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. =** A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

**NO VALE**

02  
31 OCT. 1968

Después de su lectura la Corporación Municipal quedó enterada de la carta que el Sr. Director Regional de Sevilla de la Compañía Telefónica Nacional de España, dirige al Sr. Alcalde, comunicando que la proyectada Central Automática de esta Ciudad se ha incluido en el programa del próximo bienio 1.969-1.970, acordando la Corporación Municipal, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se interese de la expresada Dirección Regional, que procedan antes de finales de año al derribo del edificio actual, sobre el que se construirá la Central Automática, en razón de que este Ayuntamiento va a derribar el resto, que del mismo edificio, adquirió a Don Francisco de los Ramos Pérez López, para ampliación de la Plaza de San Antonio.

Se dió lectura a escrito de fecha 28 del actual que el Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, dirige al Sr. Alcalde - comunicando que con fecha 24 de Septiembre pasado se autorizó por la Junta Central, la construcción de veinte escuelas en esta población, ocho de nueva creación y doce de sustitución, cuyas obras se realizaron en el ejercicio de 1.969. La Corporación Municipal, quedó enterada.

Quedó enterada la Corporación Municipal de escrito - dirigido al Sr. Bibliotecario Municipal, por el Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, referente a mobiliario y libros para la Biblioteca Infantil de esta Ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Hera Blasco, expone a la Corporación Municipal que el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 del corriente mes, aprobó el proyecto del Ingeniero Asesor de dicho Servicio Sr. Vila, relativo al doblaje de los sifones de la conducción de agua números 10, 11, 12 y 13 al objeto de aumentar el caudal afluente que cubra con exceso la demanda de consumo y evite los cortes y restrin-

31 OCT. 1968



ciones que hubo que imponer recientemente, precisamente en época de recolecciones de uvas y aceitunas de mesa, y cuyas obras importan la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS, Hhade el Sr. Alcalde, que está sobre la Mesa, un informe del Ingeniero Asesor del Servicio Sr. Vila, en el que manifiesta que la realización de estas obras son de carácter urgentísimo, y que no pueden demorarse, por lo que aconseja su inmediato comienzo, realizándose por administración con el personal afecto a dicho Servicio, y prescindiéndose de los trámites de subasta, concurso-subasta ó concurso, que demorarían o retrasarían su realización, así como la adquisición de la tubería y elementos necesarios a la casa proveedora "Uralita" S.A., que está en condiciones de poder suministrarla de inmediato por disponer de existencias. Hgrega el Sr. Alcalde que estas obras pueden financiarse con cargo al Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas QUINIENAS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS, y con cargo al Presupuesto Municipal ordinario las SETECIENAS MIL PESETAS restantes, con que se totaliza su importe de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Asesor de Servicio Sr. Vila, para el doblaje de los sifones de la conducción de agua números 10, 11, 12 y 13, y su presupuesto de ejecución de las obras por su importe total de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS.

- 2º.- Declarar la realización de estas obras de carácter urgente, ejecutándose por administración, y prescindiéndose de los trámites de concurso ó subasta por razón de su urgencia.

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que contrate con la casa "Uralita" S.A., el suministro de la tubería y elementos necesarios para la obra.

1968 OCT. 31

4.º = Que el importe de estas obras se abone de la forma siguiente: a): QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS con cargo al Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas; y b): SETECIENTAS MIL PESETAS con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación Municipal de un informe emitido al Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, por su Ingeniero Asesor Sr. Vila Ruiz en el que, manifiesta que la Presa "JAIME OZORES" carece de Estación de Desbaste, y es por eso que el agua que se está suministrando en la actualidad presenta un aspecto físico lamentable, por lo que es de imperiosa necesidad y urgencia la construcción de los elementos necesarios a pie de Presa, para el tratamiento de este agua, a fin de que reúna las características y la garantía necesaria que deben cumplir las aguas destinadas al uso doméstico de la población. Que este problema puede solucionarse construyendo de manera inmediata la arqueta de coagulantes y Estación de Desbaste propiamente dicha, dejando para otra etapa la realización de las obras complementarias. Que actualmente el agua que se suministra al vecindario, es de la referida Presa "JAIME OZORES", por hallarse seca la de "FERIA", y como las lluvias otoñales están tardando en producirse, no previéndose por el momento que pueda embalsar caudal bastante, considera en beneficio de la salud pública, que es urgentísimo realizar las obras de construcción de la arqueta de coagulantes y Estación de Desbaste propiamente dicha, en la Presa "JAIME OZORES", (por hallarse seca la de "FERIA", y como las lluvias otoñales están tardando en producirse, no previéndose por el momento que pueda embalsar caudal bastante, considera en beneficio de la.)

que importan la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL OOSCIENTAS VEINTIUNA PESETAS CON SETENTA Y CUATRO





31 OCT. 1968

42



CENTIMOS, ejecutandolas el Ayuntamiento por administración inmediatamente, prescindiéndose del trámite del concurso o subasta por razón de su urgencia.

Después de la lectura del anterior informe, el Sr. Alcalde-Presidente dice que, la Construcción de la Estación de Desbaste en la Presa "TRIME OZORES" está comprendida en el Presupuesto Extraordinario núm. 18 y pendiente de que sean adjudicadas los obras por la Dirección General de Obras Hidráulicas, cuya Dirección General hasta el momento presente no ha hecho público el anuncio del concurso-subasta para adjudicarlas, siendo su presupuesto total por contrata de DOS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS CON VEINTE CENTIMOS, para cuyo financiación este Excmo. Ayuntamiento tiene que aportar la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS

que figura consignada en el referido Presupuesto Extraordinario número 18, y que, como el Ingeniero Sr. Vila manifiesta en su informe que el problema planteado, puede solucionarse realizando inmediatamente la arqueta de coagulantes y Estación de Desbaste que importa UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS VEINTIUNA PESETAS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS con lo que se obtendría la clarificación de las aguas, cantidad ésta inferior a la aportación municipal para esta finalidad, propone que la Corporación Municipal se pronuncie respecto a la solución que debe darse a tan importante problema, que en opinión del Ingeniero Sr. Vila, no admite espera.

La Corporación Municipal, consciente de la necesidad de resolver tan grave problema, con la premura que requiere, por unanimidad, acuerda:

1º. = Aprobar el informe del Ingeniero Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas Sr. Vila, relativo a la necesidad de realizar las obras detalladas en el mismo, y su carácter de urgencia.

31 Oct. 1938

2.º = Declarar la ejecución de estas obras de carácter de urgencia, realizándolas el Excmo. Ayuntamiento por administración directa, y prescindíendose de los trámites del concurso ó subasta por la expresada razón de su urgencia.....

3.º = Que su importe de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL DOSCIENTAS VEINTIUNA PESETAS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS se abone con cargo a la consignación prevista para esta finalidad en el Presupuesto Extraordinario n.º 18; y dejando para otra etapa la realización de las restantes obras.....

4.º = Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene la inmediata realización de las citadas obras.....

El Sr. Alcalde-Presidente comunica a la Corporación Municipal que, con fecha 30 del corriente mes de Octubre, ha cesado D. Antonio Flonso y Giráldez en el cargo de Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de haberse posesionado de igual cargo en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid), para el que ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local, resolviendo concurso de traslado, y cuyo nombramiento con carácter definitivo aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 259 de fecha 28 del actual.....

La Corporación Municipal queda enterada de lo manifestado por el Sr. Alcalde y expresa su sentimiento por la marcha del Sr. Flonso y Giráldez, que durante casi ocho años ha desempeñado la Secretaría general de este Municipio a satisfacción de la Alcaldía y Corporación, habiendo colaborado eficazmente en la resolución de los problemas municipales, por lo que, por unanimidad, acuerda concederle un voto de gracias.....

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó declarar vocante, con efectos administrativos y económicos del día de la fecha, la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento, por cese en el día de ayer, de su titular propietario Don Antonio Flonso y Giráldez, cuya plaza corresponde a



31 OCT. 1963

43



la 4ª clase de la 1ª categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, que está dotada con los emolumentos señalados al grado retributivo 21 por la Ley 108/63, y que se comuniquen este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, conforme dispone el número 2 del artículo 32 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

También, y por unanimidad, la Corporación Municipal acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que conceda su autorización a esta Corporación Municipal, para que, hasta que sea cubierta en propiedad la referida vacante, pueda habilitar para que desempeñe el cargo de Secretario general de este Ayuntamiento al Sr. Oficial Mayor propietario DON DIEGO GARRIDO ALVAREZ que está en posesión del título de Licenciado en Derecho, ingresado por concurso-oposición, conforme a la convocatoria para la provisión del expresado cargo, publicada en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, en la que, para su forma de provisión, se estableció, preferentemente, mediante concurso entre Secretarios del Cuerpo Nacional en su primera categoría, y subsidiariamente al no concurrir Secretarios que reunieran dicha condición, por concurso-oposición entre españoles de 21 a 45 años, con título de Licenciado en Derecho ó en Ciencias Políticas, toda vez que en el expresado Sr. Garrido Alvarez, concurren circunstancias de idoneidad y capacitación suficiente para el desempeño del cargo; todo ello al amparo de lo establecido en el nº 4 del artículo 202 del aludido Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y que sería retribuido en la forma señalada en el apartado a) del nº 1.6 de la Instrucción nº 4 para aplicación de la Ley 108/63.

Se da lectura a informe que eleva al Sr. Alcalde, el Abordador Municipal, referente a la pavimentación y saneamiento de las alrededores de la Plaza del Mercado, y calle

31 OCT. 1968

Malosuitos, hasta calle de Villafranca, y San José (segundo tramo). La Corporación Municipal quedó enterada, y por unanimidad, acordó autorizar al Sr. Berriente de Alcalde, - Presidente delegado de la Comisión de Fomento, Don Ramón Guerrero Brigo, para que gestione con la Empresa - "TEMBER" S.L., adjudicataria de la subasta pública para la realización de dichas obras, la solución de las dificultades surgidas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fé. - El folio nº 41, vuelto, lo transcrito en los renglones núms: 30, 31, 32 y 33, no vale.

Por errores cometidos por la Intervención Municipal, y estando transcrita la precedente Acta, lo transcrito al folio nº 40, renglones 11, 12, 13, 14 y 15. - No vale.

Dr. Sierra



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- 8 NOV. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

Pr. Alcalde-Presidente: D. Tomás de la Herra Blasco.

SRES. CONCEJALES:

- Don Marcelino Martínez Cortés
- " Antonio Qué Martínez
- " Ramón Guerrero Trigo
- " Lorenzo García Arias
- " Antonio Díaz Rodríguez
- " Manuel Caballero Fernández
- " Bernardo Peña

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró obierta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos.

UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUA, SIFON NUM. 7.-

Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Herra Blasco, manifiesta a la Corporación Municipal, que en la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día treinta y uno de Octubre pasado, al punto 3º de la convocatoria, se acordó que para financiar las obras comprendidas en el Proyecto de Ampliación de la Red de Conducción de Agua, Sifón num. 7

31-8 NOV. 1968

D. Diego Esperilla Vazquez se redactase un Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario,  
" Angel Gascón Pérez que se nutrirá con los recursos que constan en dicho acuer-  
" Fernando Palacios Al- do, y un préstamo de cinco millones de pesetas a concertar  
" Leocadio Moya Romero contara con el Banco de Crédito Local de España, que será amorti-  
" Raúl Sierra Alonso zado en cinco anualidades con sus intereses. Añade que por el  
" Juan Pabón Paredes Banco de Crédito Local de España, se le ha sugerido la con-  
" Manuel Gordillo Hedo veniencia de que la amortización del préstamo de cinco mi-  
llones antes citado, y de sus intereses, se realice en veinte-  
SECRETARIO ACTUAL: anualidades, por lo que propone a la Corporación Municipal, la  
D. Diego Garrido Alvarez rectificación de dicho acuerdo de 31 de Octubre pasado.....

INTERVENTOR: La Corporación Municipal, por unanimidad de los catorce -  
D. Manuel Espo Melchor Señores Concejales asistentes a esta sesión, y del Sr. Alcalde-  
Presidente, que no es Concejel, que constituyen la mayoría -  
absoluta legal de los quince Concejales que de hecho y  
de derecho la constituyen, acordó; rectificar el apartado 2º  
del acuerdo adoptado al punto 3º de la sesión plenaria  
ordinaria celebrada el día 31 de Octubre pasado, en el sen-  
tido de que el préstamo a concertar con el Banco de Crédi-  
to Local de España, de cinco millones de pesetas con destino  
a la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de  
Ampliación de la Red de Conducción de Agua, Pífon núm. 7,  
será amortizado con sus intereses en veinte anualidades.-  
.....Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-  
Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y trein-  
ta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general acciden-  
tal doy fé.-

8 NOV 1968



*Luís*

*Mariano*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large vertical signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

16 NOV. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1968,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

En la Ciudad de Almendralejo a diez y seis de No-  
viembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por  
el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reu-  
nen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales,

SRES. CONCEJALES:

Los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen,  
al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para  
la que previamente habían sido convocados con arreglo a  
la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, sien-  
do las veinte horas.

UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA  
LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE CON-  
DUCCION DE AGUAS, SIFON NUM. 7.- Cumpliendo Orden Presi-

dencial, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos  
que comprende el mismo que son los siguientes: Memoria de  
la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado por el Señor In-  
tervencor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan;  
Proyecto, presupuesto y memoria de la obra cuya ejecu-  
ción comprende: Estado de gastos e ingresos, suscrito por la  
Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del  
artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de  
Régimen Local; Propuesta de adopción de acuerdos sus-  
crita por la Presidencia y dictamen de la Comisión de  
Hacienda.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo Melchor

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos  
los Sres. Concejales asistentes que suman catorce y además  
el Sr. Alcalde que no es Concejales, y que exceden de la  
mayoría absoluta legal de los Concejales que componen  
la Corporación, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Pre-  
supuesto Extraordinario núm. 22, que queda convertido en Pro-  
yecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número  
de orden, por sus importes tanto en ingresos como en gastos





16 NOV. 1968



de CINCO MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS. También acordó la Corporación Municipal que conforme al núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto - Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, núm 1; y por los motivos especificados en el número 3 del artículo 696 de dicho Texto Legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fe:-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

16 NOV 1968



Esperilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

30 NOV. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1969, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

Pr. Alcalde-Presidente

D. Tomás de la Herra Blasco

SRES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Cue Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Frías

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Diego Esperilla Vázquez

D. [Name] Mero Idex.

En la Ciudad de Hímdralejo a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1969 a cuyo efecto, habían sido previamente convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada. El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJER-

30 NOV. 1968



EXERCICIO DE 1969. - De orden de la Presidencia se dió lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para mil novecientos sesenta y nueve, confeccionado por el Sr. Alcalde, con las asistencias legales del Secretario e Interventor, a cuyo Proyecto se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones en vigor.

Oída la lectura por los capitulares, y examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, y el Interventor acordaron, por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto definitivo así como sus Bases de ejecución quedando fijado en las cifras que se consignan en el Resumen siguiente:

SECRETARIO ACTUAL:  
D. Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR:  
D. Manuel Hípola Melchor

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION PTAS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo	8.398.016,--
II	Material y diversos	8.879.800,--
III	Clases Pasivas	243.701,--
IV	Deudas	232.000,--
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.317.505,--
VI	Extraordinarios y de capital	4.401.893,--
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	127.085,--
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS</b>		<b>23.600.000,--</b>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	2.436.000,--
II	Impuestos indirectos	1.109.450,--
III	Tasas y otros ingresos	9.835.600,--
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	8.610.688,--
V	Ingresos patrimoniales	27.349,--
VI	Extraordinarios y de capital	2.000,--
VII	Eventuales e imprevistos	1.578.913,--
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>		<b>23.600.000,--</b>

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos..... 23.600.000,--

REF VUN 06 30 NOV. 1968

Importar los ingresos por todos los conceptos 23.600.000,--

Tambien se acordó que se exponga al público, por espacio de quince dias conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 864, de la propia Ley.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yó el Secretario general accidental, day je.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Sierra

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Palacios

*[Handwritten signature]*



30 NOV 1968

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

30 NOV 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS" PARA EL EJERCICIO DE 1.969, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES

Dr. Alcalde-Presidente

D. Tomás de la Hera

Blasco

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez

Cortés

D. Antonio Quejido Martínez,

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Diego Esperillo Vazquez

D. Manuel Cobalero Ferrer

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio de 1.969, en primera convocatoria, a cuyo efecto habían sido previamente convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.969, DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO".- El Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco, di lectura

30 NOV 1968

D. Bernardo Peño Holguera a una Memoria que copiada literalmente dice así:  
D. Juan Tabón Paredes "El Alcalde que suscribe, en su concepto de Presidente del Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas"  
D. Paul Sierra Alonso tiene el honor de someter al Pleno del Excmo. Ayuntamiento  
D. Ángel Gascon Pérez el Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipalizado.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Diego Garrido Floares

INTERVENTOR:

D. Manuel Holo Melchor

El citado Consejo de Administración, ha tenido en cuenta en la formación del Proyecto, los gastos e ingresos del 4º trimestre de 1967, así como los referentes al actual ejercicio.

En los gastos se tienen en cuenta todas las necesidades de personal, así como a las cantidades precisas para el sostenimiento del Servicio, reparaciones ordinarias en las obras e instalaciones e incluso determinadas obras que afectan a un mayor rendimiento y distribución de agua, como así mismo la cantidad que se ha de satisfacer para amortización del empréstito en tramitación con el Banco de Crédito Local de España.

En cuanto a los ingresos, se tiene en cuenta los productos del Servicio durante el presente año, incrementado con el cálculo que se presume de mayor consumo de agua en determinadas industrias y la elevación constante del número de abonados.

El dicho Proyecto se acompañan los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se determinan en el artículo 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, le será dada la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local. - La Corporación resolverá. - H. Mendratejo Noviembre de 1968. Firmado Tomás de la Herra. - Pubricado"

En continuación se dió lectura al Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas de H. Mendratejo", al que se acompaña

30 NOV. 1968



la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.....

Oida la lectura y examinado por los asistentes, el Proyecto y documentación anexa y resulta las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto definitivo, quedando fijado en las cifras que se consignan en el Resumen siguiente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1º	Personal fctivo.....	1.764.245,00
2º	Material y diversos.....	1.470.500,00
3º	Clases pasivas.....	16.800,00
6º	Extraordinarios y de Capital.....	1.971.333,00
7º	Reintegrables, Indeterminados e imprevistos.....	31.122,00
<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS.....</u>		<u>5.254.000,00</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
3º	Tasas y otros ingresos.....	4.950.000,00
6º	Extraordinarios y de Capital.....	252.000,00
7º	Eventuales e imprevistos.....	52.000,00
		5.254.000,00

También se acordó que se exponga al público, por plazo de quince días conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 684 de la propia Ley.....

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fe:

8381 VON O E

30 NOV. 1968



*Andrés*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Tejedor*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



14 DIC. 1968



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1968, EN SEGUNDA CONVOCA-TORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Señor Alcalde-Presidente D. Tomás de la Herra Blas, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar

SRES. CONCEJALES:

la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Diciembre, que no se celebró el día cinco, por no estar parados todos los asuntos a tratar, y que se celebra en el día de la fecha, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia se dió lectura a los actos de las sesiones anteriores, siguientes:

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Octubre pasado; actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días ocho, diez y seis, y treinta de Noviembre pasado, referentes a

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la realización de las obras de ampliación de la Red de Conducción de Aguas, Difón núm. 7.-; Sesión Especial de Presupuesto Ordinario para 1.969; y Sesión Especial de Presupuesto Ordinario del "Servicio Municipalizado de Aguas" para el ejercicio de 1.969.

Todas las actas leídas fueron aprobadas por unanimidad, por la Corporación Municipal.

2.º - LEY MODIFICANDO LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE REGIMEN LOCAL, RELATIVOS A LA ELECCION DE CONCEJALES POR EL TERCIO FAMILIAR EN EL SENTIDO DE QUE SE INCLUYA ENTRE LOS ELECTORES Y ELEGIBLES A LA MUJER CASADA. - Ordenado por la Presidencia

se dió lectura a esta Ley que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 294 correspondiente al día siete de Diciembre en curso, quedando de ella enterada, la Corporación Municipal.

14 DIC. 1968

3.º = LEY DE BASES PARA LA ACOMODACION DEL REGIMEN Y RE-  
TRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION  
LOCAL A LOS DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO. - Cum-

pliendo mandato de la Presidencia se procede a la Lectura de esta Ley que está publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 294 del día siete de Diciembre pasado, quedando la Corporación Municipal enterada de su contenido.....

4.º = CIRCULAR NUM. 91 DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA, TRANS-  
CRIBIENDO ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION, SOBRE DATOS  
INFORMATIVOS PARA LA CLASIFICACION DE LOS FUNCIONARIOS DE  
ADMINISTRACION LOCAL. RELACION CONFECCIONADA DE LOS DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN. - Dis-

puesto por la Presidencia se da lectura a esta Circular que está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 211 correspondiente al día siete del corriente mes de Diciembre.

Seguidamente es también leído el oficio circular núm 25/68 dirigido a la Alcaldía-Presidencia por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, dando instrucciones para complementar el estado de clasificación de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, (modelo n.º 1). La Corporación Municipal, quedó enterada de ambas disposiciones.....

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde, que las anteriores disposiciones fueron complementadas y aclaradas, por el propio Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la reunión que celebró el pasado día cinco del actual, en esta Casa Consistorial, con los Señores Secretarios de varios pueblos de la provincia. Añade que en cumplimiento de estas disposiciones e instrucciones, se ha confeccionado el estado de clasificación del personal funcionario al servicio de esta Corporación Municipal, (modelo número 1), que somete al conocimiento, y aprobación en su caso, del Pleno Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dicho estado, con carácter provisional, por lo que no



14 DIC. 1968



será susceptible de recurso de clase alguna, que se envíen a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

5.º = PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, DE RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN AÑOS ANTERIORES, DE SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO EN EL

AÑO 1.969.- Se dió lectura a esta propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente, proponiendo la conveniencia de ratificar para el año 1.969, los acuerdos adoptados en años anteriores, por el Pleno Municipal, de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero; y que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1.943, y artículo 5.º de la Orden de 22 de Mayo de 1.943, se comuniqué el acuerdo que se adopte a los Ministerios de Hacienda, y de Trabajo.- La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar esta propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, ratificando los acuerdos adoptados al respecto en años anteriores.

6.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Comisión, fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dió lectura a escrito núm. 4.391 de fecha 11 del actual, que dirige a la Alcaldía, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, trasladando el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de dicho Municipio, en sesión de 7 del corriente mes, referente a "Estación transformadora de basuras con el Ayuntamiento de Almedrales" por el que se acuerda facultar a aquella Alcaldía para designar los miembros de dicha Corporación, que formarán la Comisión para estudiar, con la que designe este Ayuntamiento, la posibilidad de instalar una estación transformadora de basuras al servicio de ambos municipios y a mitad de camino entre sus Ciudades.

La Corporación Municipal, quedó enterada de este escrito, y por unanimidad, acordó designar la Comisión de este Ayuntamiento, que estará integrada por los Tres Tenientes.

14 Dic. 1968

de Alcalde, Don Antonio Gué Martínez, Don Ramón Guerrero Trigo, y Don Lorenzo García Arias; y que se comuniqué este acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, con el ruego de que comuniqué la composición de la Comisión de aquel Municipio, a fin de que ambas Comisiones inicien los estudios para la instalación de la planta transformadora de basuras en la forma proyectada.

Es leída carta que dirige al Sr. Alcalde, el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, solicitando el ingreso en los cuentas bancarias de dicho Patronato del ofrecimiento de CIENT MIL PESETAS, que hizo este Ayuntamiento para la creación de una Universidad en Badajoz. La Corporación Municipal, después de quedar enterada, acordó por unanimidad, que se habilite dicha cifra, facultando al Sr. Alcalde para que si ello es posible, se ingrese antes de finales del año en curso.

Fue leída comunicación que con fecha cinco del actual, y referente al contrato de préstamo número 2.862 dirige a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, manifestando que habiendo transcurrido dos años, conforme a la cláusula 5ª del contrato de préstamo referenciado de doce millones de pesetas, destinados a nutrir el Presupuesto Extraordinario número 18, en 31 de Diciembre del corriente año de 1968, se procederá a la consolidación de la deuda, y enviará el cuadro de amortización con efectos - de 1º de Enero de 1969, para que el primer vencimiento trimestral, por intereses, comisión y amortización recaiga el día 31 de Marzo del mismo año, rogando acuse de recibo.

La Corporación Municipal quedó enterada, y por unanimidad, acordó que se acuse recibo a dicha comunicación.

La Corporación Municipal, después de su lectura, quedó enterada del informe emitido con fecha 12 del actual,

14 DIC. 1968



por el Sr. Arquitecto Municipal concertado D. Francisco Canseco Alonso-Duque, en relación con el escrito elevado a la Alcaldía-Presidencia, por varios propietarios de edificios situados en el segundo tramo de la calle de San José, en el que se están realizando obras de pavimentación, saneamientos y acerados.

A propuesta del Sr. Concejal delegado de los Servicios de Parques y Jardines Don Paul Sierra Alonso, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar un presupuesto para el suministro de plantas con destino a reposiciones en distintos parques y jardines, por un importe total de DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESETAS, así como la adquisición de un carro y tableros para el mismo, para el Servicio de Parques y Jardines por importes de MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, Y DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, respectivamente, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene todas estas compras, cuyos importes serán satisfechos con cargo a las consignaciones respectivas del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1969.-

A propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Concejal delegado de los Servicios de Parques y Jardines Don Paul Sierra Alonso, para que solicite presupuestos para la compra de un invernadero de plantas para jardinería, y determine el punto de su ubicación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Paul Sierra Alonso, delegado de los Servicios de Parques y Jardines, quien se interesa porque se realicen con la mayor urgencia, las obras de la tercera y última fase del Parque Infantil de Tráfico en el Paseo de El Espolón, dado que ya están totalmente terminadas las comprendidas en las fases primera y segunda. Después de contestarle la Presidencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda que la realización de las obras de esta tercera y última fase, tenga lugar en el próximo año de 1969, y con cargo al posible superavit que pueda arrojar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1968.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación Municipal de la visita que en unión del Sr. Concejal delegado de Deportes Don Fernando Palacios Alcántara, y miembros de entidades deportivas de la Ciudad, hizo días pasados al Sr. Delegado de la Junta Provincial de Deportes de Badajoz, respecto a la posibilidad de instalar un complejo deportivo al final de la calle del Tercio, cerca de la vereda denominada de "El Chornecal", en terrenos cuya extensión superficial es aproximadamente de noventa mil metros cuadrados. Añade que entregaron la relación de necesidades de la población en el aspecto deportivo, y respecto a la financiación de las obras dice, que pueden financiarse con una subvención del cincuenta por ciento de los presupuestos concedida por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; y el cincuenta por ciento restante con aportaciones del Ayuntamiento, Asociaciones Deportivas y préstamo del Banco de Crédito a la Construcción.

La Corporación Municipal, quedó enterada y mostró su satisfacción.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del acuerdo siguiente de la Comisión de Fomento:

"Dado cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, al punto 6º de la sesión plenaria ordinaria, celebrada con fecha 5 de Agosto de 1967, ésta Comisión de Fomento, tiene el honor de someter al Excmo. Ayuntamiento, propuesta de modificación de distintos artículos de la Ordenanza Municipal de la Construcción, con las redacciones siguientes:

**ARTICULO 3º.-** Los solares clasificados en la clase primera, casco antiguo de la Ciudad no podrán destinarse a otro fin, que al de la construcción de edificios - para viviendas, oficinas, clínicas, centros de enseñanza, establecimientos comerciales con venta al por menor; y almacenes al por mayor, siempre que éstos últimos, reserven partiendo desde la línea de fachada hacia

14 DIC. 1939



el interior, una anchura mínima de cuatro metros, cuya superficie resultante, será destinada inexcusablemente a vivienda u oficinas, dotando el edificio de patio para que la carga de mercancías se realice en su interior. La estética de las fachadas para todas estas edificaciones, serán siempre las que correspondan a las viviendas. Queda prohibido en ésta zona, establecer nuevos edificios industriales, ni ensanchar en superficie los ya existentes.

ARTICULO 4º.- En la zona de ensanche, queda absolutamente prohibido la construcción de edificios industriales ó agrícolas, si bien pueden las viviendas destinarse a labradores con su correspondiente puerta accesoria para entrada y salida del ganado, pero en ningún caso la superficie del solar que se dedique para casa-habitación pueda ser inferior a la destinada a otros usos.

Los edificios ya construidos, quedarán sujetos a la misma prohibición, debiendo destinarse en la proporción indicada a vivienda, y quedando obligados los propietarios de los mismos, a la realización de aquellas obras que se estimen necesarias para ponerlos en condiciones de habitabilidad, en el caso de que por cualquier circunstancia no lo estuvieren.

El Ayuntamiento podrá decretar la inclusión en el Registro de Solares, considerándolos sujetos a expropiación forzosa, de todos aquellos solares y edificios comprendidos en las zonas de ensanche y casco antiguo de la población, en los cuales no se realizasen por sus propietarios las obras precisas para ponerlos en condiciones de habitabilidad.

ARTICULO 6º.- Los solares de las zonas agrícolas se destinarán exclusivamente a citada industria y a la de sus derivados, autorizándose en ellos la construcción de viviendas que formen un conjunto con la industria y siempre con destino a guardería de la misma.

En aquellos solares cuyas superficies excedan de 1.000 metros

14 DIC. 1968

cuadrados, será obligatoria la construcción de una vivienda rural, con destino a la guardería del edificio. Debiendo ocupar la misma, un mínimum de sesenta metros cuadrados, comprendiendo cocina-comedor, tres dormitorios y retrete, sin exceder del diez por ciento de la superficie total del solar.

**ARTICULO 81.-** El área mínima de un solar ubicado en cualquier zona de la Ciudad, ha de ser, con fachada mínima de cinco metros, capaz para el desarrollo normal de una vivienda de tipo mínimo, con todos los requisitos que exige la Fiscalía de la Vivienda.

**ARTICULO 58.-** Es obligatorio el que los edificios de nueva planta comprendidos en las calles y plazas que se relacionan, lleven dos plantas en condiciones de habitabilidad, con altura mínima, siendo, citadas plazas y calles las que siguen:

Plaza de Martínez Hnido en su totalidad; calles de Cantones, Bailén, Mártires, Plaza de la Fuente de la Negra, calle Villafraanca, Carolina Coronado, Garcel, Plaza de Esproceda, calle José Antonio, Méndez Nuñez, Reina Victoria, Asensio Gabanillos, General Franco y Galvo Gotelo hasta su cruce con Santa Ana, calle Moreno Nieto, Ozores Marquina, Plaza de la Iglesia, Plaza de España, Plaza del Corazón de María, calles Reyes Católicos, Zurbarán, Mérida, Mandamienlo, Ricardo Romero, Cervantes, Francisco Pizarro, Plaza de la Hierba, calle Manuel Díaz, San José hasta su cruce con Cantones, General Primo de Rivera, Antonio Martínez de Pinillos, Paseo del Espolón, calle Monsalud, Avenida de la Victoria, San Antonio hasta su cruce con calle Estación y calle Louis Torrado.

**ARTICULO 82.-** El vuelo máximo, en balcones y voladizos, no podrá exceder en ningún caso del 10% de la anchura de la calle y siempre condicionado a que el acerado tenga como mínimo esa anchura.

La altura del sòfrito de estos voladizos, estará como mínimo a 3'75 metros desde la rasante de la acera.

Dùn dentro de las condiciones anteriores, el máximo vuelo en las calles que la anchura lo permita, no excederá



30 DIC 1968  
14 DIC. 1968

de un metro.

**ARTICULO 85.-** En todos los voladizos que se concedan y con referencia a la superficie total que el mismo suponga, la Corporación, podrá exigir en el permiso que se le conceda, el que una parte del mismo, que oscilará entre el 25 y el 50% del total de la superficie volada, sea dedicada a terrazas.

**ARTICULO 92.-** Se tolerará la construcción de marquesinos con una altura mínima de 3'50 metros en su parte más baja.

**ANEXO.-** Media casa, con dos huecos actuales, (puerta y ventana), y longitud mínima de 6,00 metros, puede tolerarse la apertura de un hueco, para acceso a la planta principal ó galería de acceso.

Casa entera, con puerta y dos huecos de ventanas y longitud mínima de 10,00 metros, puede tolerarse la apertura de un hueco para acceso a la planta principal ó galería de acceso.- Caso de no reunir las condiciones exigidas, el acceso a la planta principal ó galería accesoria, sería común por la puerta de entrada actual.

**ANEXO.-** En las calles de poca anchura, debido al tránsito rodado existente, se prohíbe volar la primera planta de edificación, aceptándose el vuelo en las otras plantas restantes.- Almedrales a 12 de Diciembre de 1968.- El Presidente de la Comisión de Fomento.- Firmado Ramón Guerrero.- Rubricado".

La Comisión, por unanimidad, acordó aprobar estas modificaciones, y que se expongan al público, por espacio de quince días, transcurrido los cuales, se elevarán a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación, si procede.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo que yo el Secretario general actúo doy fe.

30 DIC 1968



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

30 DIC. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

D. Tomás de la Herra Blasco

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Cortés

el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebra en la noche de hoy,

D. [Signature] Martínez

REPÚBLICA DE ESPAÑA  
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

30 DIC. 1968



D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Alías

D. Ángel Gascón Pérez

D. Paul Sierra Alonso

D. Juan Pabón Paredes

D. Fernando Palacios

Alcántora

D. Manuel Gordillo

Acedo

D. Manuel Caballero

Fernández

D. Beatriz Moya Romero

SECRETARIO ACCTAL:

D. Diego Garrido Álvarez

INTERVENTOR:

D. Manuel Hpolo Melchor

para tratar de expedientes que se hallaban en tramitación, y cuya resolución debe efectuarse dentro del actual ejercicio, y para lo que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos.

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día catorce del corriente mes de Diciembre que la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.-

2º.- PADRON DE FAMILIAS POBRES ACOGIDAS A LA BENEFICENCIA MUNICIPAL RECTIFICADO PARA EL AÑO DE 1969.- Sobre la Mesa

el referido Padrón, así como el expediente instruido para la rectificación del mismo comprensivo de las familias pobres, con derecho a recibir los servicios médicos farmacéuticos gratuitos durante el ejercicio de 1969.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la tramitación de dicho expediente y rectificación del Padrón se han observado los preceptos del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 21 de Noviembre de 1953 y de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio, y que la Junta Municipal de Beneficencia por acuerdo de diez y seis del corriente mes, propone a este Excmo. Ayuntamiento que se prorrogue para el próximo ejercicio de 1969, el Padrón que rigió durante el año de 1968, con la inclusión de las solicitudes de D. Juan María Bermejo López, D. Cecilio López Caro, D<sup>ca</sup> María Pangel García, D<sup>ca</sup> Isabel Rivera Bolaños, D. Antonio Gomato Gavanillas y D<sup>ca</sup> Pilar Cortés Nieto, quedando el Padrón rectificado para el año de 1969, compuesto de 491 familias, que relacionadas alfabéticamente comienza con D. Francisco Hbreu Álvarez y termina con D<sup>ca</sup> Felicitación Loido Ramirez.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prorrogar para el ejercicio de 1969, el Padrón que rigió en el de 1968, con las rectificaciones propuestas por la Junta Municipal de Beneficencia y que se envíen las listas rectificadas a los Pa-



30 DIC. 1968

cultativos correspondientes, y una copia certificada del referido Padrón a la Excm. Diputación Provincial. Por último también acordó la Corporación Municipal que, teniendo en cuenta el que a pesar de los avisos y exposiciones públicas del Padrón, hayan quedado algunas familias con derecho, sin incluir, que mensualmente por apendices se incluyan las que lo soliciten con derecho a disfrutar del beneficio de pobreza.

3º.- INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO TECNICO PARA REALIZAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUA, SIFON

NUMERO 1.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 263 correspondiente al día veintiuno de Noviembre pasado, se sometió a información pública, por espacio de un mes, el acuerdo plenario de 31 de Octubre último, por el que se aprobó el proyecto de obras de ampliación de la red de conducción de agua, sifón núm. 1, con presupuesto de CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRES PESETAS, sin que durante dicho plazo, que finalizó el día veintisiete del corriente mes de Diciembre, se hayan formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal quedó enterada, acordando que prosiga la tramitación del expediente de presupuesto extraordinario confeccionado para la financiación de las obras comprendidas en el referido proyecto.

4º.- INDICE DE VALORACIONES PARA FIJACION DE TIPOS UNITARIOS DEL VALOR CORRIENTE EN VENTA DE LOS TERRENOS DEL CASCO UR-

BANO Y TERMINO MUNICIPAL, QUE SERVIRA DE BASE A LAS LIQUIDACIONES DEL ARBITRIO SOBRE "PLUS VALIA", DESDE 1º DE ENERO

DE 1.969 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.971.- Examinado el cua-

derno de nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el casco urbano y término municipal, confeccionado por zonas, siguiendo instrucciones de la Alcaldía-Presidentencia, por el Sr. Arquitecto Municipal concertado, manifestando que las valoraciones que se proponen y su división en zonas se actualiza conforme a



30 DIC. 1968

circunstancias reales de topografía, saneamiento, vías de comunicación, zonas comerciales e industriales y urbanizaciones realizadas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobarlo, dando así cumplimiento a lo determinado en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local que obliga a los Ayuntamientos a fijar cada tres años los referidos tipos unitarios a los fines de aplicación del arbitrio de "Plus-Valía".-

5º.- ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PUBLICA, PARA LA VENTA DEL EDIFICIO NUMERO 1 Y 3 DE LA PLAZA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por mandato Presidencial se da lectura a este acta, levantada por la Mesa el día diez y ocho del corriente mes de Diciembre, de la que resulta que se presentó un solo pliego, que abierto por el orden en que aparece numerado en el Registro de presentación de proposiciones es como sigue:

NUMERO UNO.- Es autor de esta proposición Don Manuel Morán Merchán, el que se compromete a efectuar la compra del edificio referido, por la cantidad de NOVECIENTAS CATORCE MIL, CUARENTA Y SEIS PESETAS.

La Mesa, en vista de la proposición presentada y admitida, declaró adjudicado provisionalmente el remate a la única proposición presentada por Don Manuel Morán Merchán.

La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba en todas sus partes lo actuado y acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Hacer la adjudicación definitiva a la única proposición presentada, que es la formulada por D. Manuel Morán Merchán, quien se ha comprometido a comprar el inmueble en el precio de NOVECIENTAS CATORCE MIL, CUARENTA Y SEIS PESETAS, precio este que supera al que sirvió de tipo para la subasta.

Igualmente el adjudicatario queda obligado a destinar el edificio a viviendas y establecimientos comerciales. Las obras de construcción se iniciarán en el plazo de un año y se terminarán dentro del plazo de tres años a contar del otorgamiento

30 DIC. 1968

de escritura.

3.º = Notificar a Don Manuel Morán Merchán, la adjudicación definitiva y requerirle para que amplie la garantía hasta el cuatro por ciento del remate.

4.º = También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación, y -

5.º = La formalización del contrato se efectuará mediante escritura pública, otorgada ante Notario con ejercicio en esta Ciudad, para cuyo otorgamiento se facultan ampliamente como sea necesario en Derecho al Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Herra Blasco, ó Primer Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo.

**6.º = AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.** - Se dió lectura al informe que sobre el expresado avance del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad y su término municipal, eleva a este Excmo. Ayuntamiento el Sr. Arquitecto Municipal Concertado Don Francisco Ganseco Alonso-Duque.

La Corporación Municipal quedó enterada del aludido informe, y por unanimidad, acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se dirija carta al Arquitecto autor de dicho avance Don Gabriel Riesco, invitándole a que se desplace a esta Ciudad, en primera quincena del mes de Enero próximo, al objeto de celebrar con él una reunión el Excmo. Ayuntamiento, en la que se le expondrán los puntos de vista y sugerencias respecto al expresado Plan.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fe.

*[Firma]*

*[Firma]*

REG. D. B. - 3.0 DIC. 1968



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

8 ENE 1969

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO DE BADAJOZ. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Tomás de la Herra Blasco

CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Que Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Frías

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Manuel Caballero Fernández

D. Ángel Gascón Pérez

D. Fernando Palacios Alcántara

D. Leocadio Moya Romero

D. Paul Sierra Alonso

D. Juan Pabón Paredes

D. Manuel Gordillo Jcedo

D. Bernardo Peña Salguera

SECRETARIO:

D. Diego Garrido Álvarez

En la Ciudad de Almendralejo, a ocho de Enero de 1969, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Tomás de la Herra Blasco, y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Diego Garrido Álvarez, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Manuel Caballero Fernández, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir CINCO Com. promisorios que según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº de Decreto 2.139/1.967 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 20.902 habitantes de derecho, según la última renovación quincenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el núm. 2 del artº del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión TRECE

Votos escrutados CATORCE

Votos en blanco NINGUNO

Votos a favor de D. Tomás de la Herra Blasco TRECE VOTOS

Votos a favor de D. Ramón Guerrero Trigo TRECE VOTOS

Votos a favor de D. Antonio Díaz Rodríguez TRECE VOTOS

Votos a favor de D. Juan Pabón Paredes TRECE VOTOS

Votos a favor de D. Leocadio Moya Romero TRECE VOTOS

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Com. promisorios a los Concejales Pres. D. Tomás de la Herra Blasco, D. Ramón Guerrero Trigo, Don Antonio Díaz Rodríguez y D. Leocadio Moya Romero, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la





8 FEB 1989 8 ENE 1989



Mesa Electoral.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

8 FEB. 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EX-  
CELENTISIMO AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1969, EN -  
PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

Gr. Alcalde-Presidente:  
D. Tomás de la Hera Blas-

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Febrero de mil  
novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Gr. Alcalde-Presi-  
dente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Gortés  
D. Antonio Gué Martínez  
D. Ramón Guerrero Trigo  
D. Lorenzo García Jfrías  
D. Antonio Díaz Rodríguez  
D. Leocadio Moya Romero  
D. Juan Pabon Paredes

sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales,  
cuyos nombres se consignan al margen, al margen, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente  
més. de Febrero, que no se celebró el día cinco, por no es-  
tar terminados todos los asuntos a tratar, y que por disposi-  
ción de la Presidencia se celebra en la tarde de hoy en  
primera convocatoria, para la que previamente habían sido  
citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Gr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo -  
las trece horas y treinta minutos.

SECRETARIO ACCIAL

D. Diego Garrido Alvarez

1º. = ACTAS ANTERIORES. = Por mandato Presidencial se dió lec-  
tura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el

INTERVENTOR.-

D. Manuel Ajolo Melenor

dia treinta de Diciembre pasado, así como a la de la se-  
sión extraordinaria para la designación de compromisarios para  
la elección de Consejera Nacional celebrada el día ocho de -  
Enero último, que la Corporación Municipal, aprobó por unani-  
midad ambas actas.-

2º. = PROYECTO DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DOBLE RAMAL POR  
LAS ACERAS DE LAS CALLES MATADERO, PALOMAR, SAN BLAS, ESTA-  
ACION, VISTAHERMOSA, ESCRIBANO, CARRERAS, SOL, Y TRAVESIA DE  
BAILEN.-

El Gr. Alcalde manifiesta que se hallan sobre la Mesa  
los proyectos anteriormente enumerados, que le han sido enviados  
por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de  
aguas de Almendralejo con propuesta de que se realicen estas  
nuevas instalaciones, aprovechando las obras de pavimenta-  
ción y saneamiento que va a realizar el Excmo. Ayuntamiento  
en las calles relacionadas. Agrega que el presupuesto total  
de estas nuevas instalaciones asciende a la cantidad de  
TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE

8 FEB. 1969

**PESETAS.-**

La Corporación Municipal, después de examinar dichos proyectos y presupuestos, y estimando la conveniencia de que estas instalaciones se realicen al mismo tiempo que las obras de pavimentación de estas calles, por unanimidad, acordó:

1.º = Aprobar los proyectos de instalación de doble ramal por las aceras de las calles Matadero, Palomar, San Blas, Estación, Vista Hermosa, Escribano, Carreras, Sol, y Travesía de Boilén, y su presupuesto total de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS.-

2.º = Que estas nuevas instalaciones se realicen mediante la imposición de Contribuciones Especiales hasta el 90% de su coste, a los dueños de los predios beneficiados; y el 10% restante se abonará con cargo al fondo de reservas del "Servicio Municipalizado de Aguas", a cuyo fin por la Intervención de Fondos Municipales se tramitará el oportuno expediente; y con cargo al Presupuesto Ordinario.

3.º = Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene el anuncio de la subasta pública para contratar la realización de estas nuevas instalaciones, juntamente con las obras de pavimentación mediante aglomerado asfáltico y saneamiento de estas mismas calles, cuyos costes figuran consignados en los presupuestos extraordinarios n.ºs 20 y 21 que tiene aprobados esta Corporación Municipal.

**3.º = PROYECTO DE ALUMBRADO CON LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO A LAS CALLES MENDEZ NUÑEZ Y REINA VICTORIA DE ESTA CIUDAD.-**

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto que ha sido redactado por el Sr. Perito Industrial concertado e informado favorablemente por la Comisión de Fomento, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA Y DOS PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS.-

**4.º = PROYECTO DE ALUMBRADO CON LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO A LA CALLE MARTIRES (2.º TRAMO) Y PLAZA DEL SOL DE ESTA**

8 FEB. 1969

CIUDAD.- La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar este proyecto que ha sido redactado por el Sr. Perito Industrial concertado e informado favorablemente por la Comisión de Fomento, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.-

También acordó la Corporación Municipal, por unanimidad, que los proyectos antes referidos, comprendidos en los puntos 3º y 4º de esta sesión ordinaria, se realicen mediante la imposición de Contribuciones Especiales al 80% a los propietarios de los predios beneficiados con estas obras de modernización del alumbrado, a cuyo fin por la Intervención Municipal se tramitará el oportuno expediente; y el 20% restante se abonará con cargo a la consignación respectiva del Presupuesto Ordinario en vigor.

Igualmente y por unanimidad, acordó la Corporación Municipal que la ejecución de las anteriores instalaciones, se contrate mediante subasta pública, para la que regirá el pliego tipo que tiene aprobado este Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene que se anuncie dicha subasta.

5º.- ACTA DE DESLINDE DE TERRENO MUNICIPAL AL SITIO DENOMINADO "HUERTA DE LA CHICA".-

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el acta de deslinde de este terreno de la propiedad municipal, cuya operación se realizó el pasado día once de Enero, a la que concurrieron el Sr. Ayudador Municipal D. Leonardo Díaz Galindo, en representación del Excmo. Ayuntamiento, y los propietarios de los terrenos colindantes D. Santiago, Don Manuel, y Don Nemesio Sánchez González que prestaron su conformidad al deslinde realizado. Agrega que en virtud del deslinde practicado, la situación y linderos de los terrenos de la propiedad municipal queda con la descripción siguiente: "Solar al sitio denominado "Huerta de la Chica" de este término municipal, con superficie total de



- 8 FEB. 1968



MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda al Norte, con Camino del Molino; al Sur, con bodega propiedad de los señores D. Santiago y D. Manuel Sánchez González; al Este con predio rústico propiedad de los Pres. D. Santiago, D. Manuel y D. Nemesio Sánchez González; y al Oeste con la Carretera C-423 de D. Benito a Olivenza". Sigue manifestando el Sr. Alcalde que este solar, es el que en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, al punto 10º de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Febrero de 1968, y punto 4º de la sesión ordinaria de 8 de Agosto de 1968; y punto 6º de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de 20 de Septiembre de 1968, se permuta con el vecino D. Alfonso Iglesias Infante, por los 5,510 metros cuadrados de terrenos de su propiedad que han sido ocupados para la realización del "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales", al sitio denominado "Vega de Harninas" en este término municipal, con lo que queda concluso este expediente de permuta de terrenos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba todo lo actuado y ratifica sus anteriores acuerdos y el de la Comisión Municipal Permanente antes referido, acordando la baja en el Inventario de los Bienes Patrimoniales de este Municipio de el solar referido, y el alta del terreno propiedad de D. Alfonso Iglesias facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás de la Hera Blasco, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que a nombre de este Excmo. Ayuntamiento otorgue la escritura pública de permuta de terrenos con D. Alfonso Iglesias Infantes o sus mandatarios.-

6º.- VALORACION EFECTUADA POR LA COMISION ESPECIAL, DE LOS TERRENOS SITOS EN "VEGA DE HARNINAS", PROPIEDAD DE D. HIGINIO LOBATO DE VEGA.-

Se da lectura a esta valoración en la que la Comisión Especial designada por este Ayuntamiento, asistida y asesorada por el Sr. Aparejador Municipal, acuerda tasar

8 FEB. 1969

los dos mil cuarenta metros cuadrados propiedad del vecino D. Higinio Lobato de Vega, situados al sitio conocido por "Vega de Haminas" de este termino municipal, que son preciso ocupar para el desarrollo del proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, al precio de treinta y cinco pesetas el metro cuadrado, que totalizan la cantidad de SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS PESETAS, y cuya tasación someten al conocimiento del Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dicha valoración, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que la comuniqué al vecino D. Higinio Lobato de Vega, a efectos de su aceptación; y que, en el caso de mostrar su conformidad con dicha tasación, el total importe, le sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 18, a los que contesta verbalmente el Sr. Interventor Municipal, que existe consignación suficiente.

7º. = CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS DEL ACTUAL REEMPLAZO DE 1.969 Y REVISION DE EXCLUSIONES DE LOS REEMPLAZOS DE 1.965 Y 1.967. =

El Sr. Alcalde manifestó que, el Domingo día 16 de Febrero en curso, a las ocho de la mañana, dará comienzo la sesión extraordinaria para la clasificación y declaración de Soldados del actual Reemplazo de 1.969, y la revisión de las exclusiones de los Reemplazos de 1.965 y 1.967, por lo que procedía designar al personal que ha de intervenir en dichas operaciones.

La Corporación, por unanimidad, acordó designar Médicos encargados del reconocimiento de los mozos a los Titulares de Asistencia Pública Domiciliaria D. Jacinto Terrero Andrés; D. Fernando Hixalá Bové, D. Ismael Peral García, D. José Gutiérrez Cavanillas, y D. Miguel de la Hera Moreno. Talladores el Sr. Jefe de la Guardia Municipal, Don Francisco Manzano Pachón, y Cabo de la misma D. Manuel Gato Fernández; y Pesador, al Vigilante de Arbitrios D. Agus-



Boletín 1969

FEB. 1969

tin Gómez Ruesca.

**8.º = MODIFICACIONES EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA CONSTRUCCION.-**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, al punto 6.º de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Diciembre último, por el que se aprobaron diversas modificaciones en la Ordenanza Municipal de Construcción en sus artículos 3.º, 4.º, 6.º, 8.º, 58, 82, 85, 92 y anexos, había estado expuesto al público el expediente de referencia, por espacio de quince días, a los fines de formular reclamaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 9, correspondiente al día 13 de Enero pasado, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal quedó enterada y acordó, por unanimidad, que el expediente se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación superior si procede.

**9.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** La propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde expuso la satisfacción y complacencia con que había leído el artículo editorial del diario "HOY" de Badajoz de 6 del actual, respecto a la "Operación Cultura" que se realiza en este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por unanimidad acordó que por la Alcaldía-Presidentencia se comuniqué al Sr. Director del citado diario, su agradecimiento por dicho artículo, que aunque no se considera mérito a favor de este Ayuntamiento la "Operación Cultura" que se va a desarrollar, por cuanto se considera una obligación más que tienen los Municipios respecto a sus administrados, constituye un estímulo para todos los que tienen que participar en ella. También acordó la Corporación mostrarle su agradecimiento por haber dedicado dicho periódico tres columnas a la información local sobre Almendralejo, y prometerle su colaboración.

8 FEB. 1969

Por mandato Presidencial se dá lectura a CERTIFICACION ORDINARIA N° 5-B DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)", correspondiente al mes de Diciembre de 1968, que remite a la Jfcaldia-Presidencia el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con escrito de fecha 6 del actual, relativa a las obras del epigrafe, a cuyo contratista, -dice-, deberá serle abonado su importe líquido de CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS por este Ayuntamiento como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, -prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario núm. 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Señores Jfcalde-Presidente, Interventor, y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo y la certificación de obras que se aprueba, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Prestamo concertado con dicho Banco.

Se dió lectura a escrito de fecha 6 del actual, que dirige a la Jfcaldia el Sr. Jefe del Departamento de Badajoz de la Compañía Sevillana de Electricidad, en el que vuelve a insistir en la necesidad de que este Ayuntamiento proceda a reparar la línea de alta tensión que suministra energía a la Presa Jaime Ozores, en el término municipal de La Lapa. Es leído también el informe que emite el Sr. Gerente del Servicio Municipal



- 6 FEB. 1969



zado de aguas, que valore el material existente en la actualidad en dicha línea, y que emita informe respecto a los presupuestos formulados para el establecimiento de una nueva línea, cuyo costo, si es posible, se abonará por el expresado Servicio; y que, se conteste a la Compañía Sevillana de Electricidad, comunicándole las gestiones que se están realizando, y solicitándole la concesión de un plazo prudencial para la subsanación de los defectos a que hace referencia en su escrito.

Es leído un informe que eleva a la Alcaldía, el Sr. Arquitecto Municipal concertado D. Francisco Gansco Alonso-Duque, con referencia a las humedades que presentan los muros del Grupo de 35 viviendas del Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios en la Barriada de Las Flores. La Corporación Municipal queda enterada, y acuerda que se interese nuevo informe al referido Sr. Gansco, sobre la posibilidad de evitar las humedades, mediante la colocación de chapas de "Uralita" con el fin de no restar superficie interior a las viviendas del Grupo.

También acordó la Corporación Municipal, que por la Alcaldía-Presidencia se dirija carta al Arquitecto Don José Cáceres Tribiño, autor del proyecto de dicho Grupo, dándole cuenta de las humedades, interesándole soluciones al problema.

Ordenado por el Sr. Alcalde, se dió lectura a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo núm. 35 de 1968, interpuesto por el funcionario D. Manuel Anisis Rebolledo, Archivero Bibliotecario de este Ayuntamiento, contra el acuerdo de ésta Corporación Municipal de 5 de Abril de 1968, en cuyo fallo, se condena a éste Ayuntamiento al pago o abono del setenta por ciento de los gastos de la operación que fue practicada a una hija del funcionario recurrente, en la Clínica de la Concepción de Madrid, cuyo total importe de gastos que corresponde pagar a éste Ayuntamiento, asciende a la cantidad de TREINTA Y UNA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS, dedu-

= 8 FEB. 1969

ciendole la cantidad que le corresponde por reintegrar del anticipo de TRINTA Y DOS MIL PESETAS, que le fué concedido por acuerdo plenario de 5 de Agosto de 1.968.

Terminada la lectura de la expresada Sentencia y con vista de la misma; y ante la imposibilidad legal de interponer recurso de apelación por determinar lo así el artículo 94 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda cumplir en todas sus partes la expresada Sentencia, haciendo constar en acta su disconformidad, por cuanto que se considere que no se ha tenido en cuenta toda la realidad de los hechos existentes y que a continuación se relacionan:

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5,5 de la Instrucción nº 2 a la Ley 108/63, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con fecha 4 de Julio de 1.966, concertó con el Hospital Provincial de San Sebastián de Badajoz la asistencia quirúrgica y hospitalaria de los funcionarios municipales, abonando el Ayuntamiento el setenta por ciento de la intervención quirúrgica y de los gastos de estancia del enfermo y un familiar que lo acompañe, y el funcionario el treinta por ciento restante.

Posteriormente, con fecha 3 de Junio de 1.967, y satisfaciendo así la petición de los funcionarios y el deseo de la Corporación en complacerlos, el Excmo. Ayuntamiento concertó también, con la Clínica de Ntra. Sra. del Pilar de esta Ciudad, la asistencia quirúrgica y hospitalaria, abonando los funcionarios el 30% de los gastos, y el Excmo. Ayuntamiento el 70% restante.

El fundamento a estas realidades el Excmo. Ayuntamiento le denegó el recurso de reposición interpuesto por el funcionario Sr. Hnisis, al estimarse que era obligación del mismo dirigirse al Hospital Provincial de San Sebastián de Badajoz, al no poderle ser realizada a su hija la operación en la Clínica de Ntra. Sra. del Pilar de esta pobla-



- 8 FEB. 1969



ción. Por otra parte, el Dr. Nevado, cirujano que le recomendó que la operación se practicara en Madrid, no es el Director de la Clínica de Ntra. Sra. del Pilar, ni tampoco el Jefe de los Servicios de Cirugía de la misma, por cuanto la expresada Clínica puede ser utilizada libremente por cualquiera de los médicos que eligen los pacientes y darse la circunstancia de que el referido Dr. Nevado no era el único cirujano existente en la Ciudad en la fecha en que fue operada la hija del Sr. Anisis.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, desestimó el recurso de alzada que D. Manuel Anisis Rebolledo le planteó contra el acuerdo de esta Corporación de 8 de Febrero de 1968, que le desestimó su petición, al manifestar en el primer considerando, que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, no solo ha cumplido con la obligación que en el aspecto de la Asistencia Médica a sus Funcionarios establece el apartado f) del nº 1 del artículo 2º de la Ley 108/63, completado con la Regla 5ª de la Instrucción nº 2, ya que incluso concedió beneficios superiores a los que por estas disposiciones se le obliga. Y el propio Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local de la Provincia de Badajoz, en su informe de 1º de Julio de 1968, manifiesta que las ayudas económicas solicitadas por el Sr. Anisis, con arreglo a la legislación en vigor, no son exigibles por el funcionario.

La Corporación Municipal, acordó que se haga saber una vez más, a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, que cuando cualquier intervención quirúrgica no pueda ser practicada en la Clínica de Ntra. Sra. del Pilar de esta Ciudad, obligatoriamente habrán de acudir al Hospital Provincial de San Sebastián de Badajoz, conforme dispone el núm. 5,5 de la Instrucción nº 2 de la Ley 108/63, y con el que tiene contratado este Ayuntamiento la asistencia quirúrgica y sanatorial de sus funcionarios.

Finalmente acordó la Corporación que por la Alcaldía-

8 FEB. 1969

Presidencia se remitan todos los antecedentes, expediente original y Sentencia recaída en el recurso de D. Manuel Anis Rebollo, a la Dirección General de Administración Local, con el ruego de que a su vista, tenga a bien comunicar, si con los acuerdos adoptados al respecto tiene cumplidas éste Ayuntamiento las obligaciones que le impone la Instrucción nº 2 a la Ley 108/63; y en el supuesto de que cualquier intervención quirúrgica, por su índole ó especialidad, no pueda realizarse en el Hospital Provincial de San Sebastián de Badajoz, indique cual debe ser la resolución que en dicho caso supuesto tuviese que adoptar la Corporación Municipal, habida cuenta de que en la referida Instrucción nº 2 a la Ley 108/63, se establece que por el Alto Centro Directivo se promulgarían las disposiciones necesarias, y éstas no han sido dictadas hasta la fecha.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fe.





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

- 6 MAR 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 1.969, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. CONCURRENTES:

Gr. Alcalde-Presidente:

D. Tomás de la Hera Blasco.

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Cue Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Fernando Palacios Alcántara

D. Ángel Cascón Pérez

D. Bernardo Peña Holguera

D. Raúl Sierra Alonso

D. Encarnación Moya Romero

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Señor Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Marzo, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

1º. = ACTA ANTERIOR. = Por mandato Presidencial se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día ocho de Febrero próximo pasado, que la Corporación aprobó por unanimidad.

2º. = APROBACION TECNICA POR LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS -

- 6 MAR 1969

D. Juan Pabón Paredes TECNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA CONDUCCION DE AGUAS

D. Manuel Gordillo Hcedo PARRA ABASTECIMIENTO, SIFON NUM. 7.- Por orden Presidencial, se

D. Manuel Caballero Hernández da lectura a oficio núm. 246 del Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el que comunica que en

SECRETARIO GENERAL ACCTAL: la sesión celebrada el día 24 de febrero pasado, por la Comi-

D. Diego Garrido Alvarez sión Provincial, fue aprobado el Proyecto de Ampliación de

INTERVENTOR: la conducción de aguas para abastecimiento, Sifón núm. 7

D. Manuel Azolo Melchor de ésta Ciudad. La Corporación, quedó enterada.

3º. = FALLO DICTADO POR EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, EN

LA RECLAMACION NUM. 295/68.- Por disposición de la Presiden-

cia, se dió lectura al Fallo dictado por el Tribunal Económi-

co-Administrativo Provincial en la reclamación promovida por

Don Antonio Gullón Pedrero, vecino de ésta, contra Tasa del Ay-

untamiento, por el concepto de Inspección de Maquinarias por

la elaboración de vinos, en el que se desestima dicha reclama-

ción. La Corporación Municipal, quedó enterada.

4º. = PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE CESION DE

1.500 m<sup>2</sup>. DE TERRENOS AL SITIO DENOMINADO "CUENCA", AL MINISTERIO DE

TRABAJO (P.P.O.).- Se dió lectura a esta Propuesta, en la que

se manifiesta que existiendo en nuestra población un censo apro-

ximado de 15.000 ciudadanos comprendidos entre los 18 y 45

años y 1.500 entre los 14 y 18, sería de gran utilidad la crea-

ción en nuestra Ciudad de un Centro Comarcal del P.P.O.,

dentro de la zona cultural, enclavada entre las calles Coman-

dante Gastejón y Alfonso X, por lo que sería conveniente ce-

der 1.500 m<sup>2</sup>. del terreno disponible en aquella zona, lo cual

repercutiría muy favorablemente al general progreso de fl-

mendrialejo.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, ceder

en principio mil quinientos metros cuadrados de terrenos al

sitio denominado "CUENCA" al Ministerio de Trabajo, gratuita-

mente, y que como trámite previo para iniciar el expedien-

te de esta cesión gratuita, sea solicitado al Ministerio de Traba-

jo, la creación de dicho Centro en nuestra Ciudad.

5º. = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = H propuesta de la Presi-



Bolet RAM 3

- 6 MAR. 1969



dencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fuerón tratados los asuntos siguientes:

A propuesta de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de D.<sup>a</sup> Amelia Morón (q.e.p.d.), familiar del Primer Teniente de Alcalde D. Marcelino Martínez Cortés, y que se le testimonie su más sentido pésame, a los familiares.

Asimismo la Corporación, por unanimidad, acordó, hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio de la Riva y Zambrano, Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura (q.e.p.d.), y que se le testimonie su más sentido pésame a su viuda y al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de carta que le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 21 de febrero pasado, en la que le interesa la aportación municipal, para la construcción de un Grupo Escolar de dieciseis Secciones, cuyo presupuesto de ejecución es aproximadamente de 10.000.000 de pesetas, correspondiendole al Ayuntamiento el diez por ciento del mismo. La Corporación, por unanimidad, acordó, que se proceda al pago de la aportación de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a UN MILLON DE PESETAS, y habida cuenta de que existen consignadas 600.000 Ptas., se consiguen las 400.000 ptas restantes, en el primer expediente de Habilitación y Suplementos de credito que se tramite.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Mercado y Matadero, la Corporación, por unanimidad, acuerda, que por la Oficina Técnica de obras, se redacte presupuesto para el arreglo del pavimento de la Plaza del Mercado.

La Corporación, por unanimidad, acordó que por la Comisión de Fomento y Sr. Aprovechador Municipal, se estudie Proyecto y Presupuesto de ampliación del Parque del Corazón de María, en la zona que da frente al Palacio de Justicia.

La Corporación, por unanimidad, acordó, que por la Comisión de Personal, se estudie el presupuesto para el Seguro colectivo

6 MAR 1969

de accidentes a favor de los miembros de la Corporación Municipal y del personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación Municipal, del Censo actualizado de los afiliados inscritos en la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

Por disposición de la Presidencia, se da lectura a escrito de Don Higinio Lobato de Vega, referente a los terrenos, propiedad de su hija, Piedad Lobato Gallardo, y que necesita ocupar este Ayuntamiento para el desarrollo del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, situado en Vegas de Harninas, y que les fueron valorados en 35,00 ptas. m<sup>2</sup>, según acuerdo de la sesión celebrada por el Pleno de 8 de febrero pasado.

Manifiesta el Sr. Lobato de Vega, que es de su conformidad el precio de 35,00 ptas m<sup>2</sup>, pero no en la medición, ya que ocuparon 2.040 m<sup>2</sup>. y posteriormente por necesidades de la edificación, ocuparon 270 m<sup>2</sup>. más, por lo que totalizan 2.310 m<sup>2</sup>.

La Corporación, por unanimidad, acordó, que por el Sr. Aparejador Municipal, se proceda nuevamente a la medición de los terrenos ocupados, y después resolver.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental, doy fé.-

Sr. Alcalde

Sr. Cue

Sr. Guerrero

Sr. García

Sr. Díaz

Sr. Palacios





6 MAR 1969

Sr. Cascón Sr. Peña

Sr. Sierra Sr. Maya

Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'Alcalde' and another 'Sr. Interceptor'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 1969, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde- Presidente
- D. Tomás de la Hera Blasco

SEÑORES CONCEJALES

- D. Antonio Cué Martínez
- " Ramón Guerrero Trigo
- " Lorenzo Garcia Arias
- " Antonio Diaz Rodriguez
- " Raul Sierra Alonso
- " Fernando Palacios Alcántara
- " Angel Cascón Pérez
- " Bernardo Peña Holguera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Señor Alcalde- Presidente DON TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

EL Señor Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.

UNICO. PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 2,2, PARA LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE CONDUCCION DE AGUAS, SIFON Núm. 7. EL Señor Alcalde dá cuenta a la Corporación que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario

BOLETIN RAM 3

- 6 MAR 1969

D. Juan Pabón Paredes    núm 22 que ha estado expuesto al público por anuncio publicado  
 " Manuel Gordillo Acedo    en el Boletín Oficial de La Provincia núm. 270 de 29 de Noviembre  
 " Manuel Caballero Fernández    de 1.968, no se ha presentado reclamaciones ú observaciones de  
SECRETARIO GENERAL ACCTAL    clase alguna, por lo que procede elevarlo a Proyecto de Presupues-  
 D. Diego Garrido Alvarez    to, si así lo considera la Corporación. Por unanimidad de todos  
INTERVENTOR    los Sres. Concurrentes que suman doce, además del Sr. Alcalde -  
 D. Manuel Apolo Melchor    Presidente que no es Concejal, y que exceden de la mayoría abso-  
   luta legal del número de Concejales que componen la Corpora-  
   ción Municipal, se aprueba el Presupuesto Extraordinario núm 22  
   cuyo resumen General por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo I.- PERSONAL ACTIVO .....	22.648'00 Ptas
Capítulo VI.- EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL .....	5.296.003'00 "
<u>SUMAN LOS GASTOS .....</u>	<u>5.318.651'00 Ptas</u>

INGRESOS

Capítulo IV.- DE SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA..	110.000' 00 Ptas
Capítulo VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL .....	5.208.651' 00 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS .....</u>	<u>5.318.651' 00 Ptas</u>

..... También se acordó que conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Regimen Local y 206 y 209 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público en sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Regimen Local, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación Municipal, para que ésta las curse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.....

..... Igualmente se acordó, que, transcurrido dicho plazo, se remita al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos, y de las reclamaciones, si se hubieren presentado.....

..... Asimismo se acordó, que se eleve la solicitud de autorización de concierto de préstamo y documentación pertinente, relacionada con la operación de crédito.....

..... Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde -

BOE RAM 3 - 6 MAR 1969



Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental, doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Sierra

*[Handwritten signature]*  
Sr. Palacios

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sr. Cabanero

Sr. Gordillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 1.969, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES  
Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

SEÑORES CONCEJALES

Don Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Raul Sierra Alonso

" Francisco Palacios Alcántara

" Angel Cascón Pérez

" Leocadio Moya Romero

" Manuel Gordillo Acedo

" Juan Pabón Paredes

SECRETARIO ACCTAL  
Don Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR  
Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.

PUNTO UNICO.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Cumpliendo Orden Presidencial se da lectura a informe del Sr. Interventor que dice asi: "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

INTERVENCION MUNICIPAL.- El Funcionario que suscribe en cumplimiento del número 2 del artículo 783 de la Ley de Regimen Local se cree en el deber de emitir el siguiente: INFORME.- La necesidad

de llevar a efecto las obras que se comprenden en el Presupuesto Extraordinario número 22, en cuya sección de ingresos figura, entre otros, un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, y cuyo proyecto de contrato lleva anejo el adicional de Tesorería, formalizado en escritura pública fecha 31 de Diciembre de 1.948, considerándose, pues como integrante del mismo al precisado de éste nuevo crédito, a fin de dar continuidad legal e imprescindible a las relaciones, de orden económico, que han de existir entre el indicado Banco y el Ayuntamiento.- Por último se hace constar que del estudio realizado sobre el contrato de Tesorería, ya mencionado, resulta de manera clara y terminante puntualizarse en él las condiciones funcionales de referida cuenta y la extensión de los los servicios a cumplir, todo ello como regulación normal de obligaciones y derechos contractuales de las partes contratantes.- Por tanto, a juicio del que informa, se declara aceptable en su integri-

Boletín N.º 3

6 MAR 1969



dad. No obstante lo expuesto, la Exma. Corporación resolverá con su Superior criterio. Almendralejo a 3 de Marzo de 1969. EL INTERVENTOR. Firmado, rubricado y sellado.

La Corporación, por unanimidad, presta su conformidad al anterior informe.

Seguidamente se da lectura al Proyecto de Contrato de Préstamo, que copiado literalmente dice así:

CS/EP. PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE PESETAS 5.000.000, SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1945 (B.O. DEL ESTADO DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES Y, SINGULARMENTE, EN EJECUCION DE LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS DE 11 DE AGOSTO DE 1953, 14 DE DICIEMBRE DE 1956 Y 26 DE DICIEMBRE DE 1963, ASI COMO EN EL DECRETO-LEY DE 20 DE JULIO DE 1962, DE NACIONALIZACION Y ORGANIZACION DEL BANCO. 1-3-69. Rubricado. PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE PESETAS 5.000.000.

### CLÁUSULAS

PRIMERA. EL Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la Provincia de Badajoz, por un importe de pesetas 5.000.000, con destino a ejecución de obras de ampliación de la red de conducción de agua, sifón nº 7.

SEGUNDA. Para el desarrollo de ésta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En ésta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de ésta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA. Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga al Ayuntamiento de Almendralejo a cuenta del presupuesto extraordinario, has-

80  
- 6 MAR 1969

ta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.....

..... El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 4 por ciento anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente

..... En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Ayuntamiento con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos terceros y cuarto de la cláusula sexta.....

..... La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice éste contrato.....

..... La Comisión queda fijada teniendo en cuenta la cuantía total del crédito en el 1'35 por 100 anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo 1º de la Orden de 2 de Marzo de 1943 y artículo 1º de los Decretos de 14 de Diciembre de 1956 y 26 de Diciembre de 1963, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.....

..... El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de éste contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.....

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones ó expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2, de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.....

..... La Corporación contratante facilitará la gestión compro-



EXCMO. AYUNTAMIENTO - 6 MAR 1969



batoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en éste contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Almendralejo a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo ó justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de éste contrato y con arreglo al tipo de interés del 4 por 100 y comisión establecidos salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico ó consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 4 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reem-



BOE RAM 8 - 6 MAR 1969

rebolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.....

..... Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 4 por 100, estipulado, será acordada por el Comité Ejecutivo del Banco, cuando así lo disponga la Superioridad.....

..... Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del 4 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, siguiendo en éste caso las normas de los párrafos primero y segundo de ésta cláusula.....

..... Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidará sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.....

SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de éste contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.....

OCTAVA. EL Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo espe-



6 MAR 1969



cial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

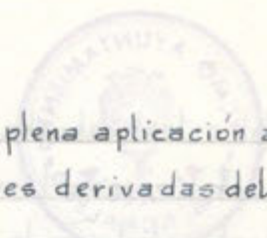
- a) La Inscripción intransferible de La Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedente de Bienes de Propios, números 975, de capital nominal, pesetas 108.000.-----
- b) La Inscripción intransferible de La Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedentes de particulares y Colectividades, número 583, de capital nominal, pesetas 30.300.-----
- c) 38 títulos de La Deuda Amortizable, 3'50 por 100, emisión 15 de Julio de 1951, número, 1185.663/68 y 1.138.215/46, de capital nominal, pesetas 1.000 cada uno. En total, pesetas 38.000.-----
- d) Rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas.-----
- e) Derechos por la prestación de los servicios de Mercado y Matadero.-----
- f) Participaciones y recargos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado.-----
- g) Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y, en su caso, la asignación transitoria adicional, a tenor de lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5º y 7º de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Regimen Local.-----

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 28-5-26, 8-10-29, 1-12-47, 31-12-48 (dos), 1-3-50, 7-5-51, 17-12-52, 29-1-54, 10-8-56, 24-5-66 y 15-11-67.-----

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga ó gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula undécima.-----

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Oficinas de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados en los apartados f) y g), con fecha 15 de Febrero de 1966, ante el Notario de Al-

6 MAR 1969



mendralejo, D. Antonio Roldán Rodríguez, será de plena aplicación a éste contrato, hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Almedralejo no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. Los valores mobiliarios reseñados en la cláusula octava, quedarán depositados y pignorados en las Cajas del Banco y éste facultado para cobrar directamente ó por medio de Apoderado, los intereses que produzcan y hacerse con ellos el pago de la anualidad y de cuanto le sea debido.

UNDECIMA. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de éste contrato, con la modificación de que la comisión del 0'10 por 100 trimestral sobre el importe del crédito, que se consigna en la cláusula sexta del citado convenio, se entenderá elevada a la del 0'125 por ciento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 8/66 de 3 de Octubre.

DUODECIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los

- 6 MAR 1969



plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria, en la forma y términos previstos en la R.O. de 4 de Septiembre de 1.925, convirtiendo las Láminas nominativas pignoradas en títulos al portador y enajenándolos con intervención de Agente de Cambio y Bolsa ó Corredor de Comercio, y en defecto de éste ante Notario.

Si, no obstante lo anteriormente previsto, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garanticen la operación, mencionados en las cláusulas octava y novena.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte ó parte vencidas de la anualidad ó anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DECIMO TERCERA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, ó que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente. El Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido éste requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula duodécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO CUARTA. Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, éste contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO QUINTA. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de éste contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO SEXTA. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de éste contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, ó haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEPTIMA. Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que graven ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización ó los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de éste contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO OCTAVA. En lo no previsto en el presente contrato, se --

6 MAR 1953



estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.R. DD. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.....

..... También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco....

**DECIMO NOVENA.**— Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1925, aprobatorio de los Estatutos de ésta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta ó concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:.....

..... "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".....

**VIGESIMA.**— Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de éste contrato, serán los de Madrid.....

**CLAUSULA ADICIONAL.**— Para el debido cumplimiento de la obligación prevenida en la cláusula decimo sexta de éste contrato y de los concertados anteriormente con el Banco, según la cláusula octava, la Corporación no podrá adquirir compromiso financiero alguno por el concierto de operaciones de crédito en general, préstamos, anticipos, avales ó cualesquiera otros, con ó sin afectación de recursos en garantía, sin

EL RAM 8 -  
= 6 MAR 1969

previo conocimiento del Banco.

CLÁUSULA FINAL. - El contenido de las cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962 (B.O. del Estado de 24 de los mismos mes y año), sobre nacionalización y organización del Banco, singularmente el artículo 3º, en cuanto pueda afectar a las cláusulas 3ª, 5ª, 6ª y 7ª.

La Corporación Municipal, que ya con anterioridad a la sesión ha examinado el citado contrato, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, - que suman 12 - más el Sr. Alcalde que no es Concejil, - excediendo de los dos tercios del número legal de Concejales que es de quince, acordó aprobar todas y cada una de las cláusulas del citado contrato.

También se acordó por unanimidad de todos los Señores concurrentes, facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Sr. Alcalde - Presidente D. Tomás de la Hera Blasco, para que otorgue la escritura pública que, en su día, habrá de formalizarse con el Banco.

Igualmente por unanimidad, acordó la Corporación, exponer al público el citado Contrato, por término de quince días hábiles, como asimismo el expediente seguido para la contratación con el Banco, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Regimen Local, mediante edictos que serán fijados en el tablón de anuncios y sitios de costumbre, y publicación del mismo con extracto del Proyecto de Contrato de Préstamo, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último se acordó, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la previa autorización para concertar el préstamo, conforme al artículo 781 del mencionado Cuerpo Legal. Y que en dicha solicitud se interese que la Resolución Ministerial contenga, en su parte dispositiva, la mención expresa de que, al propio tiempo se autorice la pignoración de los valores afectados en garantía especial, cuya reseña queda detallada en la cláusula octava del contrato.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario accidental, doy fé.

6 MAR 1969



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Sierra

h. Palacios

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Gordillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COPIA RAM 3  
6 MAR 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 1.969 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente  
Don Tomás de la Hera Blasco

SRRES. CONCEJALES

Don Antonio Cué Martínez  
" Ramón Guerrero Trigo  
" Lorenzo Garcia Arias  
" Antonio Diaz Rodriguez  
" Fernando Palacios Alcántara

" Angel Cascón Pérez

" Bernardo Peña Holguera

" Raul Sierra Alonso

" Leocadio Moya Romero

" Juan Pabón Paredes

" Manuel Gordillo Acebo

" Manuel Caballero Fernández

SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Don Diego Garrido Alvarez

INTERVENTOR

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Señor Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Marzo, y para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

1º.- ACTA ANTERIOR. Por mandato Presidencial se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dia ocho de Febrero próximo pasado, que la Corporación aprobó por unanimidad.

2º.- APROBACION TECNICA POR LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA CONDUCCION DE AGUAS

PARA ABASTECIMIENTO, SIFON NÚM. 7. Por orden Presidencial, se dá lectura a oficio núm. 246 del Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el que comunica que en la sesión celebrada el dia 24 de Febrero pasado, por la Comisión Provincial, fué aprobado el Proyecto de Ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento, Sifón núm. 7 de ésta Ciudad. La Corporación, quedó enterada.

3º.- FALLO DICTADO POR EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, EN LA RECLAMACION NÚM. 295/68.

Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al Fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación promovida por Don Antonio Gullón Pedrero, vecino de ésta, contra Tasa del Ayuntamiento, por el concepto de Inspección de Maquinarias por la elaboración de vinos, en el que se desestima dicha reclamación. La Corporación Municipal, quedó enterada.

4º.- PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE CESION DE 1.500 m². DE TERRENOS AL SITIO DENOMINADO "CUENCA", AL MINISTERIO DE TRABAJO (P. P. O.).

Se dió lectura a ésta Propuesta, en la que se manifiesta que existiendo en nuestra población un censo aproximado de -





15.000 ciudadanos comprendidos entre los 18 y 45 años y 1.500 entre los 14 y 18, sería de gran utilidad la creación en nuestra Ciudad de un Centro Comarcal del P. P. O., dentro de la zona cultural, enclavada entre las calles Comandante Castejón y Alfonso X, por lo que sería conveniente ceder 1.500 m<sup>2</sup> del terreno disponible en aquella zona, lo cual repercutiría muy favorablemente al general progreso de Almendralejo.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, ceder en principio mil quinientos metros cuadrados de terreno al sitio denominado "CUENCA" al Ministerio de Trabajo, gratuitamente, y que como trámite previo para iniciar el expediente de ésta cesión gratuita, sea solicitado del Ministerio de Trabajo, la creación de dicho Centro en nuestra Ciudad.

**5º. - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

A propuesta de la Presidencia, la Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de D<sup>a</sup> Amelia Morán (q.e.p.d.), familiar del Primer Teniente de Alcalde Don Marcelino Martínez Cortés, y que se le testimonie su más sentido pésame, a los familiares.

Asimismo la Corporación, por unanimidad, acordó, hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio de la Riva y Zambrano, Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura (q.e.p.d.), y que se le testimonie su más sentido pésame a su viuda y al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta de carta que le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 21 de febrero pasado, en la que le interesa la aportación municipal, para la construcción de un Grupo Escolar de dieciseis Secciones, cuyo presupuesto de ejecución es aproximadamente de 10.000.000 de pesetas, correspondiéndole al Ayuntamiento el diez por ciento del mismo. La Corporación, por unanimidad, acordó, que se proceda al pago de la aportación de éste Ayuntamiento, cuyo importe asciende a UN MILLON DE PESETAS, y habida cuenta de que existen consignadas 600.000 Ptas, se consignen las 400.000 ptas restantes, en el primer expediente de



Habilitación y Suplementos de crédito que se tramite,

----- A propuesta del Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Mercado y Matadero, la Corporación, por unanimidad, acuerda, que por la Oficina Técnica de obras, se redacte presupuesto para el arreglo del pavimento de la Plaza del Mercado

----- La Corporación, por unanimidad, acordó que por la Comisión de Fomento y Sr. Aparejador Municipal, se estudie Proyecto y presupuesto de ampliación del Parque del Corazón de Maria, en la zona que dá frente al Palacio de Justicia

----- La Corporación, por unanimidad, acordó, que por la Comisión de Gobernación, se estudie el presupuesto para el Seguro colectivo de accidentes a favor de los miembros de la Corporación Municipal y del personal de éste Excmo. Ayuntamiento.

----- Queda enterada la Corporación Municipal, del Censo actualizado de los afiliados inscritos en la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.

----- Por disposición de la Presidencia, se dá lectura a escrito de D. Higinio Lobato de Vega, referente a los terrenos, propiedad de su hija, Piedad Lobato Gallardo, y que necesita ocupar éste Ayuntamiento para el desarrollo del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales, situado en Vegas de Harninas, y que les fueron valorados en 35,00 ptas.m<sup>2</sup>, según acuerdo de la sesión celebrada por el Pleno de 8 de febrero pasado.

----- Manifiesta el Sr. Lobato de Vega, que es de su conformidad el precio de 35,00 ptas, m<sup>2</sup>, pero no en la medición, ya que ocuparon 2.040 m<sup>2</sup> y posteriormente por necesidades de la edificación, ocuparon 270 m<sup>2</sup> más, por lo que totalizan 2.310 m<sup>2</sup>.

----- La Corporación, por unanimidad, acordó, que por el Sr. Aparejador Municipal, se proceda nuevamente a la medición de los terrenos ocupados, y después resolver.

----- No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general acctal, doy fé.

----- Por error se ha repetido la sesión ordinaria del 6 de Marzo en los folios 73 vuelto, 74 y 74 vuelto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO

31 MAR 1969



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 1.969, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sras. Concejales.

Don Marcelino Martínez Cortés

• Antonio Cué Martínez

• Ramón Guerrero Trigo

• Lorenzo García Arias

• Antonio Díaz Rodríguez

• Bernardo Peña Holguera

• Raul Sierra Alonso

• Manuel Caballero Fernández

• Leocadio Moya Romero

• Manuel Gordillo Acedo

• Fernando Palacios Alcántara

Secretario general actual

Don Diego Garrido Alvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

1º.- PLAN GENERAL DE URBANISMO. Examinado por todos los Sres. concurrentes el Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el Sr. Arquitecto Don Gabriel Riesco Fernández, La Corporación, acordó quedar sobre la Mesa éste Proyecto, hasta la próxima sesión plenaria ordinaria.

2º.- PROPUESTAS DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES. El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de ésta propuesta es dar a conocer a la Corporación Municipal la conversación sostenida con el Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares Don Dionisio Delgado Vallina, y con la Sra. Inspectora Provincial de la zona D<sup>a</sup>- Emilia Ruiz, sobre un plan de Construcciones Escolares, para lo que se hace necesario, que el solar de 3.200 m<sup>2</sup>. cedido a dicha Junta ubicado al sitio "Dehesa de Arriba", que linda al Norte con prolongación de calle Santa María de Cora; Sur con prolongación calle Diego Tellez; Este con solar del Excmo. Ayuntamiento y Oeste con calle Alfonso X, se incremente en 800 m<sup>2</sup> más, por exigirlo los nuevos tipos programados de Grupos Escolares.

En una segunda etapa, se podría proyectar la elevación del actual grupo de San Francisco, para adaptarlo en 16 Secciones y convertir el Grupo de calle General Franco, (Harninas) en Hogar de niñas.

Finalmente y como tercera etapa, construir un nuevo Grupo de 8 Secciones, junto al de 16 Secciones, que próximamente se iniciará su construcción.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar:

1º.- Ceder a la Junta Provincial de Construcciones Escolares 800 m<sup>2</sup> más, que junto a los 3.200 m<sup>2</sup>, hacen un total de 4.000 m<sup>2</sup>. de terrenos, ubi-



31 MAR 1969



cados en "Dehesa de Arriba", que linda al Norte con prolongación de calle Sta. Maria de Cora; al Sur con prolongación calle Diego Tellez, Este con solar del Excmo. Ayuntamiento y Oeste con calle Alfonso X.

2º. Aprobar en todos sus términos el Plan de Construcciones Escolares en sus tres etapas.

3º. Solicitar a través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación y Ciencia que el grupo de 16 aulas que se va a construir se denomine Carolina Coronado, en memoria de nuestra ilustre poetisa.

3º. ESTADO GENERAL DE NECESIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES LOCAL.

Por disposición de la Presidencia se dá lectura a escrito que dirige a ésta Corporación Municipal, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de La Provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al que acompaña cuestionario para su cumplimiento por ésta Corporación, que servirá de base en la confección del Estado General de Necesidades de la provincia, para la programación del próximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.970 y siguientes, y el Bienal de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial 1.970/71

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que se cumplimente el cuestionario y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, quedando el Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local de éste Ayuntamiento como sigue:

TIPO DE OBRAS	Estado en que se encuentra el servicio.	Importancia municipal de la obra.	Importe del Proyecto o valoración aproximada si es posible	Aportación municipal que se ofrece con fondos propios, cont. espec, créditos, anticipos, prestación personal etc.
Traidas de aguas potables	Insuficiente	1º	6.766.768'00	
Alcantarillado	id.	2º	4.000.000'00	
Casas Consistoriales	id.	4º	2.000.000'00	
Escuelas	id.	6º	15.000.000'00	1.500.000'00
Estercoleras	id.		2.000.000'00	1.000.000'00
Campos deportes	id.	3º	34.635.000'00	17.312.500'00
Mataderos	id.	5º	6.200.332'00	3.100.166'00
Mercados	id.	7º	3.000.000'00	1.500.000'00
Pavimentaciones	id.	1º	50.000.000'00	

1969 MAR 31 1969



Redes distribución agua potable Insuficiente 1º 5.000.000'00 3.500.000'00

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general acctal, doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Sierra

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Gordillo

*[Handwritten signature]*

Sr. Palacios

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

9 ABR 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ABRIL DE 1969, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Ángel Cascón Pérez

" Raul Sierra Alonso

" Leocadio Moya Romero

" Juan Pabón Paredes

" Fernando Palacios Alcantara

Secretario acctal

Don Diego Garrido Alvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

----- En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente - DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Abril, que no se celebró el día 5, por coincidir con la Semana Santa, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

----- El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

1º.- ACTAS ANTERIORES. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Marzo pasado, dos actas extraordinarias celebradas el día seis de Marzo pasado, y un acta extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Marzo pasado, que la Corporación las aprobó, por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- MINISTERIO DE LA GOBERNACION.- RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL. Se dió lectura a ésta Disposición publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 80 de 3 de Abril actual por la que se fija el plazo de sesenta días para que las Corporaciones Locales, soliciten la oportuna operación excepcional de Tesorería, para el pago de asignación transitoria al personal, fijado por la Orden de 23 de Diciembre último.

----- La Corporación quedó enterada, acordando, por unanimidad, se pase al Sr. Interventor para su cumplimiento si fuese necesario.

3º.- PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. Sobre la Mesa el Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el Sr. Arquitecto Urbanista, Don. Gabriel Riesco Fernández, y la Corporación tras amplio exámen del mismo en todos sus puntos, lo aprobó por unanimidad, acordando al mismo tiempo que, conforme al artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se someta a información pública durante un mes transcurrido el cual se elevará a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediera.

4º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 22.- Presupuesto Extraordinario núm. 22, para la realización de las obras de "Ampliación de la conducción de

9 ABR 1969



Aguas para abastecimientos, Sifón número 7.

Por el Sr. Secretario accidental de la Corporación Municipal, se da cuenta de que el día 5 del actual finalizó el plazo de exposición pública a que ha sido sometido el expediente de éste Presupuesto Extraordinario, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones contra el mismo.

La Corporación Municipal, quedó enterada, y por unanimidad acordó que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para su aprobación, si procede, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

5º PROYECTO DE CONTRATO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por el Sr. Secretario accidental de la Corporación Municipal, se da cuenta que en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 63 de 17 de Marzo de 1969, fue expuesto al público, por plazo de quince días, el Proyecto de Contrato de Préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, para atender a la finalidad del Presupuesto Extraordinario núm. 22, que comprende las obras de: "Ampliación de la conducción de aguas para Abastecimiento, Sifón núm. 7", sin que durante dicho plazo comprendido entre los días 18 de Marzo a 7 de Abril de 1969, ambos inclusive, se hayan formulado reclamaciones contra el mismo.

La Corporación quedó enterada, y por unanimidad, acordó que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para su aprobación, si procede, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

6º. ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PUBLICA PARA DOTAR DE ALUMBRADO CON LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO, A LAS CALLES BAILEN, MENDEZ NUÑEZ,

REINA VICTORIA, MARTIRES (2º TRAMO) Y PLAZA DEL SOL. De Orden Presidencial, se dió lectura al acta extendida por la Mesa el día veintinueve de Marzo pasado, para la apertura de pliegos optando a la subasta de las obras de dotación de alumbrado con lámparas de vapor de mercurio a las calles Bailén, Mendez Nuñez, Reina Victoria, Martires, (2º tramo) y Plaza del Sol de ésta Ciudad, en la que hubo dos proposiciones formuladas por D. José Lozano Garcia y D. Francisco Cidoncha Morán, que abiertas por el orden de presentación dieron el resultado siguiente:

NUMERO UNO. Es autor de ésta proposición, DON JOSE LOZANO GARCIA, el que se compromete a ejecutar las obras, con la baja sobre el precio tipo de subasta del VEINTISEIS CON NUEVE POR CIENTO (26'9%), dándolas por

9 ABR 1969

terminadas en el plazo de treinta días.

NUMERO DOS. Suscribe ésta proposición DON FRANCISCO CIDONCHA MORAN

el que se compromete a realizar las obras con la baja sobre el precio tipo de subasta del VEINTE POR CIENTO (20%) dándolas por terminadas en el plazo de TREINTA DIAS.

La Mesa declaró adjudicado provisionalmente el remate a favor de DON JOSE LOZANO GARCIA, autor de la proposición más ventajosa.

La Corporación, hace suyo, de manera unánime lo actuado en relación al particular, y acuerda:

1º. = Declarar la validez del acto licitatorio.

2º. = Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por D. José Lozano Garcia, que se compromete a realizar las obras en DOSCIENTAS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS, lo que representa una baja del VEINTISEIS CON NUEVE POR CIENTO, en el precio tipo de licitación, dándolas por terminadas en el plazo de TREINTA DIAS.

3º. = Notificar a D. José Lozano García, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional. Esta fianza será del cuatro por ciento del remate o sea OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESETAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS.

4º. = También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

5º. = La formalización del contrato, por no exceder de 250.000'00 pesetas, se hará en documento por duplicado, conforme al nº 2 del artículo 49 del Reglamento de Contratación.

6º. = Que se devuelva la fianza provisional a los restantes licitadores."

7º. RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. Por disposición de la Presidencia se dá lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, al punto 8º de la sesión celebrada el día 31 de Marzo pasado, referente a Acta de Licitación de la subasta pública anunciada para contratar la realización de las obras





9 ABR. 1969



de pavimentación con aglomerado asfáltico, saneamiento, e instalaciones de tuberías de doble ramal de aguas potables, a las calles Matadero, Palomar, San Blas, Estación, Vistahermosa, Escribano, Sol y Carreras de ésta Ciudad, adjudicándosele definitivamente a la proposición presentada por Don Julian Trejo Torres, que se compromete a realizar las obras en CUATRO MILLONES, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL, CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS, CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS, lo que representa una baja del DIECIOCHO, SESENTA Y SEIS POR CIENTO, en el precio tipo de licitación, dándolas por terminadas antes del día treinta y uno de Octubre del corriente año.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar éste acuerdo en todos sus términos.

Igualmente acordó facultar al Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco tan ampliamente como en derecho sea necesario, ó Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Sr. Secretario Accidental, Don Diego Garrido Alvarez, para la formalización de la escritura correspondiente.

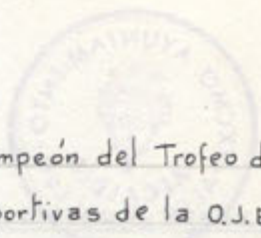
8º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por disposición de la Presidencia, y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines, Don Raul Sierra Alonso, la Corporación Municipal, acordó, por unanimidad la adquisición de un invernadero para plantas de los diversos jardines municipales a la Casa Minibrite, modelo PACK nº 7, en aluminio anodizado de 375 x 247 cms. cuyo importe es de VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, por ser el más conveniente de todos los presentados y cuyo abono se hará efectivo con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor.

La Corporación quedó enterada del informe que emite el Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a la consulta que le fué elevada por ésta Corporación, relativa a la asistencia quirúrgica y hospitalaria de los Funcionarios Municipales.

A propuesta del Sr. Concejal delegado de Deportes, Don Fernando Palacios Alcántara, la Corporación, por unanimidad, acuerda la

BOE RBA B - 9 ABN 1969



donación de una copa de éste Excmo. Ayuntamiento, al campeón del Trofeo de Tenis que se está celebrando en las instalaciones deportivas de la O.J.E. y contribuir con (2.500 pts) DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, para las reparaciones de urgente necesidad de dichas instalaciones, abonándose éstos gastos con cargo a la consignación de deportes del Presupuesto Ordinario en vigor.

----- Por Orden Presidencial, se dió lectura al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el Concurso de Adquisición de dos camiones para el Servicio de Recogida de Basuras, provisto de carrocería compactadora basculante. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobarlo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás de la Hera Blasco para que proceda a anunciar el concurso por el precio tipo de NOVECIENTAS MIL PESETAS, pagaderas en tres anualidades, admitiéndose proposiciones a la baja, señalándose la garantía definitiva en el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate, debiendo anunciarse éste concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario "HOY" de Badajoz, Boletín Oficial del Estado, y un diario de Madrid.

----- El Sr. Alcalde, manifiesta que como ampliación al acuerdo adoptado por ésta Corporación al punto 3º de la sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre del pasado año, en la que se aprobó una propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, para la realización de las obras de Ampliación de la Red de Conducción de Aguas, Sifón núm. 7, es necesario consignar el procedimiento de ejecución de ésta obra. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que la realización de ésta obra se efectue por subasta pública, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para el anuncio de la misma, una vez esté concluido el expediente del Presupuesto Extraordinario núm. 22, financiado con un préstamo de CINCO MILLONES DE PESETAS del Banco de Crédito Local de España.

----- No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, de todo lo que yo, el Secretario general acetal, doy fé.

2 MAY 1969



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Sierra

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Palacios

*[Large handwritten flourish]*

2 MAY 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 1969, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

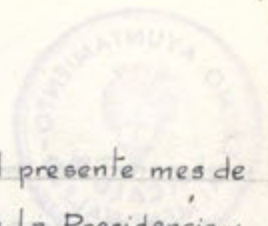
Sr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al

8 ABR 1969  
2 MAY. 1969



Don Marcelino Martín Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Diego Esperilla Vázquez

" Bernardo Peña Holguera

" Juan Pabón Paredes

" Raul Sierra Alonso

" Fernando Palacios Alcántara

" Manuel Gordillo Acedo

" Leocadio Moya Romero

" Ángel Cascón Pérez

Secretario general actual

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Mayo, y que se anticipa su celebración por disposición de la Presidencia, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

----- El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

----- 1º ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de Abril pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

----- 2º ORDENANZA FISCAL NUM. 3 DE LA EXCMR. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA EXACCION DE DERECHOS Y TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS, ASISTENCIA Y ESTANCIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS SANITARIOS. Por man-

dato Presidencial, se dió lectura a ésta Ordenanza, en la que recoge de modo exhaustivo los distintos servicios asistenciales y quirúrgicos que pueden realizarse en el Hospital Provincial a los Funcionarios Municipales, en tanto se organice por la MUNICIPAL los servicios de asistencia-médica.

----- La Corporación, quedó enterada, acordando se haga saber a todos los Funcionarios, que para aquellas operaciones, que no puedan realizarse en el Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar de ésta localidad, tendrán que acudir previo escrito de compromiso por ésta Alcaldía al Hospital Provincial de Badajoz.

----- No obstante y previo escrito de compromiso, pueden acudir directamente aquellos que le interesen, al Hospital Provincial de Badajoz, sin pasar por el Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar de ésta Ciudad.

----- 3º CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 6-A DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES, Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).

Por disposición de la Presidencia, se dá lectura a ésta certificación, correspondiente mes de Febrero de 1.969, que remite a la Alcaldía-Presidentencia el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con escrito de fecha 24 de Marzo pasado, relativa a las obras del epigrafe, a cuyo contratista, dice, deberá serle abonado su importe líquido de TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO PESETAS, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario núm. 18, previa petición de su cuenta al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta General de

2 MAY. 1969



Crédito", mediante oficio suscrito por los Sres. Alcalde- Presidente, Interventor y Depositario al que se acompañará certificación de éste acuerdo y la certificación de obras que se aprueba, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

4º. ESCRITO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES, REFERENTE A LA APORTACION POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCION DE

UN COLEGIO NACIONAL DE 16 SECCIONES EN ESTA CIUDAD. Se dió lectura a escrito que dirige al Sr. Alcalde, el Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que manifiesta, que autorizada por la Junta Central, la construcción de un Colegio Nacional de 16 Secciones en ésta localidad, por un importe de 10.094.197'87 ptas., y para proceder a la adjudicación de dicha obra, es preciso que por éste Ayuntamiento se ingrese, en la c/c de la Junta Provincial el 15% de dicha cantidad (1.514.130'00 Ptas), según preceptúa la Ley de Construcciones Escolares para los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes.

La Corporación teniendo en cuenta de que existen consignadas la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, acordó por unanimidad, habilitar en el primer expediente de Suplementos y Habilitación que se tramite, las QUINIENTAS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESETAS restantes, y que se efectúe su ingreso en la cuenta corriente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares del Banco de España de Badajoz.

5º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Por Orden del Sr. Alcalde- Presidente, se dá lectura a escrito que eleva al Excmo. Ayuntamiento, el vecino de ésta D. Juan Preciado Caballero, exponiendo, que es dueño de 1.732'50 m<sup>2</sup> de terreno en el sitio de "Las Mercedes", donde éste Excmo. Ayuntamiento va a construir un Parque con la denominación de "Parque de Las Mercedes", y que no tiene inconveniente, que en lugar de indemnización en metálico se le permutase estos terrenos, por otros de propiedad municipal, ubicado en la carretera de Almendralejo a Arroyo de San Serván limitado por la carretera de circunvalación.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que éste escrito, pasó a informe pericial del Sr. Aparejador Municipal, quien manifiesta: "Que una

2 MAY. 1969



vez realizadas mediciones oportunas del terreno ubicado en la margen izquierda de la carretera de Almendralejo a Fuente del Maestre dentro del Polígono destinado al nuevo "Parque de Las Mercedes" propiedad de D. Juan Preciado Caballero, a efectos de su permuta con otro que posee éste Excmo. Ayuntamiento ubicado en la carretera de Almendralejo a Arroyo de San Serván y limitado por la carretera de circunvalación, tiene el honor de informar lo que sigue:

Una vez establecido precios unitarios según últimas transacciones de compraventa realizadas en sitio análogos, resultan cada uno con los siguientes valores:

1.732'50 m<sup>2</sup> en el sitio "Las Mercedes" propiedad de Don Juan Preciado Caballero, a 35'00 ptas. = 60.637'50 pesetas.

542'36 m<sup>2</sup> solar del Excmo. Ayuntamiento en carretera a Arroyo de San Serván a 152'08 ptas. = 82.484'50 pesetas.

Lo que tengo el honor de trasladar a ésta Exema. Corporación para su conocimiento y efectos.

A continuación se dió lectura a informe del Secretario general acetal de la Corporación, en el que expone, que al no exceder del 25% del presupuesto ordinario, conforme determina el artículo 95 del Reglamento de Bienes, no es necesario la autorización expresa del Ministerio de la Gobernación para efectuar ésta permuta. No obstante y conforme preceptua el párrafo 4º de citado artículo y con motivo de la autorización que se solicitó al Ministerio de la Gobernación para efectuar la venta del edificio de la Plaza de Santiago, se dice textualmente en oficio núm. 3.497 de citado Organismo, que los ingresos obtenidos de la misma, irán destinados a la compra de terrenos para el Parque de "Las Mercedes", por lo que se desprende de citado escrito, no ser necesario poner en conocimiento de nuevo a dicho Organismo las adquisiciones de terrenos para el Parque de "Las Mercedes".

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales concurrentes, que suman doce, además del Sr. Alcalde-Presidente que no es Concejál, y que exceden de la mayoría absoluta legal, acordó:

1º. Aprobar el precedente expediente de permuta, por estimarse éste procedimiento más conveniente y menos gravoso, en la forma siguiente: Permutar 1.732'50 m<sup>2</sup> de terreno, propiedad de D. Juan Preciado Caballero, a



2 MAY 1969

2 MAY 1969

sitio Camino de la Fuente, en término de ésta Ciudad, que linda al Norte, con D. Juan Franganillo Garcia y D. Rafael Diaz Esperilla, al Sur, con D. Pedro Martin Alvarez, Este, con D. Manuel Garcia Lavado, y al Oeste, con el Camino de la Fuente, por

542'36 m<sup>2</sup> de terreno propiedad de éste Excmo. Ayuntamiento, al sitio de Las Minutas, que linda al Norte con calle Gonzalo Hernández, al Sur con prolongación de la calle Santiago, Este con corral de labor de D<sup>a</sup> Juana Lajas Morán y al Oeste con Carretera de circunvalación.

2<sup>o</sup>. Que por D. Juan Preciado Caballero, se ingrese en la Caja Municipal, la cantidad de VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS, correspondiente a la diferencia del valor de los terrenos, según tasación pericial del Sr. Aparejador Municipal., y

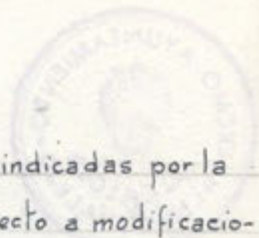
3<sup>o</sup>. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Hera Blasco ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización de la correspondiente escritura de permuta.

Por mandato Presidencial, fué leído informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, en cumplimiento del acuerdo adoptado al punto 5<sup>o</sup> de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 6 de Marzo pasado, en el que manifiesta que, realizada las mediciones oportunas a los terrenos propiedad de D<sup>a</sup> Piedad Lobato Gallardo, y que necesita ocupar éste Ayuntamiento para el desarrollo del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales situado en "Vegas de Harninas", que linda al Norte con predio rústico propiedad de D. Alfonso Iglesias Infante, Sur con terrenos propiedad de D<sup>a</sup> Piedad Lobato Gallardo, de la que se segrega parte ocupada por dicha Estación; Este con Camino de Lobón y Oeste con el regato de Harninas, resulta una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS, que a treinta y cinco pesetas m<sup>2</sup>, asciende a un valor total de OCHENTA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (80.850'00 Ptas).

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar éste informe en todos sus términos, facultando al Sr. Alcalde- ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, y asistido por el Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de compra-venta de estos terrenos.

Se dió lectura a PROPUESTA-INFORME DE LA COMISION DE FOMENTO, que dice así:

2 MAY. 1969



"Es leída por ésta Comisión de Fomento, las instrucciones indicadas por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, con respecto a modificaciones en la propuesta remitida, de varios artículos de la Ordenanza Municipal de la Construcción, habiendo acordado por unanimidad, que los artículos, sean redactados en la forma siguiente:-----

ARTICULO 82.— El vuelo máximo, en balcones y voladizos, no podrá exceder en ningún caso del 8 por 100 de la anchura de la calle y siempre condicionado a que el acerado tenga como mínimo esa anchura.-----

----- La altura del sófito de éstos voladizos, será como mínimo a 3'75 metros desde la rasante de la acera.-----

----- Aún dentro de las condiciones anteriores, el máximo vuelo en las calles que la anchura lo permita, no excederá de 1'50 metros.-----

ARTICULO 85. En todos los voladizos que se concedan y con referencia a la superficie total que el mismo suponga, la Corporación, podrá exigir en el permiso que se le conceda, el que una parte del mismo, que será el 30 por ciento del total de la superficie de los cuerpos volados, sea dedicada a terraza ajardinada.-----

ANEXO. En las calles de poca anchura, cuya calzada sea de menos de cinco metros, y debido al tránsito rodado existente, se prohíbe volar la primera planta de edificación, aceptándose el vuelo en las otras plantas restantes."-----

----- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar éstas modificaciones y elevarlas a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediere.-----

----- Se dió lectura al proyecto y Presupuesto del Cerramiento del Grupo Escolar San Francisco, cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.-----

----- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que es de suma urgencia proceder a la realización de éste cerramiento, por encontrarse ubicado citado Grupo, próximo a la calle de Santa Ana (carretera de circunvalación) zona ésta de gran circulación y peligrosidad en la que se vienen produciendo todos los días accidentes en las horas de recreo y salida de los alumnos, pese a la vigilancia del profesorado. Agrega el Sr. Alcalde, que se hace preciso y necesario proceder a las obras del cerramiento, dado que el solar del recreo, está situado junto a la carretera sin valla protectora, y los alumnos en sus juegos, se salen a la misma.-----



2 MAY. 1969



A continuación informa el Secretario actual en cumplimiento del artículo 311 de la Ley de Régimen Local en el sentido de que vistas las razones aludidas y considerando de verdadera urgencia en evitación de males mayores, está justificada a juicio del que suscribe, el expediente de urgencia para poder realizar ésta obra por administración, sin esperar los plazos que serían necesarios para la subasta ó concurso.....

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que suman doce, además del Sr. Alcalde-Presidente que no es Concejales y que exceden de la mayoría absoluta legal, acordó, aprobar éste Proyecto y Presupuesto del cerramiento del Grupo Escolar San Francisco, por el importe de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS, y que se ejecute por administración, dado el carácter de urgencia de ésta obra.....

Quedó enterada la Corporación del anuncio de subasta por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Estación de Desbaste y Estación Depuradora de Aguas Potables.....

Igualmente quedó enterada la Corporación del Proyecto de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Excma. Diputación Provincial para la realización de Obras escolares.....

A propuesta del Sr. Concejales Delegado de Parques y Jardines, la Corporación por unanimidad, acordó que se proceda al blanqueo del Parque del Espolón.....

El Sr. Alcalde manifiesta que, el día 1º de Mayo ha comenzado a funcionar la Guardería Infantil de Auxilio Social, por lo que procede dar cumplimiento al acuerdo adoptado al punto 5º de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de Septiembre de 1.965, en la que se acordó dar una aportación de CIENT MIL PESETAS anuales, pagaderas por trimestre de VEINTICINCO MIL PESETAS una vez comenzara el funcionamiento de ésta Guardería.....

Sigue manifestando el Sr. Alcalde que, por lo que respecta al año en curso debe serle abonado íntegramente los trimestres 3º y 4º y los meses de Mayo y Junio del 2º trimestre.....

La Corporación, aprobó por unanimidad, ésta propuesta, acordando el pago de éstas cantidades y que se tenga en cuenta en los Presupuestos de años sucesivos.....

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-

2 MAY 1969

te, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario general actual, doy fé.

Sr. Sierra

Sr. Palacios

Sr. Cordillo



- 6 JUN. 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1969, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Leocadio Moya Romero

" Diego Esperilla Vázquez

" Ángel Cascón Pérez

" Raul Sierra Alonso

" Juan Pabón Paredes

" Manuel Gordillo Acedo

" Fernando Palacios Alcántara

Secretario acetal

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de JUNIO, y que no se celebró el día cinco por ser festividad del Corpus Christi, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

1º. ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de Mayo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º. PROPUESTA DE COMPRA DE UNIFORMES DE VERANO PARA LA POLICIA MUNICIPAL, VIGILANTES Y SUBALTERNOS. Se dió lectura a informe que emite la Comisión de Gobernación y Tráfico, en el que manifiesta que, encontrándose bastante deteriorados y en mal estado de uso los uniformes de verano de éstos funcionarios, y teniendo en cuenta que los mismos fueron entregados al indicado personal en el mes de Mayo de 1.967, por lo que cuentan con más de dos años de uso, ésta Comisión, acuerda proponer la compra de 48 uniformes de verano, compuestos de sariana, pantalón y gorra, por un presupuesto aproximado de SETENTA Y TRES MIL PESETAS.

La Corporación, por unanimidad, acordó, dada la época tan avanzada en que nos encontramos y al no exceder el presupuesto de CIEN MIL PESETAS, concertar mediante un concursillo con los comerciantes de la plaza la ejecución de éstos trabajos.

3º. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. Por el Secretario accidental se da' cuenta de que en el B.O. de la Provincia, núm. 87 de 16 de Abril pasado y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley del Suelo, ha estado expuesto al público por plazo de un mes, el Plan General de Ordenación Urbana, presentándose nueve reclamaciones, que vienen informadas por la Comisión de Fomento, y cuyo informe literal es como sigue:

" A la vista de las nueve reclamaciones presentadas



2 JUN 1969

contra el Plan de Ordenación Urbana y que pasan a informe de ésta Comisión de Fomento, la misma, después de leídas y vista las zonas de reclamación, hace la siguiente proposición:

Almendralejo en la actualidad cuenta como salidas con ocho carreteras asfaltadas, que son: Carretera de Alange, Carretera de Mérida, Carretera de Arroyo, Carretera de Badajoz, Carretera de Aceuchal, Carretera de Fuente del Maestre, Carretera de Palomas y Carretera de Sevilla.

De todas ellas en el Plan de Ordenación Urbana, las siete primeras quedan clasificadas como zona industrial y de tolerancia industrial, y exclusivamente la última, Carretera de Sevilla, es la que queda como posible reserva de ensanche urbano.

A la vista de lo acordado en éste sentido, creemos que queda suficientemente claro que se ha tratado el quedar amplias zonas con accesos y viales asfaltados para la posible y futura ubicación de industrias.

Es también de tener en cuenta que, el Plan de Ordenación Urbana, hay que considerarlo en su conjunto y a un futuro más o menos cercano, en cuanto a sus realizaciones, ya que la desviación de la Carretera 630 Gijón-Sevilla, que uniría las carreteras de Badajoz a la de Sevilla, atravesando las de Palomas, Alange, Mérida y Arroyo, es de vital importancia para la ubicación de grandes industrias o de aquellas que por sus condiciones no pudiesen instalarse en otra de las zonas declaradas industriales o de tolerancia industrial.

Tenemos que hacer resultar a éste respecto que la citada desviación está solicitada como urgente su realización.

Respecto a las nueve reclamaciones presentadas, tenemos que, cinco de ellas, se refieren al trozo de terreno que va desde el chalet del Sr. Barahona hasta el Camino de Ribera, entre la carretera y la vía férrea, consignados en el plano con el número 3-B al margen izquierdo, dirección a Sevilla.

Dos reclamaciones son sobre las parcelas declaradas de zona residencial, con el número 3-A. y en el margen derecho de dicha carretera, con dirección a Sevilla y a continuación de la zona declarada en dicho Plan con el núm. 6 del servicio e instituciones.

Y por último, dos reclamaciones, se refieren a zona declarada de ensanche urbano y que coge los dos márgenes derechos



6 JUN 1969



a izquierda de la carretera, con dirección a Sevilla.

En un estudio preliminar, es fácil observar que el principal motivo de las reclamaciones, es exclusivamente y con mayor interés sobre la pequeña franja entre la carretera y vía férrea, señalada con el núm 3-B, ya que dos reclamaciones sobre la parcela señalada con el núm. 3-A, y las dos reclamaciones señaladas sobre la zona de ensanche urbano, no creemos tenga argumento suficiente para tenerse en consideración.

Vistos los antecedentes y reclamaciones, ésta Comisión, cree que se debe modificar el citado Plan en cuanto al margen comprendido entre la carretera y la vía férrea, señalado con el núm. 3-B. y como de tolerancia industrial, la mezcla de viviendas u oficinas con industrias no molestas, y además que sobre dicha franja se hiciese por los servicios técnicos de éste Ayuntamiento, un Plan parcial, referido exclusivamente a dicha franja, en el cual se determine;

a) Tipo de construcción

b) Tipo de fachada

c) Tipo de cerramiento

d) Zona ajardinada y accesos

e) Superficie a construir para viviendas y para locales comerciales.

f) Parcelación, dadas las características muy estrechas de dicha zona.

g) Número de metros de altura permitidas y minimum de la misma.

Y todas aquellas que los Servicios Técnicos, pudiesen considerar oportunas.

Teniendo muy presente que, dada la configuración tan especial de la zona y el estar ubicada frente a una zona donde se han construido tres chalet debe especificarse, no ya solo el que las industrias fuesen molestas, sino más bien el que se limitasen a que las mismas fuesen de tipo comercial, y no de tipo fabril, poniendo como ejemplo el admitir industrias del tipo de exposición de automoviles y máquinas de electrodomésticos, e incluso con almacén y servicio de lavado y engrase en la parte interior, pero no aquellas que puedan ser molestas o no reunir las condiciones estéticas e higiénicas que los Servicios Técnicos determine.

Esta Comisión, lo que sí considera de urgente necesidad es el trazado de la división de la nueva carretera a la que antes aludimos, y como consecuencia, por parte del Ayuntamiento al desarrollo de las zonas



6 JUN. 1969

industriales señaladas en el Plan de Ordenación Urbana, con el núm. 5, toda vez que de no ser así privaríamos al pueblo de una normal expansión industrial, teniendo en cuenta que ésta expansión es de urgente necesidad, ya que hay en la actualidad para montarse, y ello consideramos que ha de plantear problemas de más difícil solución en el futuro que en la actualidad, debido a que los terrenos adquirirían más precio y el dotarlos de los servicios y viales necesarios, sería más costoso.

Por todo lo expuesto y salvo mejor criterio de la Corporación, ésta Comisión, cree deben rechazarse las reclamaciones presentadas por los Sres. Don Diego Rodríguez, Hnos. Bote Martínez, D. Julian Baez y D. Paulino Roncero.

Y por el contrario deben de ser tenidas en cuenta las reclamaciones presentadas por D. Tomás Bote, D. Jeronimo Espino, D. Antonio Barco, D. Angel Vázquez y D. Martin Sánchez, reformando el Plan y respecto a las zonas donde están ubicadas las parcelas de éstos cinco señores ultimamente reseñados, en el sentido en que ésta Comisión propone.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º. Aprobar el precedente informe en todos sus términos.
- 2º. Aprobar provisionalmente, el Plan de Ordenación Urbana.
- 3º. Elevar citado Plan a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediera.

A continuación, se da lectura a moción presentada por el Sr. Alcalde- Presidente, que dice lo que sigue:

"En tanto es aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el Plan General de Ordenación Urbana, y con el fin de adelantar tiempo, se debe ir estudiando el Presupuesto Especial de Urbanismo, que se nutriría con los recursos establecidos por la vigente Ley del Suelo y dada la complejidad del mismo, estima deben formar parte en el estudio del Presupuesto las Comisiones de Hacienda, Fomento y Tráfico.

Al propio tiempo, se debe iniciar por los servicios técnicos, el estudio de los dos primeros planos parciales que corresponden al Polígono de San Antonio y al Polígono Industrial"

La Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar ésta moción y que se proceda al cumplimiento de la misma en todos sus términos.

6 JUN 1969



4º ENLACE DEL CAMINO VECINAL QUE SE INICIA EN LA CARRETERA C-422, CON LA CARRETERA NACIONAL 630, Y DESVIACION DE ESTA ULTIMA.— El Sr. Alcalde- Presidente da cuenta al Excmo. Ayuntamiento de las gestiones llevadas a cabo a éste respecto; y la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde- Presidente Don Tomás de la Hera Blasco, para que en nombre y representación de éste Ayuntamiento, solicite de la Excma. Diputación Provincial la aprobación de las obras de enlace del camino vecinal que se inicia en la Carretera C-422 de Almendralejo a Badajoz, con la Nacional 630 de Gijón a Sevilla, para cruzar con la Carretera C-423 de Don Benito a Olivenza, y enlazar nuevamente con la Nacional 630, después del paso a nivel del ferrocarril (Kilómetro 313) que existe sobre dicha Carretera Nacional, y se tramite la realización de las expresadas obras por la Dirección General de Carreteras, fundando la solicitud de éste nuevo trazado y desviación, en las razones siguientes:-----

1ª— Por necesidad para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente por éste Ayuntamiento, en el que la Zona Industrial, queda enmarcada entre la línea del ferrocarril de Mérida a Sevilla, y la desviación solicitada, eje vital del futuro económico de Almendralejo, y en cuya Zona Industrial, por particulares, se ha comenzado ya la compra de terrenos para la instalación de nuevas plantas industriales, que contribuirían al progreso económico y social de Almendralejo; y que, en el caso de no realizarse la desviación de la Carretera Nacional 630, en la forma que se deja expuesta, crearía al Ayuntamiento el grave problema de ubicación y accesos para éstas nuevas industrias pendientes de instalarse, y la reforma del Plan General de Ordenación Urbana, en estado de tramitación; y-----

2ª— En la constante preocupación que para las Autoridades Judiciales y Gubernativas, constituye el paso por la Ciudad de la Carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla, que tangencialmente cruza el casco urbano, por una de sus barriadas más populosas, dado el denso tráfico de vehículos que por ella discurre, y que viene produciendo un elevado número de accidentes, con su secuela de muertos y heridos, especialmente entre los Kilómetros 308 a 313, y de forma particular en el paso a nivel del ferrocarril situado en el referido Kilómetro 313, estando considerados éstos cinco kilómetros como "punto negro" por la frecuencia y gravedad que revisten los accidentes que se producen.-----

5º SOLICITUD DE D. SILVESTRE GARCIA VILLANUEVA, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICION DE 3.808,62 m<sup>2</sup> DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, PARA EL FUTU-

6 JUN. 1969

RO PARQUE DE "LAS MERCEDES". — Leída ésta solicitud formulada por el Sr. García Villanueva, y el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, quien manifiesta que "realizadas mediciones oportunas y levantado plano de dicha finca que adjunto, he podido comprobar que efectivamente la superficie total de la misma es de 3.808'62 m<sup>2</sup>, siendo los linderos los siguientes: Norte con Arroyo de Alcarrache (hoy nuevo colector de desagüe); Sur con predios propiedad de Don Antonio Fernández Barragan y D. Diego García Gil; Este con predio propiedad de Hros. de Don José Carrasco de la Barrera y Oeste con la carretera de Fuente del Maestro.

Estimo conveniente el valor de 35'00 pts. metro cuadrado que es el que rige en las transacciones de compraventa actuales de esta zona, que componen un valor total de 133.301'70 pesetas."

Seguidamente se dió lectura a informe que emite el Sr. Secretario accidental, quien manifiesta que quedan cumplidos en éste expediente todos los requisitos exigidos en el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para la adquisición de terrenos.

La Corporación, a la vista de éstos datos y por encontrarse dichos terrenos dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad acuerda:

1º — Aprobar la compra de 3.808'62 m<sup>2</sup> de terrenos ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de Don Silvestre García Villanueva, por un importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS UNA PESETAS CON SETENTA CENTIMOS, que linda al Norte con Arroyo de Alcarrache (hoy nuevo colector de desagüe); al Sur con predios propiedad de Don Antonio Fernández Barragan y D. Diego García Gil; al Este con predio propiedad de Hros. de Don José Carrasco de la Barrera y Oeste con la carretera Fuente del Maestro.

2º — Que se abone al Sr. García Villanueva la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS UNA PESETA CON SETENTA CENTIMOS, correspondiente a los TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.

3º — Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, ó Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de compra.

6º — ESCRITO DE D. ANTONIO FERNANDEZ BARRAGAN, OFRECIENDO A ESTE EXCMO



26 JUN. 1969



AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICION DE 1.062 m<sup>2</sup> DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, PARA EL FUTURO PARQUE DE "LAS MERCEDES". Leído éste escrito formulado por D. Antonio Fernández Barragán y el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, quien manifiesta que "ha realizado las mediciones oportunas para la determinación de superficie, levantamiento de plano y tasación del solar rústico al sitio de la Alberca, que linda al Norte con finca rústica de Don Silvestre Garcia Villanueva, al Sur con predio rústico propiedad particular, al Este con otro también de propiedad particular y Oeste con carretera a Fuente del Maestro, propiedad de Don Antonio Fernández Barragán, de cuyo resultado traslado a V. S. lo que sigue:

1.º Acompaño plano acotado a Escala 1:500 del predio propiedad de Don Antonio Fernández Barragán, ubicado en el interior de la zona destinada a futuro Parque de Las Mercedes.

2.º Después de realizadas mediciones oportunas y determinada gráficamente su superficie, resulta con una extensión total de 1.062'00 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta las transacciones actuales de compra-venta en solares rústicos de emplazamiento análogo, estimo un valor unitario de 35'00 pts. metro cuadrado, que componen un valor total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS, (37.170'00 pts)

A continuación se da lectura a informe emitido por el Sr. Secretario accidental, quien manifiesta que quedan cumplidos en éste expediente todos los requisitos exigidos en el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para la adquisición de terrenos.

La Corporación, a la vista de estos datos y por encontrarse dichos terrenos dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar la compra de 1.062'00 m<sup>2</sup> de terrenos ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de Don Antonio Fernández Barragán, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS, que linda al Norte con finca rústica de Don Silvestre Garcia Villanueva, al Sur con predio rústico de propiedad particular, al Este con otro también de propiedad particular y al Oeste con Carretera de Fuente del Maestro,

2.º Que se abone al Sr. Fernández Barragán la cantidad de TREINTA

- 6 JUN. 1969

Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS, correspondiente a los MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS de terrenos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, ó Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de compra.

7º.- SOLICITUD DE D. ANTONIO FERNANDEZ BARRAGAN, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICION DE 10.800'00 m<sup>2</sup> DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, PARA EL FUTURO PARQUE DE "LAS MERCEDES".

Leida ésta solicitud formulada por Don Antonio Fernández Barragán y el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, quien manifiesta "ha realizado mediciones oportunas para el levantamiento del solar y determinación de la superficie y tasación del solar rústico, al sitio de la Alberca, que linda al Norte, con otro predio rústico de D. Angel Donoso Rastrolo, al Sur, con predio rústico de los Hros. de D. José Carrasco de la Barrera, Este con terrenos de la Alberca, y Oeste con la Carretera Comarcal de Almendralejo a Fuente del Maestro.

De cuyo resultado tengo el honor de trasladar a ésta Excm. Corporación Municipal, lo que sigue:

1º.- Acompaño plano en planta acotada a Escala 1:500 del predio reseñado, propiedad de D. Antonio Fernández Barragán, ubicado en el interior de la zona destinada a futuro "Parque Municipal de las Mercedes".

2º.- La superficie total del predio es de Diez mil ochocientos metros cuadrados, que al precio unitario de 35'00 pts. m<sup>2</sup>, resulta con un valor total de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS."

Seguidamente se dió lectura a informe que emite el Sr. Secretario accidental, quien manifiesta que quedan cumplidos en éste expediente todos los requisitos exigidos en el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para la adquisición de terrenos.

La Corporación, a la vista de estos datos y por encontrarse dichos terrenos dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la compra de 10.800'00 m<sup>2</sup>, de terrenos ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de Don Antonio Fernández Barragán, por un importe de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS, que linda al Norte con otro predio rústico de Don Angel Donoso Rastrolo, al Sur con predio rústico de los Hros. de José Carrasco de la Barrera, al Este con terrenos de la Alber-

6 JUN. 1968



ca, y al Oeste con la Carretera Comarcal de Almendralejo a Fuente del Maestro -----

2º. Que se abone al Sr. Fernández Barragán, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS, correspondiente a los DIEZ MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS de terrenos.-----

3º. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, ó Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de compra.-----

82. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1968. Dada lectura al expediente de trámite, censura y aprobación de las Cuentas Municipales de 1968, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, cuyo expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el veintiuno de Abril al ocho de Mayo, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 90 de fecha 19 de Abril último, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, que finalizaron el día diecinueve de Mayo pasado, se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna. La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Cuenta con carácter provisional, y que se remita su expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los fines oportunos.-----

El Detalle de ésta Cuenta, es el siguiente:

Ingresos -----	24.725.819' 36 Pts.
Gastos -----	<u>23.177.062' 00 Pts.</u>
Existencias en 31 de Dicbre 1.968 -----	1.548.757' 36 Pts.

92. CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. Dada lectura al expediente de ésta Cuenta, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el veintiuno de Abril al ocho de Mayo, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia num. 90 de fecha 19 de Abril último, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes que finalizaron el diecinueve de Mayo pasado se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna. La Corporación Municipal, por unanimidad, que excede de la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la expresada Cuenta.-----

El Detalle de ésta Cuenta, es el siguiente:

Capital Activo en 31 Dicbre 1.968	34.430.510' 26 pts.
Capital Pasivo en 31 Dicbre 1.968	15.678.071' 22 pts.

6 JUN. 1969

CAPITAL LIQUIDO..... 18.752.439'04 Pts

102. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL-

LIZADO DE AGUAS. Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se da lectura a ésta Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.968. La Corporación Municipal, por unanimidad, de los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, acordó informarla favorablemente, que se exponga al público por plazo reglamentario mediante anuncio en el Tablón de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, y que después se eleven para su aprobación al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

112. EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO DEL PRE-

SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.969. Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde- Presidente de Habilitación y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario refundido para cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Permanente y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

CAP. ARTº	CONP.	PTDR.	EXPRESION	CONSIGNACION ACTUAL	INCREMENTOS	CONSIGNACION RESULTANTE
-----------	-------	-------	-----------	------------------------	-------------	----------------------------

SUPLEMENTOSAL

2	2'1	2'11	2'1107	Para atender al pago del impuesto de Persona Jurídica	2.980	3.000	4.980-
			2'1111	Para pago de carburante y accesorios para el tractor.....	25.000.	20.000-	45.000 -
	2'14	2'1401		Para pago del concierto establecido con el Instituto Técnico "Santiago Apostol", por prestación de servicios de la Banda de Musica...	90.000	36.600	129.600-
		2'1402		Para pago de impresos y organización de actos culturales de la Biblioteca.....	10.000	12.000	22.000-

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ALMENDRALEJO  
26 JUN 1969



3'15	3'1504	Para pago de alumbrado público y reparación de las instalaciones	690.000-	54.112	744.112-		
5	5'3	5'31	5'3104	Aportación a la Junta Provincial de Construcciones Escolares....	600.000-	900.000	1.500.000
6	6'1	6'11	6'1103	Para pago a D <sup>a</sup> Piedad Lobato Gallargo, de la compra de 2.040 m <sup>2</sup> de terreno a 35 p <sup>tas</sup> cada uno.....	250.000	80.850	330.850-
	6'1104	Para abono a Hijos de A. Padura, de compra de afectos para ofi- cina de Obras....	50.000	-	-		
		Para compra de mobiliario.....	40.000	60.000	90.000	150.000	
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS</u>			1.737.980	1.198.562	2.936.542		

HABILITACIONES

AL

1, 1'2, 1'21	1'2105 b)	Para abono del 70% de los gastos de operación de la Sr <sup>ta</sup> . Guadalupe Anisis Franco, conforme a sen- tencia del Contencioso-Administra- tivo de Cáceres, núm. 35'68, en recurso interpuesto por D. Manuel Anisis.....	31.197-		
		Para abono a D. Manuel Anisis, por gastos ocasionados en la en- fermedad de su hija Guadalupe (Provd. 21-2-69....)	1.540-		
		Para abono a D. Francisco Gra- gera Avila del 70% de los ho- norarios satisfechos por asis- tencia médica en Valencia.	1.456	34.193	34.193
2, 2'1, 2'11	2'1106 a)	Para pago a D. Pedro Alcén- tara del alquiler del edificio de su propiedad.....	15.000		15.000-
5, 5'4, 5'41	5'4103 a)	Para pago a D. Francisco Can-			

- 6 JUN. 1969

seco Alonso, del importe de los honorarios de confección de proyecto de la Parroquia de San José (acuerdo 21-2-69).....	39.529	39.529
5,4104 a) Para compensación económica al Delegado Local de A. Social para sostenimiento de una guardería infantil durante, durante 1969 (acuerdo 2-5-69)....	60.000	60.000
6,6,8,6,8,1,6,8104 a) Aportación al Presupuesto Extraordinario núm. 19, para compensar el déficit presentado por Contribuciones Especiales	118.300	118.300
7,7,2 7,21 7,2104 a) Para pago a D. Manuel Díaz Arias, importe de la indemnización por los daños causados en finca de su propiedad, con motivo de las obras de construcción del Colector de Alcantarillado (acuerdo 18-1-69)	2.420	2.420
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES.</u>	<u>269.442</u>	<u>269.442</u>

RESUMEN

Importan los Suplementos .....	1.198.562	
id. las Habilitaciones .....	<u>269.442</u>	
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>1.468.004</u>	<u>BAJAS</u>
Superávit de liquidación del Presupuesto de 1968		
Cantidad que se detra para nutrir éste		
Expediente.....	<u>1.613.045'26</u>	<u>1.468.004</u> <u>145.041'26</u>
<u>SUMAN LAS BAJAS</u>	<u>1.613.045'26</u>	<u>1.468.004</u> <u>145.041'26</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los aumentos .....	1.468.004
Importan las bajas .....	<u>1.468.004</u>

DIFERENCIAPARIFICADO

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local."

6 JUN 1969



12. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 19, PARA OBRAS DE PAVIMENTACION DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DEL MERCADO Y CALLE MALOSVINOS, HASTA CALLE VILAFRANCA Y CALLE SAN JOSE (2º TRAMO). Por mandato de la Presidencia se dá lectura al informe propuesta que eleva la Comisión de Hacienda de suplementar el crédito correspondiente al Presupuesto Extraordinario núm. 22 para poder hacer frente al pago de certificaciones de obras comprendidas en dicho presupuesto, que se detalla en el estado siguiente:

Capt.	Art.	Prtda.	EXPRESION	consignación		
				actual.	AUMENTO	
					consignación resultante.	
SUPLEMENTO						
al						
6º	7º	3º	Aportación del Presupuesto Municipal Refundido de 1.969.	69.729'54	118.300	
					188.029'54	
TOTAL AUMENTOS				69.729'54	118.300	188.029'54

Capt.	Art.	Prtda.	EXPRESION	consignación	
				actual.	BAJA
					consignación resultante
6	6,8	6,8101	Cantidad habilitada en el expediente de Suplementos y Habilitaciones del Presupuesto Municipal Refundido de 1969 num. 1 para nutrir el estado de Ingresos de este Presupuesto	118.300'00	118.300'00
TOTAL BAJAS.				118.300'00	118.300'00

## RESUMEN

Importan los AUMENTOS..... 180.300  
id. las BAJAS..... 180.300

DIFERENCIA..... PARIFICADO

Almendralejo, 21 de Mayo de 1.969. El Alcalde. Firmado T. de la Hera. Rubricado.

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar, son de reconocida necesidad y urgencia, la

6 JUN. 1969

Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.....

13º MEMORIA REDACTADA POR EL SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 263 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, CONFECCIONADA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LA CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE 21 DE MAYO DE 1951.— Ordenado por la Presidencia, se dió lectura a la anterior Propuesta, sobre la gestión de éste Excmo. Ayuntamiento en el año 1968, que consta de:.....

INTRODUCCION.—

PRIMERA PARTE.— CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO

SEGUNDA PARTE.— ORGANIZACION Y ACTIVIDADES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERA PARTE.— SERVICIOS DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL.

CUARTA PARTE.— HACIENDA MUNICIPAL.

..... La Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación, y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.....

14º.— PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.— A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:.....

..... El Sr. Alcalde-Presidente, dá cuenta de Moción, en la que expone, que con objeto de paliar en lo posible, el problema de escasez de viviendas, para las clases humildes y necesitadas de ésta ciudad, que viven en chabolas antihigienicas, se sdicite del Instituto Nacional de la Vivienda, la construcción de doce viviendas de "Protección Oficial" del Grupo II, 3ª categoría, para intensificar la lucha contra el chabolismo, a las que hace mención el apartado b) del artículo 4º de la Orden de 26 de Abril de 1969.....

..... La Corporación, por unanimidad, presta su conformidad a ésta Moción, y acuerda:.....

..... 1º.— Ceder gratuitamente los terrenos de propiedad municipal, necesarios para la ubicación de doce viviendas, previa tramitación del expediente a



- 6 JUN. 1969



que hace referencia el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y

2º. Elevar escrito al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, solicitando la construcción de DOCE VIVIENDAS de "Protección Oficial" del Grupo II, 3ª categoría.

Ordenado por la Presidencia, se dá lectura al Contrato de Seguro Acumulativo de Accidentes para ésta Excm. Corporación Municipal, integradas, por 16 miembros, con la Casa Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, Sucursal de Sevilla, con efecto de 27 de Mayo del año en curso y durante un periodo de diez años, cuyo importe de la prima neta anual, más el quince por ciento de recargo, asciende a la cantidad de **TRACE MIL OCHOCIENTAS PESETAS**, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día dieciseis de Mayo pasado.

La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad, a éste Contrato.

El Sr. Alcalde - Presidente Don Tomás de la Hera Blasco, dá cuenta a la Corporación de visita recibida por el Ingeniero D. Roberto Diaz, a quien por acuerdo de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente al punto 16 del día 24 de Abril próximo pasado, se le nombró Ingeniero del Proyecto para dotar de Acerados, alcantarillado y alumbrado a vapor de mercurio a la Carretera de Sevilla de ésta Ciudad, manifestando su incompatibilidad para la redacción de citado Proyecto.

La Corporación, por unanimidad, acordó, que dada la urgencia de la realización de éstas obras, se eleve instancia a la Jefatura de Obras Públicas en Badajoz, para que por éste Organismo se lleve a efecto la redacción de éste Proyecto.

A continuación se dá lectura a propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

"AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO. - En sesión plenaria, ordinaria, celebrada el día 31 de Octubre de 1968, se aprobó el PROYECTO DE AMPLIACION DE LA CONDUCCION DE LOS SIFONES NUMS, 10, 11 y 13 DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA, por un importe de 1.254.969 Pts. - También se acordó que la ejecución de dichas obras se realizasen por administración, en virtud, del carácter de urgencia que las mismas requerian; cargandose al Presupuesto Municipal Ordinario, del ejercicio, la cantidad de 700.000 Pts. y el resto de 554.969 Pts., al Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de



6 JUN. 1969

Mencionado Proyecto se resumia en las siguientes:

PARTIDAS

Importe de la tubería	995.634--
id. de piezas especiales	35.130
id de mano de obra	211.054
id de Imprevistos	24.036
id de honorarios redacción de proyectos	27.875
id. de honorarios dirección obras	17.422
id de honorarios ayudante dirección	13.066

TOTAL PESETAS 1.284.217

Como podrá observarse el valor real del Proyecto es superior en 29.248 Pts. más del que figura en el acuerdo aprobatorio de 31-X-68

Motivado por lo avanzado del ejercicio, en que fue aprobado éste Proyecto por el Ayuntamiento pleno, y, muy especialmente, debido a los temporales de lluvia que ha azotado toda la Zona, no pudo acometerse la obra dentro del año de su aprobación, por cuya razón, y teniendo en cuenta cuanto dispone los artículos 693, de la Ley de Regimen Local y 179 del Reglamento de Haciendas Locales "acerca de la ilegalidad que supone el dejar contraído, en Resultas, créditos con denominación global ó impersonal", solo pudo imputarse a ésta rúbrica en los Presupuestos Municipal y del Servicio de Agua, el importe a que ascendían las tuberías suministradas, en sus cuantías de 356.585 Pts y 504.000 Pts. respectivamente.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la necesidad de llevar a efecto ésta obra, me creo en el deber de proponer a la Corporación, por si lo estima, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**— Que se rectifique el importe total del Proyecto de obra en su cuantía verdadera de 1.284.217 pts.

**SEGUNDO.**— Que, asimismo, se corrija las aportaciones de los Presupuestos Ordinario y del Servicio de Agua, del ejercicio anterior, en sus cifras exactas de 356.585 y 504.000 Pts respectivamente y

**TERCERO.**— Que el resto que falta para cubrir la suma a que asciende el Proyecto, se satisfaga con cargo al Presupuesto del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, de éste año. No obstante lo expuesto, el Ayuntamiento con su superior criterio resolverá lo más conveniente. Alameda de Badajoz, 23 de Mayo de 1.969.— El Alcalde. Firmado T. de la Hera.— Rubricado.

- 6 JUN. 1969



----- La Corporación, por unanimidad, presta su conformidad a la anterior propuesta, y acuerda:-----

1º. Que se rectifique el importe total del Proyecto de obra en su cuantía verdadera de UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS DIECISIETE PESETAS (1.284.217'00 Ptas).-----

2º. Que, asimismo, se corrija las aportaciones de los Presupuestos Ordinario y del Servicio de Agua, del ejercicio anterior, en sus cifras exactas de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS — (356.585'00 Ptas) y QUINIENTAS CUATRO MIL PESETAS (504.000 Ptas) respectivamente y-----


3º. Que el resto que falta para cubrir la suma a que asciende el Proyecto, se satisfaga con cargo al Presupuesto del Servicio Municipalizado de Agua de éste año.-----


----- El Sr. Alcalde- Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, un informe del Ingeniero Asesor, Don Luis Felipe Vila, en el que expone, que es de carácter urgentísimo la realización de las obras del Sifón núm. 7, por lo que aconseja su inmediato comienzo, realizándose por administración con el personal afecto al Servicio Municipalizado de Aguas, prescindiéndose del trámite de subasta, concurso-subasta ó concurso, que demoraría ó retrasaría su ejecución....

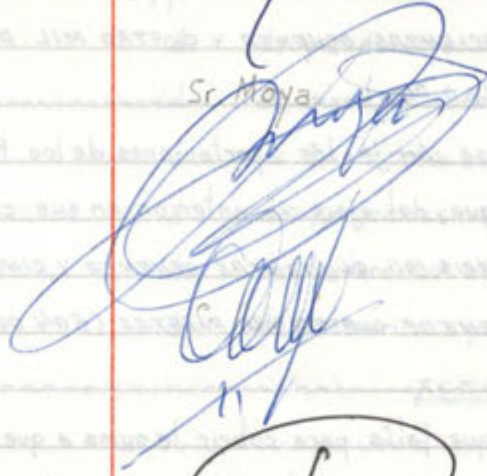
----- La Corporación Municipal, a la vista de citado informe, por unanimidad, acuerda, declarar la realización de éstas obras de carácter urgente y que se ejecuten por Administración, prescindiéndose del trámite de concurso ó subasta, por razón de su urgencia, que queda justificada con el informe del Ingeniero Asesor, Don Luis Felipe Vila.-----

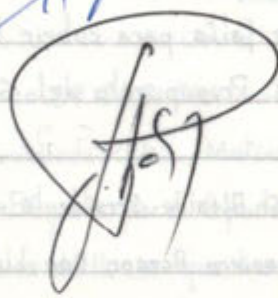
----- No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general acetal, doy fé.

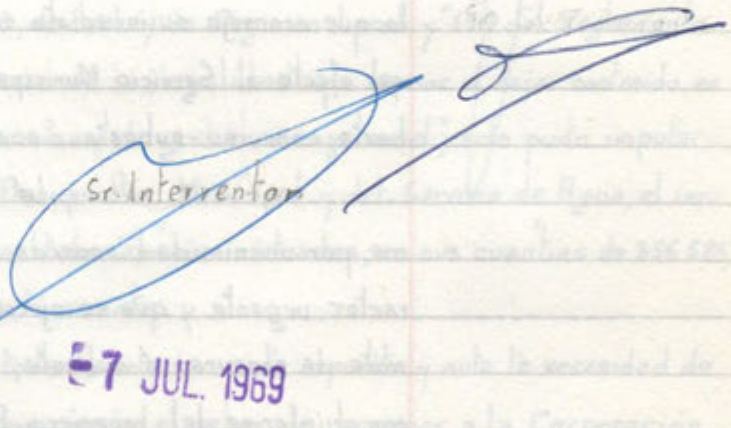
6 JUN 1969

  
Sr. Moya

  
Sr. Sierra

  
Sr. Palacios


  
Sr. Gardillo

  
Sr. Interrentos

27 JUL 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 1969 EN PRIMERA CONVOCATORIA.....

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- Don Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales
- Don Marcelino Martínez Cortés
- " Antonio Cúe Martínez
- " Ramón Guerrero Trigo
- " Lorenzo García Arias
- "  Diputación de Badajoz

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de JULIO. que no se celebró el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.....

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, sien-

2661 JUL 7 7 JUL 1969



Don Juan Pabón Paredes  
 " Leocadio Moya Romero  
 " Angel Cascón Pérez  
 " Diego Esperillo Vazquez  
 " Manuel Gordillo Acedo  
 " Manuel Caballero Fernández

Secretario acta

Don Diego Garrido Alvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

do las veintiuna horas y quince minutos.....

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de Junio pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad, excepto los puntos 5º, 6º y 7º, que se acuerda dejar sobre la Mesa para mejor estudio.....

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- LEY SOBRE MODIFICACIONES PARCIALES EN ALGUNOS CONCEPTOS IMPOSITIVOS, Y CIRCULAR POR LA QUE SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN LAS NORMAS PARA REGULACION DE CENSURA DE CUENTAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES ESTABLECIDAS POR CIRCULAR DE 13 DE JULIO DE 1969.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a la Ley y Circular citadas, publicadas en el Boletín Oficial del Estado num. 156 y 157, correspondientes a los días 1 y 2 de Julio del actual respectivamente.....

La Corporación, quedó enterada, y por unanimidad, acordó que pase a la Intervención Municipal, para su cumplimiento.....

3º.- ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO DE ADQUISICION DE DOS CAMIONES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, PROVISTO DE CARROCERIA - COMPACTADORA BASCULANTE.- Por Orden Presidencial, se dió lectura al acta extendida por la Mesa el día veintisiete de Junio pasado, para la apertura de pliegos optando al concurso convocado para contratar la adquisición de dos camiones, para el servicio de Recogida de Basuras, provistos de carrocería compactadoras basculantes, en el que hubo cuatro proposiciones formuladas por las firmas: Barreiros Diesel S.A., Semat Española S.A. Ayala S.A., Automoción Extremadura S.A, que abiertas por el orden de presentación, dieron el resultado siguiente:.....

NUMERO UNO.- Es autor de ésta proposición BARREIROS DIESEL S.A. de Badajoz que se compromete a efectuar el suministro por la cantidad de OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS, comprometiéndose a hacer la entrega de los dos camiones en el plazo de TREINTA DIAS.....

NUMERO DOS.- Suscribe ésta proposición la firma SEMAT ESPAÑOLA S.A. de Madrid, comprometiéndose a efectuar el suministro por la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS, y a hacer la entrega por el plazo de un mes a partir de la comunicación de la adjudicación.....

NUMERO TRES. Es autor de ésta proposición la firma AYALA, S.A. de



7 JUL 1969

Badajoz, que se compromete a efectuar el suministro, en la cantidad de OCHO — CIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS, y a hacer la entrega en el plazo de veinticinco a treinta días.

NUMERO CUATRO.— Suscribe ésta proposición la firma AUTOMOCION EXTREMADURA de Mérida, comprometiéndose a efectuar el suministro por la cantidad de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTAS DIECISEIS PESETAS, en el plazo de treinta días.

El Sr. Alcalde - Presidente dispone que el expediente con las proposiciones presentadas pase a informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento, para que informen acerca de la mayor ó menor ventaja de las proposiciones presentadas.

A continuación se dá lectura al informe de la Oficina Técnica de Industria, que dice así:

"El Perito Industrial que suscribe tiene el honor de informar a ésta Excmo Corporación sobre el concurso para adquisición de dos camiones para el Servicio de Recogida de Basuras, provistos de carrocería compactadora basculante, una vez reconocidos los vehículos en Mérida y Badajoz donde se encuentran las centrales de dichas casas ofertantes, lo que sigue:

1º. OFERTA DE SEMAT ESPAÑOLA S.A.— Desestimarla pues tal como se desprende del apartado C de su Memoria no consideran incluido en el precio que ofertan el valor de los camiones.

2º. OFERTA DE A.E.S.A (AUTOMOCION EXTREMADURA S.A.)— Considerar excesivo el precio de la oferta, ya que el camión ofertado es de 7.500 Kgs de carga máxima superior a las necesidades de éste Excmo Ayuntamiento.

3º. Las ofertas de AYALA S.A y BARREIROS DIESEL S.A. cuyos vehículos cumplen estrictamente las normas dadas en el anterior informe de ésta Oficina Técnica, en cuanto a dimensiones, garantías, servicios pos-venta etc. y cuyo montante económico son para Ayala S.A. 849.000 ptas. y para Barreiros Diesel 825.962 ptas. han sido sometidas al más riguroso estudio resultando, que las ventajas que en el orden técnico ofrece la firma Ayala sobre su competidora cuales son: Cabina útil para tres plazas, y máxima accesibilidad al motor por tratarse de cabina abatible el camión ofertado así como la oferta de ésta mencionada firma del desplazamiento gratuito de uno o dos mecánicos a la fábrica de montaje con el fin de imponerse en su manejo y mantenimiento, justifican sobradamente la diferencia



105 - 7 JUL. 1969



de precio existente entre ambas firmas por lo que mi propuesta final es: La adquisición de dos camiones marca EBRO tipo 552, equipados con caja compactadora basculante marca Ros Roca modelo atlántico de dimensiones apropiadas, con ruedas del tipo denominado todo terreno y con eje trasero con transmisión final de desmultiplicación 7.2/1 y equipo eléctrico de serie, así como caja de cambio de 4 velocidades hacia adelante.....

----- Quedando sometido al mejor criterio de esa Excmo. Corporación. - Almendralejo, 5 de Julio de 1.969. - EL PERITO INDUSTRIAL. - Firmado: PEDRO BAQUERO. - Rubricado. -----

----- La Corporación, hace suyo, de manera unánime lo actuado en relación al particular, y acuerda: -----

1º. Declarar la validez del acto licitatorio.

2º. Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por la firma AYALA S.A., que se compromete a efectuar el suministro en la cantidad de OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL PESETAS (849.000'00 Ptas) en el plazo de treinta días.

3º. Notificar a AYALA S.A. la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional. Esta fianza será del cuatro por ciento del remate, ó sea TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Ptas.

4º. También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

5º. La formalización del contrato por exceder de 250.000'00 pts. se hará en escritura pública ante Notario de ésta Ciudad, que será suscrita en unidad de acto por el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación, y Adjudicatario.

6º. Que se devuelva la fianza provisional a los restantes licitadores; y

7º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

JUL 7 1909



4º.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL HOSPITAL ASILO NTRA. SRA. DEL PILAR SOLICITANDO LA VENTA DE 250 m<sup>2</sup> DE TERRENO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, COLINDANTE CON LA CITADA FUNDACION.

Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, al punto 4º de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Junio pasado, por el que, en relación con la petición que ha elevado el Sr. Presidente de la Junta encargada de ejercer en nombre del Gobierno el patronazgo de la Fundación benéfico-particular "HOSPITAL ASILO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR" de ésta Ciudad, solicitando que el Excmo. Ayuntamiento, venda a la expresada Fundación, doscientos cincuenta metros, aproximadamente, de terrenos de la propiedad del Municipio, junto al Parque de Nuestra Señora de la Piedad, y que lindan por la espalda con el cerramiento del edificio de la aludida Fundación, que le son necesarios para realizar las obras de ampliación de la residencia para ancianos, acordó elevar propuesta al Pleno Municipal de la venta de dichos terrenos, en consideración a que los mismos están conceptuados como parcela no utilizable, dado que por su reducida extensión, forma irregular y emplazamiento, no son susceptibles de uso adecuado; y que, conforme al artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales está autorizada la venta directa de éstos terrenos al propietario colindante.

Seguidamente se dá lectura a informe que eleva el Sr. Aparejador Municipal, en el que manifiesta: Que desde tiempos inmemoriales éste Excmo. Ayuntamiento, posee en un solar, en zona contigua al Paseo de Nuestra Señora de la Piedad, que linda al Norte con citado Paseo ó Jardines; Sur, con el Hospital Asilo de Nuestra Señora del Pilar; Este, también con el Paseo de la Piedad; y Oeste, con la calle de Vista hermosa, y que tiene una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON SESENTA DUECE METROS CUADRADOS, cuyo valor total según tasación pericial que hace, lo fija en VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS.

A continuación, es leída certificación expedida por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en la que hace constar que, éste Excmo. Ayuntamiento es dueño de la parcela de terreno anteriormente descrita, la cual no produce renta ni merced alguna al Municipio, ni se realiza aprovechamiento de la misma por el Ayuntamiento ni por el vecindario, no satisfaciéndose tampoco Contribución al Estado, y cuyo valor según tasación pericial efectuada por el Sr. Aparejador Municipal



26el JUL 5 -  
- 7 JUL 1969



es de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS.

La Corporación Municipal, considerando los fines benéficos que en la Ciudad viene desarrollando la Fundación Benéfico-Particular "Hospital Asilo de Nuestra Señora del Pilar"; que los terrenos cuya compra solicita; por ser colindantes, le son necesarios para realizar las obras comprendidas en el proyecto de ampliación de la residencia para ancianos; que tales terrenos están conceptuados como parcela no utilizable, por su escasa superficie; forma irregular y emplazamiento, no susceptibles de uso adecuado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad, acuerda la venta directa de los aludidos terrenos a la Fundación Benéfico-Particular "Hospital Asilo de Nuestra Señora del Pilar," propietaria del predio colindante, por el precio total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS, cifra ésta muy inferior al veinticinco por ciento del Presupuesto Ordinario en vigor; facultando al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que a nombre de ésta Corporación Municipal otorgue la escritura pública correspondiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, como consecuencia de mediciones realizadas junto al paseo de Nuestra Señora de la Piedad, resulta una parcela de solar, no utilizable, cuya descripción es la siguiente:

- a) Parcela de terreno o solar no utilizable, junto al Paseo de Nuestra Señora de la Piedad, de ésta Ciudad.
- b) Terrenos útiles para construir en ellos.
- c) Linda al Norte, con el Paseo de Nuestra Señora de la Piedad; al Sur, con el Hospital-Asilo de Nuestra Señora del Pilar; al Este, con los Paseos de Ntra. Sra. de la Piedad; y al Oeste con la calle de Vista hermosa.
- d) Tiene una superficie de 247'60 m<sup>2</sup>.
- e) No pesan sobre él, cargas ni gravámenes.
- f) No existen derechos personales constituidos en relación con dichos terrenos.
- g) El valor que correspondería a éste solar, según tasación pericial realizada por el Sr. Aparejador Municipal, es de pesetas 28.474'00.
- h) No produce renta ni merced alguna al Municipio, ni se realizan aprovechamientos de éste solar, por el vecindario ni por el Municipio.

Agrega el Sr. Alcalde, que al no ser utilizado éste solar por el vecindario ni por el Municipio, debe efectuarse su inscripción en el Inven-

7 JUL. 1969

tario de los Bienes Patrimoniales de ésta Corporación con la clasificación de Bienes de Propios, e inscribirlo a favor de éste Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del Partido, conforme dispone el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; artículo 206 de la Ley Hipotecaria y artículo 303 del Reglamento para aplicación de dicha Ley.

----- La Corporación Municipal, después de aprobar lo expuesto por el Sr. Alcalde- Presidente, por unanimidad, acuerda, que se incluya el solar anteriormente descrito, en el Inventario de Bienes Patrimoniales de éste Municipio, con la clasificación de "bienes de propios", así como facultar al Sr. Alcalde, para que solicite del Sr. Registrador de la Propiedad de éste Partido, la inscripción de su propiedad a favor de éste Ayuntamiento.

5º.- PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE CESION DE 1.200 m<sup>2</sup>

DE TERRENOS A LA ASOCIACION NACIONAL DE INVALIDOS CIVILES. Dada lectura a ésta propuesta, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerdo, que por la Secretaria Municipal, se inicie el expediente de cesión de terrenos a la Asociación Nacional de Invalidos Civiles con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

6º.- ESCRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, SOLICITANDO LA CREACION DE UNA UNIDAD MAS DE NIÑAS EN EL GRUPO ESCOLAR SUAREZ SOMONTE.

Se dió lectura a escrito del Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de fecha 28 de Junio pasado, en el que manifiesta, que en sesión celebrada el día 16 de Junio por la Junta Municipal de ésta Localidad, se acordó proponer a éste Excmo. Ayuntamiento que se solicite de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de una unidad más de niñas en la Agrupación Escolar Mixta "Suarez Somonte".

----- La Corporación, aceptando la propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por unanimidad, acuerdo, que se eleve escrito al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, solicitando la creación de una unidad más de niñas, en la Agrupación Escolar Mixta "Suarez Somonte" de ésta Ciudad, utilizando el local que lleva en arrendamiento ésta Corporación Municipal, situado en calle Monsalud, cercano a la indicada Agrupación Escolar, cuyo local reúne las debidas condiciones para ser utilizado como escuela y está disponible.

7º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.969.

----- Por mandato Presidencial, se da lectura a pro-



7 JUL 1969

IMPORTAN LAS BAJAS..... 1.138.005

DIFERENCIA..... PARIFICADO

Almendralejo 1 de Julio de 1.969. - El Alcalde. - Firmado. - T. de la Hera. - Visto el tramitado expediente de Suplementos y habilitaciones de crédito por transferencia; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

8º. EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 18. De Orden de la Presidencia, por el Sr. Interventor se expone que, en cumplimiento de acuerdo plenario de ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, y a los efectos de confeccionar el expediente de contribuciones especiales por obras de Distribución de Agua, afectas al presupuesto extraordinario num. 18, se había solicitado del Servicio Municipalizado de Agua la relación de usuarios con especificación de los metros cúbicos consumidos en los ejercicios de 1.967 y 1.968, a fin de obtener el promedio de consumo que constituye la base para la fijación de cuotas; que la cantidad consumida en dichos periodos por las industrias Sogavini y Cooperativa Santa Ana se había tomado para la fijación de la base, la mitad del consumo en cumplimiento del acuerdo plenario antes citado; que ascendiendo al promedio de consumo a 613.116 metros cúbicos y siendo la cantidad a distribuir de 1.839.326 pesetas, resulta que la cantidad a tributar es de 3 pesetas metro cubico consumido.

-----  
A continuación dióse lectura al expediente, como asimismo que ha permanecido expuesto al público mediante edictos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de ésta Casa Consistorial, por plazo de quince días hábiles, comprendidos entre el 6 al 23 de Junio último, sin que durante dicho plazo y los ocho siguientes que finalizaron el día dos de los corrientes, se hayan producido reclamaciones ú observaciones de clase alguna. La Corporación a la vista de todo ello y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar dicho expediente de contribuciones especiales y que se proceda su cobro.

9º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

- 7 JUL 1969



De orden de la Presidencia se dá lectura a propuesta de la Comisión Municipal Permanente, para que sea ratificado por la Corporación Municipal, el acuerdo adoptado por la misma en sesión celebrada el día 5 de Julio actual, referente a la demolición de los soportales que lindan con el edificio de éstas Casas Consistoriales, cuyo importe asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar éste acuerdo de la Comisión Permanente, y su cumplimiento.

Se dió lectura a carta de D. Antonio Gómez Nieves, Teniente Coronel Primer Jefe de la 221 Comandancia de la Guardia Civil, en unión de nota de los documentos necesarios en principio, para la construcción de una Casa-Cuartel del Cuerpo en ésta Ciudad.

La Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la Mesa ésta carta, y ver los terrenos que posee éste Ayuntamiento, el que resulte más adecuado, para una posible cesión de los mismos, para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Quedó enterada la Corporación Municipal del atento saluda que envia el Sr. Cura Arcipreste de la Parroquia de San Sebastian en la que adjunta fotocopia del acta literal de defunción del que fue genial poeta romántico e ilustre escritor Don José de Espronceda, acordando expresar el agradecimiento de ésta Corporación, a D. Enrique Vera Iñiguez, Arcipreste de la Parroquia de San Sebastian; y que se archive citada fotocopia, en el Archivo Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general actual, doy fé.

Sr. Martínez

27 JUL 1969

28 JUL 1969



Sr. Garcia  
*[Signature]*

Sr. Palacios  
*[Signature]*

Sr. Pablos  
*[Signature]*

Sr. Moya  
*[Signature]*

Sr. Cascon  
*[Signature]*

Sr. Esperilla  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sr. Gordillo  
*[Signature]*

Sr. Secretario  
*[Signature]*

Sr. Interentor  
*[Signature]*

14 JUL 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO - AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JULIO DE 1969, EN PRIMERA CONVOCATORIA...

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martinez Cortés

" Antonio Cué Martinez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo Garcia Arias

" Antonio Diaz Rodriguez

" Manuel Caballero Fernández

" Angel Cascon Pérez

" Fernando Palacios Alcántara

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

----- En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

----- El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

1º.- ANTE-PROYECTO DE COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD.-

EL Sr. Alcalde- Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la mesa el Ante-Proyecto del Complejo Poli-Deportivo Municipal, compuesto de Memoria, Presupues-



14 JUL. 1969

to y Planos, que han sido redactados por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Francisco Canseco Alonso-Duque, y cuyo importe asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SIETE PESETAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS -

Don Leocadio Moya Romero

(59.607'56 Pts)

" Juan Pabón Paredes

" Manuel Gordillo Acedo

Secretario acetal

Don Diego Garrido Alvarez

Interventor

Don Manuel Apola Melchor

Trás amplia deliberación de los Sres Concejales asistentes, que exceden de la mayoría absoluta legal, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Aprobar citado Ante-Proyecto y que se abone los honorarios al Sr. Arquitecto Municipal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario en vigor.

2º Señalar la fase de su desarrollo de la siguiente forma.....

Año 1.970

Explanación, relleno y apisonado de tierra ..... 4.822.785'00

Un tercio de cerramiento ..... 772.500'00

Adquisición de terrenos (14'2 H<sup>2</sup> a 300.000 Pts) ..... 4.260.000'00

Campo de fútbol ..... 7.530.000'00

Suma ..... 17.335.285'00

Año 1.971..

Un tercio de cerramiento ..... 772.500'00

Piscina ..... 10.930.000'00

Suma ..... 11.702.500'00

Año 1.972..

Un tercio de cerramiento ..... 772.500'00

Tenis, Cancha Mixta y pista polideportiva descubierta ..... 5.595.000'00

Suma ..... 6.367.500'00

Año 1.973

Pista polideportiva cubierta y gimnasio ..... 7.515.000'00

Suma ..... 7.515.000'00

Año 1.974.

Atletismo ..... 6.755.000'00

Suma ..... 6.755.000'00

RESUMEN

Año 1.970 ..... 17.335.285'00 Pts

Año 1.971 ..... 11.702.500'00 "

Año 1.972 ..... 6.367.500'00 "

14 JUL. 1969

Año 1.973	7.515.000'00 Pts
Año 1.974	6.755.000'00 "
<b>TOTAL</b>	<b>49.675.285'00 Pts</b>

3º.- Que por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se estudie y tramite un ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario, para financiar éstas obras y cuyo estado de ingreso se nutrirá con los siguientes conceptos....

- a).- Subvenciones.
- b).- Venta del Campo de Fútbol actual.
- c).- Operaciones de crédito

4º.- Facultar al Sr. Presidente delegado de la Comisión de Fomento, para que gestione la compra de terrenos, donde irá ubicado éste Complejo Polideportivo, enmarcado en el Plan General de Ordenación Urbana.....

2º.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA R. SANTA ANA; REFERENTE A PARCELA DE TERRENO SITUADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CARRETERAS DE SANTA MARTA Y FUENTE DEL MAESTRE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se dió lectura a éste escrito, en el que se solicita la adquisición para citada Entidad de un solar propiedad de éste Excmo. Ayuntamiento, ubicado en la confluencia de las carreteras de la Fuente del Maestro y de Santa Marta.....

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1º.- Que no existe inconveniente en permutar el solar propiedad de éste Excmo. Ayuntamiento, por otro propiedad de la Cooperativa R. Santa Ana, siempre que el solar que se ofrezca por esa Entidad, reúna características semejantes a las del de propiedad municipal y sea apto para la construcción de viviendas de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles.....

2º.- Que se presente por esa Entidad, proyecto de Urbanización del solar propiedad de éste Ayuntamiento, que le sería permutado, y en el que debe comprenderse alguna zona ajardinada.....

3º.- Conceder un plazo de cuatro meses, para que se presente a éste Ayuntamiento, el solar a permutar.....

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general actual, doy fe. - "Folio 97 vuelto, renglon 23" el solar que se ofrezca por" sobreraspado, vale.-





2008 05A 2. 1969

Sr. Martínez

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sr. Caballero

*[Handwritten signature]*

Sr. Palacios

*[Handwritten signature]*

Sr. Moya

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Gardillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Interrentor

*[Handwritten signature]*

- 4 AGO. 1969

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTA-  
MIENTO, EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1969 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelina Martínez Cortés  
DE BADAJOZ

----- En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al pre-

88  
- 4 AGO. 1969

Don Antonio Cué Martínez

senté mes de AGOSTO, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

----- El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos.

" Antonio Díaz Rodríguez

" Bernardo Peña Holguera

----- Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde- Presidente da cuenta de la gran trascendencia histórica de los últimos aconteci-

" Fernando Palacios Alcántara

" Ángel Cascón Pérez

mientos políticos de nuestra Nación dando lectura íntegra al discurso pronunciado por S. E. el Jefe del Estado, en la sesión solemne celebrado por

" Leocadio Moya Romero

" Juan Pabón Paredes

el Pleno de las Cortes, el día 22 de Julio pasado, proponiendo a las mismas, y éstas aprobaron por mayoría absoluta, la designación de S. A. R. el

" Manuel Gordillo Acedo

Secretario acetal

Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón, como su sucesor a título de Rey.

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

----- La extraordinaria trascendencia de este acontecimiento, sigue manifestando el Sr. Alcalde, coronación de una larga etapa insti-

Don Manuel Apolo Melchor.

tucional, en la que todos los españoles hemos colaborado bajo la dirección de nuestro invicto Caudillo, nos mueve a dejar constancia de la misma en el

Acta de ésta sesión, para que sirva de crónica duradera de la adhesión in-

quebrantable de la Ciudad de Almendralejo y de los miembros que actualmente

la regimos, a la persona de S. E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco y a su sucesor el Príncipe de España.

----- Intervienen a continuación, todos los Señores Concejales asistentes, exteriorizando y haciendo suyo, lo dicho por el Sr. Alcalde, -

acordándose, por unanimidad, transcribir al acta todo lo anteriormente manifestado.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas ordinaria y extraordinaria, celebradas los días 7 y 14 de Julio pasado respectivamente, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º.- RESOLUCION DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA, EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 22.- Se dió lectura a ésta Resolución, en la que se manifiesta que se autoriza a ésta Corporación, para concertar un préstamo con

el Banco de Crédito Local de España, por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS

con destino a dotar, en su casi totalidad, el Presupuesto Extraordinario núm. 22,

para obras de ampliación de la Red de Conducción de Aguas Sifón, num. 7...

----- La Corporación quedó enterada, y acordó unir citado escrito al expediente de referencia.

BAJA - 4 AGO. 1969



3º. PROPUESTA DE LA COMISION ESPECIAL DE LIMPIEZA, DE ADQUISICION URGENTE

DE TERRENOS, CON DESTINO A VERTEDERO DE BASURAS. Por el Sr. Alcalde - Presidente, se dió lectura a ésta propuesta, que copiada literalmente es como sigue:---

"Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo. - Oficina Técnica de Industria. - PROPUESTA DE LA COMISION ESPECIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, A LA EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL.

Esta Comisión Especial del Servicio de Limpieza tiene el honor de informar a la Excmo. Corporación, que considera de SUMA URGENCIA la adquisición de terreno por parte de éste Excmo. Ayuntamiento para el vertedero de basura procedente de la recogida domiciliarias. Las razones que nos mueven a formular ésta propuesta, son las siguientes: 1º). - El que existe actualmente se encuentra en estado de plena saturación, debido a que las necesidades actuales de terrenos para éste fin han superado ampliamente las previstas cuando se realizó la adquisición del mismo, encontrándose éste además en zona considerada por el Plan General de Ordenación Urbana actualmente en tramitación, como de Tolerancia Industrial. - 2º). - Es foco de contaminación e incendio, ya que su ubicación en dicha zona, donde se provee la posibilidad de alternar la industria con la vivienda, nos lo sitúa demasiado cerca de solares edificables. - 3º). - En la actualidad debido a la existencia de terrenos conlindantes (zona Agrícola de Protección) donde se realizan normalmente faenas destinadas al uso agrícola, la constante proliferación de incendios parciales en éste vertedero, nos sitúa en la posición de no ser previsible las indemnizaciones que por concepto de incendios pudieran ocasionarse en las zonas vecinas ya que las compañías de seguros, no consienten en cubrir éste riesgo. Se propone por tanto la adquisición de una parcela en suelo rústico de cabida aproximada de VEINTICUATRO fanegas (24 F) cumpliendo las siguientes condiciones: \_\_\_\_\_

- a). - Distancia a la Población. - No inferior a 2 Km. ni superior a 8 Km. a fin de facilitar el servicio. La distancia mínima nos la impone el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. -  
 b). - Facil salida de carretera. - Preferible asfaltada, siendo conveniente que dicha parcela linde con referida carretera. - c). - El precio de ésta parcela. - Dados los valores que actualmente poseen los terrenos en éste término Municipal, estimamos en conjunto en la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts). - Este terreno de veinticuatro fanegas aproximadamente, deberá utilizarse exclusivamente para uso

4 AGO. 1969

de vertedero de basuras, aún cuando en ningún caso sería aconsejable utilizarlo en toda su superficie, pues a fin de proteger las zonas colindantes deberá dejarse en todo su perímetro una zona que sirva de cortafuegos, ya que los incendios son inevitables, y que se utilizaría además con acceso a la zona central donde se ubicaría el auténtico vertedero. Insistiendo a esa Excm. Corporación en que la compra debe realizarse con SUMA URGENCIA y aceptando de antemano el mejor criterio de la misma, remitimos ésta propuesta para su conocimiento y efecto. Almendralejo, 23 de Julio de 1.969. EL PERITO INDUSTRIAL. Firmado Pedro Baquero. POR LA COMISION ESPECIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. Ramón Guerrero Trigo y Lorenzo Garcia Arias.

A continuación se dió lectura al Pliego de Condiciones económico-administrativo que ha de regir en el concurso de adquisición de terrenos con destino a vertedero de basuras, y que en líneas generales es como sigue:

OBJETO DEL CONCURSO. Adquisición de un terreno de VEINTICUATRO fanegas, siendo el tipo máximo de licitación de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ptas). La forma de pago se efectuará en tres entregas similares, correspondiendo cada una a la tercera parte del remate y que serian abonadas al adjudicatario en los meses de Enero y Julio de 1.970 u Enero de 1.971, por lo que se tendrá en cuenta a la hora de la formación de los Presupuestos Ordinarios correspondiente.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar íntegramente la propuesta que formula la Comisión Especial de los Servicios de Limpieza.

2º. Aprobar el Pliego tipo de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en el concurso anterior.

3º. Que se exponga al público por el plazo de ocho días, de conformidad, con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, transcurrido el cual, sin que se hayan presentado reclamaciones, se anuncie el concurso con reducción del plazo, de acuerdo con el artículo 19 de citado Reglamento, dada la urgencia y la necesidad que existe de adquisición de terrenos con destino a vertedero de basuras.

4º. CERTIFICACION ORDINARIO NUM. 7-A, DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRA-

- 4 AGO. 1969



LEJO, ENDOSADA A FAVOR DEL BANCO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO. Se dá lectura a ésta certificación correspondiente al mes de Junio de 1.969, que remite el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con escrito de fecha 3 de Julio pasado, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista -dice- deberá serle abonado su importe líquido de **SETECIENTAS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESETAS (703.139 pts)** por éste Ayuntamiento, como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

----- La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de **SEISCIENTAS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESETAS** con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario número 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Señores Alcalde-Presidente, Interventor y Depositario, al que se acompañará certificación de éste acuerdo, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco".

5º. EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS. Por mandato Presidencial se dá lectura a éste Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos, dentro del presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas, para cumplimiento de acuerdos adoptados y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

		<u>HABILITACION</u>	<u>PTAS.</u>
6	6'8	6,8101 Aportación al Presupuesto Extraordinario núm 22, de Ampliación de la Red de Conduccion de Agua, Sifón núm. 7	110.000'00
7	7'3	7,2101 Aportación al Presupuesto Ordinario 20% su- peravit liquidación de 1.967 y 1.968	139.645'00
		<u>SUPLEMENTOS</u>	
2	2,1	2.1502 Para hacer frente a la reparación de la línea de alta de la Presa Jaime Ozores	448.583'00
<b>TOTAL</b>			<b>698.228'00</b>

4 AGO. 1969

B A J A S

Superavit Liquidación		30% Presupuesto	
año 1968	698.228'00	ordinario	139.645'00
		30% Fondo de	
		Reserva	558.583'00
<u>TOTAL</u>			<u>698.228'00</u>

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

6º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia, y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dió lectura al Programa Oficial de Festejos, en honor de Nuestra Excelsa Patrona la Santísima Virgen de la Piedad.

La Corporación quedó enterada, aprobando por unanimidad, el citado programa.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accto, doy fe.

Sr. Alcalde

*[Handwritten signature]*

Sr. Martínez

*[Handwritten signature]*

Sr. Cue

*[Handwritten signature]*

Sr. Guerrero

*[Handwritten signature]*

Sr. García

*[Handwritten signature]*

Sr. Díaz

*[Handwritten signature]*

Sr. López

*[Handwritten signature]*

Sr. Ramos

*[Handwritten signature]*

Sr. Rodríguez

*[Handwritten signature]*

Sr. Torres

*[Handwritten signature]*

Sr. Tabares

*[Handwritten signature]*

Sr. Valiente

*[Handwritten signature]*



1911

El Sr. D. ...  
D. ...  
D. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Regimen Local, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la misma Ley, se ha acordado en el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, que se acuerde la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, a favor de la Empresa constructora de D. ...

En consecuencia, se acuerda que se adjudique el contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, a favor de la Empresa constructora de D. ...







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Small white label with illegible text, possibly a library or archival mark.

INDICE ALFABETICO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DESDE EL 5 de MARZO DE 1.968.-

Sesiones			C O N C E P T O S	Folios.
Día	Més	Año		

- A -

ALUMBRADO PUBLICO.

8 Febrero	1969.	-Punto 3º.-	Proyecto de alumbrado con lámparas de vapor de mercurio a las calles Mendez Nuñez y Reina Victoria de ésta Ciudad.	59
8 Febrero	1969.	-Punto 9º.-	Escrito del Sr. Jefe del Departamento de Badajoz de la Cª. Sevillana de Electricidad, referente a la reparación de la línea de alta tensión suministrada energía en la Presa Jaime Ozores.....	61 v.
9 Abril	1969.	-Punto 6º.-	Acta de Licitación de la subasta pública para dotar de alumbrado con lámparas de vapor de mercurio, a las calles Bailen, Mendez Nuñez, Reina Victoria, Martires (2º tramo) y Plaza del Sol.	77

ARBITRIOS MUNICIPALES.-

30 Diciembre	1968.	-Punto 4º.-	Indice de valoraciones para fijación de tipos unitarios del casco urbano y término municipal, que servirá de base a las liquidaciones del arbitrio sobre "Plus Valia", desde 1º de Enero de 1969 al 31 de diciembre de 1.971.	55 v.
--------------	-------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

ASISTENCIA SANITARIA DE EMPLEADOS.

9 Abril	1969.-	Punto 8º.-	La Comisión quedó enterada del informe que emite el Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, referente a la asistencia quirúrgica de los funcionarios.....	78
2 Mayo	1969.-	Punto 2º.-	Ordenanza Fiscal núm. 3 de la Excm. Diputación Pfovincial de Badajoz, para la exacción de derechos y tasas para prestaciones de Servicios, Asistencia y estancias en los establecimientos benéficos Sanitarios.	79 v.

ASOCIACION NACIONAL DE INVALIDOS CIVILES.

6 Marzo	1969.-	Punto 5º.-	Quedó enterada la Corporación del Censu actualizado de los afiliados en la Asociación Nacional de Inválidos Civiles.	65 v.
---------	--------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

Dia	Sesiones Més	Año.	C O N C E P T O S	Folios.
-----	-----------------	------	-------------------	---------

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

8 Agosto	1968.	-	Punto 2º.-Comunicación del Excmo.Sr. Presidente delBancó de Crédito Local de España, participando el cese del Excmo. Sr. Dn.José Farifia Ferreño, como Director-Gerente de la expresada Entidad y carta de despedida del Sr. Farifia.	23 v.
14 Dicbre	1968.	-	Punto 6º.-La Corporación quedó enterada y acordó que se acuse recibo a comunicación del Banco de Crédito -- Local de España, referente al contrato de prestamo de 12.000,000 de pesetas.	51 v.
6 Marzo	1969.	-	Punto Unico.-Proyecto de Contrato de de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.	67 v.
9 Abril	1969.	-	Punto 5º.-Proyecto de contrato a -- concertar con el Banco de Crédito Local de España.	77

B A N D O S

6 Mayo	1968.	-	Punto 7º.-Publicación bandos para -- planqueos y revocos de fachada.	10
--------	-------	---	----------------------------------------------------------------------	----

B A S U R A S

14 Dicbre.	1968.	-	Punto 6º.-Escrito del Ayuntamiento -- de Mérida, referente a Comisión desig nada para estudiar sobre Estación -- Transformadora de Basuras.	51
9 Abril	1969.	-	Punto 8º.-Se aprueba el pliego de -- condiciones, por el que ha de regir en el Concurso de Adquisición de dos camiones para el Servicio de Recogida -- de Basuras.	78 v
7 Julio	1.969.	-	Punto 3º,-Acta de licitación del con curso de adquisición de dos camiones para el servicio de recogida de basu ras, provisto de carrocería compacta- dora basculante.	92
4 Agosto	1.969.	-	Punto 3º.-Propuesta de la Comisión -- de Limpieza de adquisición urgente -- de terrenos, con destino a vertedero de basuras.	99

B E N E F I C E N C I A M U N I C I P A L .

8 Junio	1.968.	-	Punto 6º.Apropuesta de la Alcaldía, se acuerda inclusión en el Padrón de Beneficencia a varias familias humildes	13
---------	--------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

BLANQUEOS Y PINTURAS

- C -

CAMINO DE LA PLATA

- 20 Abril 1.968.-Punto UNICO.-Hermandad del Camino de la Plaza.----- 6
- 19 Julio 1.968.-Punto 3º.Se dá lectura a carta del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en la que adjunta los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios del Camino de la Plaza, para ser ratificados. Se acuerda ratificar los Estatutos y designar representante de este Municipio al Sr. Concejal D. Antonio Diaz Rodriguez.----- 21 v

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

- 6 Junio 1.969.-Punto 4º.Enlace del Camino Vecinal que se inicia en la carretera C-422, con la Crtra. Nacional 630 y desviación de esta última. Se acuerda solicitarlo de la Diputación.----- 85

COMPLEJO POLI-DEPORTIVO.

- 14 Julio 1.969.-Punto 1º. Ante-proyecto del Complejo Polideportivo municipal de esta Ciudad.--- 96 v

COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES=

- 6 Junio 1.969.-Punto 13º. Memoria redactada por el Secretario accidental de la Corporación Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, confeccionada con arreglo a las normas de la circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951. 89 v
- 7 Julio 1.969.-Punto 2º. Disposiciones Oficiales.-Ley sobre modificaciones parciales en algunos conceptos impositivos y circular por la que se introducen modificaciones en las normas para regulación de censura de cuentas de las Corporaciones Locales establecidas por circular de 13 de Julio de 1.969.----- 92

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

- 31 Octubre 1968.-Punto 5º. Se dió lectura a escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, comunicando que con fecha 24 de septiembre pasado, se autorizó por la Junta Central de construcción de veinte escuelas en esta población, ocho de nueva creación y doce de sustitución.----- 40 v
- 6 Marzo 1.969.-Punto 5º. Se dá cuenta de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que interesa la aportación Municipal para la construcción de un Grupo Escolar de 16 Secciones cuyo presupuesto de ejecución es de pese-



Sesiones			C O N C E P T O S	Folio. ss.
Día	Mes	Año.		
			tas 10.000'000, correspondiéndole al Ayuntamiento el 10%. Se acuerda consignar 400.000 pts. habida cuenta de que existen en consignación 600.000 pesetas, que hace el 1.000.000 que corresponde aportar a este Ayuntamiento.	
31 Marzo	1.969.-		Punto 2º. Propuestas de Construcciones Escolares, referente a incrementar 800 m2. de terreno para los nuevos tipos programados de Grupos Escolares.	65
2 Mayo	1.969.-		Punto 4º. Escrito de la Junta Provincial de Construcciones escolares, referente a la aportación por este Ayuntamiento, para la construcción de un Colegio Nacional de 16 Secciones en esta Ciudad.	75
2 Mayo	1.969.-		Punto 5º. Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto del cerramiento del Grupo Escolar San Francisco.	80
2 Mayo	1.969.-		Punto 5º. Quedó enterada la Corporación del Proyecto de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Excm. Diputación Provincial para la realización de Obras escolares.	81 v
7 Julio	1.969.-		Punto 6º. Escrito de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, solicitando la creación de una unidad mas de niñas en el Grupo Escolar Suarez Somonte.	82
				94 v

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

19 Julio	1.968.-		Punto 3º. Informe del Sr. Interventor en relación a las Contribuciones Especiales, por obras de alcantarillado y pavimentación de las calles Matadero y Palomar, en el que propone que el cobro de dichas construcciones especiales, se realice en dos plazos. La Corporación aprueba dicho informe y que este sistema de abono de cuotas de Contribuciones especiales, se haga extensivo a los demás Presupuestos Extraordinarios.	22
8 Agosto	1.968.-		Punto 5º. Expediente de imposición de contribuciones especiales por las obras de "Distribución de Aguas (continuación de la) de aguas potables Colectores y Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales comprendidas en el Presupuesto Extraordinario num. 18.	25 v
7 Julio	1.969.-		Punto 8º. Expediente de contribuciones especiales del Presupuesto Extraordinario - Numero 18.	95 v

#### C U E N T A S

5 Abril	1.968.-		Punto 4º. Cuentas generales del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas.	4
8 Junio	1.968.-		Punto 4º. Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1.967.	12 v
8 Junio	1.968.-		Punto 5º. Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.	13
8 Junio	1.969.-		Punto 8º. Cuenta General del Presupuesto Or	

	dinario de 1.968.-----	87
6 Junio 1.969.-	Punto 9º.Cuenta de Administración del Patrimo- nio Municipal.-----	87
6 Junio 1.969.-	Punto 10º.Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de - Aguas.-----	87 v
<del>8 Febrero 1.969.- Punto 9º. El Sr.</del>		

C U L T U R A

8 Febrero 1.969.-	Punto 9º.El Sr.Alcalde expuso la satisfac- ción y complacencia con que había leído - el artículo editorial del diario "HOY" de Badajoz de 6 del actual, respecto a la -- Operacion Cultura que se realiza en este Ayuntamiento.La Corporación acordó mostrar le al agradecimiento de haber dedicado di- cho periódico tres columnas a la informa- ción local sobre Almendralejo y prometer- le su colaboración.-----	61
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

- D -

DEPORTES Y EDUCACION FISICA

6 Mayo 1.968.-	Punto 7º.A propuesta de la Alcaldía, se acuerda que por la Secretaria Municipal e se redacte pliego de condiciones para -- hacer la concesión administrativa de una piscina municipal con duración de 25 años conforme al Proyecto que hay redactado, en el Estadio Municipal.-----	10 v
14 Dicbre.1968.-	Punto 6º.Se dá cuenta de visita que hizo el Sr.Delegado de la Junta Provincial de Deportes,respecto a la posibilidad de ins- talar un complejo polideportivo al final de la calle del Tercio.Se entrego rela- cion de necesidad de esta población en - el aspecto deportivo, y respecto a finan- ciación de las obras, pueden fijarse con una subvención del 50% de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y el 50% restante con aportaciones del -- Ayuntamiento,Asociaciones Deportivas y - préstamo del Banco de Crédito a la Cons- trucción.-----	52 v
9 Abril 1.969.-	Punto 8º.Se acuerda la donación de una co- pa de este Excmo.Ayuntamiento al campeón - del Trofeo de Tenis.-----	78

DISPOSICIONES OFICIALES.

9 Abril 1.969.-	Punto 2º.Resolución de la Dirección Gene- ral de Administración Local.-----	76
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------	----

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES.

8 Agosto 1.968.-	Punto 6º.Se acuerda que se vanda en públi- ca subasta el edificio en estado de reuñi- na "bien de propios, de este Excmo.Ayun- tamiento,nums. 1 y 3 de la Plaza de Santia	
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Sesiones  
 Día Mes Año. C O N C E P T O S Folio.

- go, para adquisición de terrenos para el futuro Parque de "Las Mercedes".----- 27 v
- 20 Septbre.1968.-Punto 3º.Pliego de condiciones económico-administrativas para la venta en pública subasta del edificio nums. 1 y 3 de la plaza de Santiago.----- 31
- 7 Julio 1.969.-Punto 9º.Se ratifica acuerdo de la C.M. Permanente, referente a la demolición de los soportales que lindan con el edificio de estas Casas Consistoriales.----- 96
- 7 Julio 1.969.-Punto 9º.Carta de D.Antonio Gomez Nieves, Teniente Coronel de la Gª.Civil, con documentos necesarios para la construcción de una Casa-Cuartel. Queda sobre la mesa.----- 96

ELECCIONES MUNICIPALES.

- 14 Dicbre. 1968.-Punto 2º.Ley modificando los preceptos de la Ley de Régimen Local, relativos a la elección de Concejales por el tercio familiar en el sentido de que se incluya entre los electores y elegibles a la mujer casada.----- 50
- 8 Enero 1.969.-UNICO.-Acta de elección de compromisarios. 57 v

- F -

FUENTES J O S

- 8 Junio 1.968.-Punto 6º.A la vista carta que dirige a la Alcaldía el Sr.Presidente de la Asociación de la Prensa en Badajoz, invitando a esta Ciudad al concurso de Mis Extremadura, la Corporación acuerda celebración de concursos para elegir a Miss Almendralejo.----- 14
- 4 Agosto 1969.-Punto 6º.Se dió lectura al Programa Oficial de Festejos, en honor de Ntra.Excelsa Patrona la Santísima Virgen de la Piedad.----- 100 v
- 8 Sepbre.1969.-Punto 6º.Se acuerda hacer constar en acta felicitación a la Comisión de Festejos, por la brillantez de las fiestas patronales.----- 3

- G -

GRUPOS ESCOLARES.-

- 31 Octubre 1968.-Punto 5º.Se dá lectura a escrito de fecha 28 del actual que el Sr.Secretario - Administrador de la Junta Provincial de construcciones Escolares de Badajoz comunicando que con fecha 24 de Sepbre pasado se autorizó por la Junta Central la construcción de 20 escuelas en esta población ocho de nueva creación y doce de sustitución.----- 40 v
- 6 Marzo 1.968.-Punto 5º.Se acuerda aportar 1.000.000 de ptas. que corresponde a la aportación de este Ayuntamiento para la construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones.----- 65
- 2 Mayo 1.969.-Punto 5º.Se aprobó proyecto y presupuesto del cerramiento del Grupo Escolar S.Francisco.----- 81 v



2 Mayo 1.969.- Punto 5º. Quedo enterada la Corporación del Proyecto de convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Excm. Diputación Provincial, para la realización de obras escolares.----- 82

GUARDERIA INFANTIL.-

2 Mayo 1.969.- Punto 5º. Se dá cuenta de que el 1º de Mayo ha comenzado a funcionar la Guardería Infantil de Auxilio Social, acordando dar una aportación de 100.000 ptas. anuales, pagaderas por trimestre de 25.000 pts.----- 82

2 Mayo 1.969.- Punto 5º. Se dá cumplimiento a acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 4 de Sepbre. de 1.965, aportando 100.000 ptas. a la Guardería Infantil.----- 82

- H -

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

19 Julio 1.968. Punto 2º. Expediente de suplementos y Habilitaciones de crédito.----- 20  
31 Octubre 1968. Punto 4º. Expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del Presupuesto en vigor.----- 37 v  
6 Junio 1.969. Punto 11º. Expediente de Habilitaciones y suplementos de Crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.969.----- 87 v  
6 Junio 1.969. Punto 12º. Expediente de Suplementos de Créditos del Presupuesto Extraordinario núm. 10, para obras de pavimentación de los alrededores de la Plaza del Mercado y C/Malosvi nos, hasta c/Villafranca y C/San José ( 2º. tramo).----- 89  
7 Julio 1969.- Punto 7º. Expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1.969.----- 94 v  
4 Agosto 1969. Punto 5º. Expediente de Habilitación y suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas.----- 100

H O M E N A J E S

20 Sepbre. 1968. Punto 2º. Carta del Excmo. Sr. D. José Ferriña Ferreño, agradeciendo el acuerdo de principio, concediéndole la Medalla de Almendra- lejo, en categoría de Oro.----- 31  
20 Sepbre. 1968. Punto 7º. Se dá cuenta de visita que recibió de una representación de la Hermandad Provincial de Alferoces Provisionales, quienes expusieron el proposito de celebrar en nuestra Ciudad Asamblea Provincial de Alferoces Provisionales. La Corporación quedó enterada, y acordó que en ofrenda y perpetuidad de esta Asamblea, se le proponga el nombre de Plaza de Alferoces Provisionales a la actual C/Luis To- rrado, 2º. tramo.----- 32  
7 Junio 1.969. Punto 9º. Fotocopiadel acta de defunción del que fué genial poeta romantico D. Jose de Espronceda. Se acuerda se archive.----- 96

Sesiones			C O N C E P T O S	Folio.
Dia	Mes	Año.		

- M -

M E R C A D O . -

6 Marzo 1.969.- Punto 5º. Se acuerda que por la Oficina Técnica de Obras, se redacte presupuesto para el arreglo del pavimento de la Plaza del Mercado.----- 65

- O -

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.

14 Dicbre. 1.968.- Punto 6º. Por la Comisión de Fomento se presenta propuesta de modificación de distintos artículos de la Ordenanza Municipal de la construcción. Se aprueban estas modificaciones.----- 52 v

8 Febrero 1.968. Punto 8º. Modificaciones en la Ordenanza Municipal de la Construcción.----- 61

2 Mayo 1.969.- Punto 5º. Propuesta de la Comisión de Fomento, relativa a instrucciones de la Delegación del Ministerio de la Vivienda, respecto a modificación de las Ordenanza Municipal de la Construcción.----- 81

- P -

PADRON MUNICIPAL

30 Dicbre. 1968. Punto 2º. Padrón de familias pobres acogidas a la Beneficencia Municipal rectificado para el año 1.968.----- 55

PARQUE DE LAS MERCEDES.

6 Junio 1969.- Punto 5º. Solicitud de D. Silvestre Garcia Villanueva, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición de 3.808,62 m<sup>2</sup>. de terrenos de su propiedad, para el futuro Parque de las Mercedes. Se accede.- 85

6 junio 1.969.- Punto 6º. Escrito de D. Antonio Fernandez Barragan, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición de 1.063 m<sup>2</sup>. de terrenos de su propiedad, para el futuro parque de Las Mercedes. Se accede.----- 85

6 Junio 1.969.- Punto 7º. Solicitud de D. Antonio Fernandez Barragán, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 10.800 m<sup>2</sup>. de terrenos de su propiedad, para el futuro parque de "Las Mercedes".----- 86 v

PARQUE PASEO DE LA PIEDADY DEMAS PARQUES

8 Junio 1.968.- Punto 6º. A propuesta del Concejal delegado de los Servicios de Parques y Jardines, se acuerda comenzar las obras de reparación de los servicios higiénicos en el Parque del Espolón.- ----- 13 v

19 Julio 1.968.- Punto 3º. Se aprueba presupuesto para el

19 Julio 1.968.	-suministro de 75 hiedras de hoja verde en maceta, para el cerramiento del Parque del Espolón.	22
14 Dicbre. 1968.	-Punto 6º. A propuesta del Concejal delegado de los Servicios de Parques y Jardines, se acordó aprobar presupuesto para el suministro de plantas con destinos a reposiciones en distintos parques y jardines, por un importe de 16.170'00 ptas.	52
14 Dicbre. 1968.	-Punto también se aprobó presupuesto 1.350'00 y 225 ptas. de adquisición de carro y tableros para Los Parques.	52
14 Dicbre. 1968.	-Punto 6º. Se acordó facultar al Sr. Concejal delegado de los Servicios de Parques y Jardines, para que solicite presupuesto de un invernadero de plantas para jardinería y determine el punto de su ubicación.	52
6 Marzo 1.969.	-Punto 5º. Se acuerda se estudie Presupuesto por el Sr. Aparejador Municipal, de ampliación del Parque del Corazón de María.	65
9 Abril 1.969.	-Punto 8º. Se acordó la adquisición de un invernadero para Parques y Jardines.	78
2 Mayo 1.969.	-Punto 5º. Se acuerda se proceda al blanqueo del Parque del Espolón.	82

PARQUE INFANTIL Y DE TRAFICO.-

5 Abril 1.968.	-Punto 6º. Sobre la Mesa para examen de la Corporación el Proyecto de Parque Infantil y de Tráfico en el Paseo del Espolón, redactado por la Oficina Técnica de Obras. La Corporación aprueba el proyecto y faculta al Sr. Alcalde para que anuncie la subasta para la realización de las obras "cerramiento del Parque y "estanque, que ascienden a 177.586, 55 ptas.	5 v
5 Abril 1.968.	-Punto 6º. Se faculta al Sr. Alcalde para que solicite de la Dirección General de Tráfico, la subvención del 10% para la creación de Parques Infantiles de Tráfico.	5 v
20 Sepbre. 1968.	-Punto 4º. Proyecto de Parque Infantil de Tráfico en el Paseo del Espolón.	31 v
14 Dicbre. 1968.	-Punto 6º. El Sr. Concejal delegado de los servicios de Parques y Jardines, quien se interesa porquese realicen con la mayor urgencia posible las obras de la tercera y última fase del Parque Infantil de Tráfico en el Paseo del Espolón.	52

PARO OBRERO.-

14 Dicbre 1968.	-Punto 5º. Propuesta de la Alcaldía- Presidencia de ratificación de los acuerdos adoptados en años anteriores, de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero, en el año 1.969.	51
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS.-

8 Febrero 1.969.	-Punto 9º. Informe del Arquitecto Municipal referente a HUMEDAD QUE PRESENTAN los muros del	
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------	--

Sesiones		CONCEPTOS	Folio.
Día	Mes Año.		
8	Febrero 1969.	-Grupo de 35 viviendas del Patronato Municipal Viviendas para Funcionarios en la Barriada de las Flores.	62
<u>PAVIMENTACIONES</u>			
6	Mayo 1.968.	-Punto 4º. Proyectos de pavimentación y saneamiento de varias calles de la Ciudad.	8 v
31	Octubre 1969.	-Punto 5º. Informe del Sr. Aparejador, referente a dificultades surgidas en las obras de pavimentación y Saneamiento de los alrededores de la Plaza del Mercado.	43
14	Diciembre. 1968.	-Punto 6º. Informe del Sr. Arquitecto Municipal concertado, referente a obras de pavimentación en C/San José.	51 v
6	Marzo 1.969.	-Punto 5º. Se acuerda que por la Oficina Técnica de Obras, redacte presupuesto para el arreglo de pavimento en Plaza del Mercado.	65
<u>P E R S O N A L</u>			
5	Abril 1.968.	-Punto 6º. Comunicación al Sr. Alcalde del Secretario del expediente que se instruye al Archivero-Bibliotecario D. Manuel Anisis, dando traslado de la Providencia que con la misma fecha dictado el Sr. Juez Instructor del expediente de referencia.	5
19	Julio 2.968.	-Punto 3º. El Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Dué Martínez, solicita prórroga en la tramitación del expediente disciplinaria que se está instruyendo a D. Manuel Anisis Rebollo.	22
20	Septbre. 1968.	-Punto 6º. Propuesta de la Junta Municipal de Sanidad, referente a jubilación de un veterinario titular.	32
3	Octubre 1968.	-Punto Unico.-Resolución de expediente disciplinario.	34
19	Octubre 1968.	-Punto Unico. Se reitera aprobación de expediente disciplinario de Archivero Bibliotecario.	35 v
31	Octubre 1968.	-Punto 5º. El Sr. Alcalde, da cuenta que con fecha 30 del corriente mes de Octubre, ha cesado D. Antonio Alonso y Giráldez en el cargo de Secretario. Se acuerda declarar vacante la plaza y un voto de gracias al Sr. Alonso y Giráldez. También se acordó que se solicite al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local que conceda su autorización, para que hasta que ésta sea cubierta, la plaza de Secretario la desempeñe el Oficial Mayor D. Diego Garrido.	42 v
14	Diciembre. 1968.	-Punto 3º. Ley de Bases para la acomodación del Régimen y Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.	50 v
14	Diciembre. 1968.	-Punto 4º. Circular num. 91 del Gobierno Civil de la Provincia, transcribiendo orden del Ministerio de la Gobernación, sobre datos informativos para la clasificación de los funcionarios de administración lo-	

- 14 Dicbre. 1968. - cal. Relación confeccionada de los de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a dicha Orden. ----- 50 v
- 8 Febrero 1969. Punto 9º. Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma Diputación Territorial de Cáceres, en el recurso contencioso, interpuesto por el funcionario D. Manuel Anisis Rebolledo. ----- 62
- 8 Febrero 1968. Punto 9º. Se acuerda se haga saber una vez mas a todos los funcionarios que las intervenciones quirúrgica tienen que ser practicada en la Casa Misericordia ó en el Hospital San Sebastian de Badajoz. ----- 63
- 6 Marzo 1. 1969. - Punto 5º. Se acordó que por la Comisión de Personal, se estudie presupuesto para el Seguro colectivo a favor de los miembros de la Corporación y del personal de este Excmo. Ayuntamiento. ----- 65 v
- 8 Sepbre. 1969. - Punto 3º. Oficio de la Dirección General de Administración Local, remitiendo antecedentes de los concursantes que solicitan la Plaza vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento. ----- 1 (L.50).

P E S A M E S

- 5 Abril 1. 1968. - Punto 6º. La Corporación acordó hacer constar en acta y expresar su mas sentido pésame al Concejal Don Antonio Cué Martinez por el fallecimiento de su madre Dª. Ana - Martinez Merino (q.e.p.d.). ----- 5 v
- 6 Marzo 1. 1969. - Punto 5º. Se acuerda hacer constar en acta y expresar su mas sentido pésame al Primer Teniente de Alcalde, D. Marcelino Martinez Cortés, por el fallecimiento de su familiar Dª. Amelia Morán (q.e.p.d.). ----- 65
- 6 Marzo 1. 1969. - Punto 5º. Se acuerda hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio de la Riva Zambrano, Secretario Técnico del Ministerio de Agricultura (q.e.p.d.) y se testimonie el pésame al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. ----- 65

PLAN DE ORDENACION URBANA.

- 5 Abril 1968. - Punto 3º. Ordenación Urbana del Polígono de San Antonio. ----- 3 v
- 6 Mayo 1. 1968. - Punto 2º. La Corporación estima de urgencia la urbanización y ensanche de la C/ San Antonio, en su primer tramo. A este efecto faculta a la Comisión de Fomento, para que realice gestiones de compras de terrenos, que comprende dicho ensanche. ----- 7 v
- 6 Mayo 1. 1968. - Punto 3º. Propuesta de la Comisión de Fomento de Ordenación Urbana para el futuro Parque de "Las Mercedes". ----- 8
- 8 Agosto 1968. - Punto 3º. Ordenación urbana del polígono de San Antonio. ----- 24 v
- 8 Agosto 1968. - Punto 6º. Se dá lectura al acta de reunión celebrada por la Comisión Especial desig-

Sesiones Día Mes Año.	C O N C E P T O S	Folio.
8 Agosto 1.968.	-nada, para estudio de la propuesta de adquisición de terrenos para el futuro Parque de las Mercedes.	27 v
31 Octubre 1968.	-Punto 2º. Avance del Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Almendralejo.	36 v
30 Diciembre.1968.	-Punto 6º. Avance del Plan General de Ordenación Urbana.	56 v
31 Marzo 1.969.	-Punto 1º. Plan General de Urbanismo	75
9 Abril 1.969.	-Punto 3º. Plan General de Ordenación Urbana. Se acuerda elevar a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva.	76 v
6 Junio 1.969.	-Punto 3º. Plan General de Ordenación Urbana. Ha estado expuesto en el B.O. de la Provincia, num.87 y se han presentado nuevas reclamaciones.	83
8 Sebpre.1969.	-Punto 5º. Carta de D. Gabriel Riesco Fernandez, arquitecto urbanista, relacionado con el Plan General de Ordenación Urbana.	1 v
8 Sebpre.1969.	-Punto 6º. Se acuerda dar a conocer a los vecinos mediante bandos, que pueden pedir información que deseen respecto al Plan de Ordenación Urbana.	3 (L.50)

#### PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

31 Marzo 1.969.	-Punto 3º. Estado General de necesidades de Obras y Servicio de interés local.	75 v
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------	------

#### POLIGONO DE SAN ANTONIO

5 Abril 1.968.	-Punto 3º. Memoria para la urbanización del Polígono de San Antonio.	3 v
6 Mayo 1.968.	-Punto 2º. La Corporación estima de urgencia la urbanización y ensanche de la calle San Antonio, en su primer tramo. A este efecto acuerda que por la C. de Fomento se realice la compra de terrenos que comprende dicho ensanche.	7 v

#### PRESA "JAI ME OZORES" Y OTRAS.

8 Febrero 1969.	-Punto 9º. Escrito del Sr. Jefe del Departamento de Badajoz de la Dña Sevilla de Electricidad, referente a la reparación de la línea de alta tensión que suministra energía en la Presa Jaime Ozores.	61 v
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

#### PRESUPUESTO MUNICIPALES.

5 Marzo 1968.	-Punto Unico.- Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 19.	2 v
5 Abril 1.968.	-Punto 6º. Certificación del Secretario acctal, acreditando que por edicto publicado en el tablón de anuncios y en	

Sesiones		CONCEPTO	Folio.
Día	Mes Año.		
5	Abril 1.968.	el Bolétin Oficial Provincia núm. 64 de 16 de marzo, ha estado expuesto al público durante 15 días el Presupuesto Extraordinario num. 19, sin que se hayan formulado reclamaciones.	5
8	Junio 1.968.	Punto 3º. Expediente para determinar el crédito de la última partida del concepto "indeterminados" del capítulo 7º del Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio y proyecto de distribución de crédito resultante.	12 v
8	Junio 1.968.	Punto Unico.-Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario num. 20 para obras de pavimentación y saneamiento de las calles Palomar y Matadero.	17 v
13	Julio 1.968.	Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto extraordinario num.20.	19
14	Agosto 1.968.	Punto Unico.-Presupuesto Extraordinario num. 20.	29
23	Agosto 1968.	Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto Extraordinario num.2 para obras de pavimentación y saneamiento de las calles Carrera, Escribano, Sol, Vistahermosa, San Blas y Estación.	29 v
20	Septbre.1968.	Punto 5º. Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario num.20, para atender a obras de pavimentación y saneamiento de las calles Palomar, y Matadero de esta Ciudad.	31 v
23	Septbre.1968.	Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto Extraordinario num.21.	33
8	Novbre. 1968.	Punto Unio.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Ampliación de la Red de Conducción de Aguas sifón num.7.	44
16	Novbre.1968.	Punto UNICO.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de ampliación de la red de conducción de aguas, sifón num.7.	45 v
30	Novbre.1968.	Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.969.	46 v
30	Novbre.1968.	Punto Unico.-Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1.969, del Servicio Municipalizado de Aguas de "Almendrales".	48
6	Marzo 1.969.	Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 22 para las obras de ampliación de la red de conducción de aguas sifón num. 7.	66
9	Abril 1.969.	Punto 4º. Presupuesto Extraordinario num.22	76 v
4	Agosto 1969.	Punto 2º. Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el Presupuesto Extraordinario num.22.	98 v

PROYECTO DE OBRAS.

5 Abril 1968.- Punto 2º. Escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando la aprobación defi-

Sesiones		C O N C E P T O	Folio.
Día	Mes Año.		
5 Abril	1.968.-	nitiva por la Dirección General de Obras Hidráulicas del "Proyecto de Estación - Depuradora de Aguas Potables de Almen-- dralejo.-----	3 v
6 Mayo	1.968.-	Punto 4º. Proyecto de pavimentación y saneamiento de varias calles de la Ciudad.	8 v
30 Dicbre.	1968.-	Punto 3º. Información pública del Proyecto Técnico para realizar las obras de ampliación de la red de conducción de agua sifón, num.7.-----	55 v
8 Febrero	11969.-	Punto 2º. Proyecto de instalación de tuberías de doble ramal por las aceras de las calles Matadero, Palomas, San Blas, Estación, Vista hermosa, Escribano, Carreras, Sol y Travesía de Bailen.-----	58 v
6 Junio	1.969.-	Punto 14º. Visita del Sr. Ingeniero Roberto Diaz, quien manifiesta su incompatibilidad, para la redacción del proyecto de acerados, alcantarillado y alumbrado de Crtra. Sevilla. Se acuerda elevar instancia a la Jefatura de Obras Públicas, para llevar a efecto la redacción de este Proyecto.-----	90
6 Junio	1.969.-	Punto 14º. Se acuerda corregir el Presupuesto del Proyecto de ampliación de la conducción, sifones nums. 10, 11 y 13 - del abastecimiento de aguas.-----	90

- Q -

Q U I N T A S

8 Febrero	1.968.	Punto 7º. Clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo de 1.969, y revisión de exclusiones de los reemplazos de 1.965 y 1.967,-----	60 v
-----------	--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

- R -

R E C U R S O S

5 Abril	1.968.-	Punto 5º. Recurso de Reposición interpuesto por un funcionario técnico auxiliar contra acuerdo de este Ayuntamiento.-----	4
6 Mayo	1.968.-	Punto 6º. Resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres.-----	9 v
8 Febrero	1.969.-	Punto 9º. Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativa de la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso interpuesto por el funcionario D. Manuel Anisis Rebolledo.-----	62
6 Marzo	1.969.-	Punto 3º. Fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo en la reclamación num. 295/68.-----	64 v

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS.-

20 Septbre.	1968.-	Punto 7º. Se acuerda poner el nombre de Plaza de Alféreces Provisionales a la actual calle Luis Torrado (2º. Tramo) de esta Ciudad.-----	32
-------------	--------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----



- S -

SEGURO DE ACCIDENTES.

6 Junio 1.969.-Punto 14º.Se dá lectura al Contrato Seguro acumulativo de Accidentes para esta Excoma. Corporación Municipal, integrada por 16 miembros, con la Casa Unión Iberoamericana 90

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS

31 Octubre 1968.-Punto 3º.Propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas para la realización de obras necesarias en el mismo. 37

31 Octubre 1968.-Punto 5º.El Sr.Alcalde expone que el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del corriente, aprobó el Proyecto del Ingeniero Asesor de dicho de dicho Servicio Sr.Vila, relativo al doblaje de los sifones de la conducción de agua nums. 10,11,12 y 13 al objeto de aumentar el caudal afluente que cubra con exceso la demanda de concurso y evite los cortes y restricciones. La Corporación acordó aprobar el Proyecto. 41

30 Novbre.1968.-Punto Unico.Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.969, del Servicio Municipalizado de Aguas. 48

9 Abril 1.969.-Punto 8º.La Corporación, acordó que se efectúe por subasta pública obras de ampliación de la red de Conducción de Aguas sifón 7. 78 v

2 Mayo 1.969.- Punto 5º.Quedó enterada la Corporación del anuncio de subasta por la Dirección General de Obras Hidráulicas de Estación Depuradora de Aguas Potables y Estación de Desbaste. 82

6 Junio 1.969.-Punto 10º.Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas. 87 v

6 Junio 1.969.-Punto 14º.Se acuerda corregir el Presupuesto del Proyecto de ampliación de la conducción sifones nums. 10,11 y 13 del Abastecimiento de Aguas. 90

6 Junio 1.969.-Punto 14º.Se acuerda se ejecuten las obras del sifón num.7 por administración, debido a que es de carácter urgente. 91

4 Agosto 1969.-Punto 5º.Expediente de habilitación y Suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas. 100

SUBASTA DE OBRAS Y PUBLICAS.

8 Junio 1.968.-Punto 2º.Acta de licitación de la subasta pública anunciada para contratar la realización de las obras de pavimentación con riego asfáltico de los alrededores de la Plaza del Mercado y C/Malosvinos, hasta la c/Villafranca y C/San José, 2º.tramo de esta Ciudad. 11 v

Sesiones	C O N C E P T O S		Folio.
Día Mes Año.			
20 Sepbre.1968.	Punto 3º.	Pliego de condiciones económico-administrativo para la venta en pública subasta del edificio num. 1 y 3 de la Plaza de Santiago.	31
30 Dicbre.1968.	Punto 5º.	Acta de licitación de la subasta pública, para la venta del edificio num. 1y 3.	56
8 Febrero 1969.	Punto 9º.	Certificación ordinaria num. 5-B de las obras de "Distribución (continuación de la) de aguas potables, colectores y emisarios para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz).	61 v
6 Marzo 1.969.	Punto 2º.	Aprobación técnica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del Proyecto de ampliación de la conducción de aguas para abastecimiento, sifón num. 7.	64
2 Mayo 1.969.	Punto 3º.	Certificación ordinaria num.6-A de las obras de "Distribución (Continuación de la) de aguas potables, colectores y emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de aguas residuales de Almendralejo.	79 v
2 Mayo 1.969.	Punto 5º.	Quedó enterada la Corporación del anuncio de subasta por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Estación de Desbaste y Estación Depuradora de Aguas Potables.	82

#### SUBVENCIONES.-OBRAS HIDRAULICAS.

8 Junio 1.968.	Punto 6º.	Se acuerda ratificar y ampliar compromisos de auxilios para la ejecución de las obras de "Estación de Desbaste para el abastecimiento de aguas.	15
8 Junio 1.968.	Punto 6º.	Se acuerda ratificar y ampliar compromiso de auxilios para la ejecución de las obras de "Estación Depuradora de Aguas Potables.	16
2 Mayo 1.969.	Punto 5º.	Quedó enterada la Corporación del anuncio de la subasta por la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Estación de Desbaste y Estación Depuradora de Aguas Potables.	82
4 Agosto 1969.	Punto 4º.	Certificación ordinaria num.7-A de obras de distribución (continuación de la) de aguas potables, colectores y emisario para el alcantarillado y estación depuradora de aguas residuales de Almendralejo, endosada a favor del Banco de La Propiedad y Comercio.	99 v

#### S U B V E N C I O N E S

6 Mayo 1.968.	Punto 7º.	Reportaje sobre esta Ciudad, en la edición aérea del periódico "A.B.C. con el apoyo económico de 6.000 ptas.	10
14 Dicbre.1968.	Punto 5º.	Escrito del Gobernador Civil, solicitando el ingreso de 100.000 pts. que ofreció este Ayuntamiento para Universidad de Badajoz.	51 v

- T -

31

TELEFONOS.-REFERENTE A CIA.TELEFONICA

31 Octubre 1968.-Punto 5º.Quedó enterada la Corporación de -  
carta del Director Regional de Sevilla de -  
la Cía.Telefónica Nnal.de España,comunican-  
do que la proyectada Central Automática en  
esta Ciudad,se ha incluido en el programa -  
del próximo bienio 1.969-70.----- 40 v

T E R R E N O S (Cesiones)

5 Marzo 1.968.- Punto.-Propuestas.-Tasación de terrenos en  
las Vegas de Harninas para Estación Depura  
dora, 25 pts. m2.----- 1 v

8 Agosto 1.968.-Punto 4º.Indemnización correspondiente al -  
terrenos ocupados para la realización del  
WProyecto de Estación Depuradora de Aguas -  
Residuales".----- 25

8 Agosto 1.968.- Punto 6º.Se acuerda la cesión gratuita al  
Ministerio de Educación y ciencia, de par-  
cela de terreno, al sitio denominado de --  
"Cuenca", para la construcción del Grupo -  
Escolar conmemorativo "C.Coronado".----- 27 v

8 Febrero 1.969.-Punto 5º.Acta de desalinde de terreno mu-  
nicipal al sitio denominado "Huerta Chica" 59 v

8 Febrero 1969.- Punto 6º.Valoración efectuada por la Comi-  
sión Especial, de los terrenos sitos en "Ve-  
gas de Harninas", propiedad de D.Higinio --  
Lobato de Vega.----- 60

6 Marzo 1.969.- Punto 4º.Propuesta de la Comisión Municipal  
Permanente de cesión de 1.500 m2. de terre-  
nos al sitio denominado "Cuenca", al Minis-  
terio de Trabajo) P.P.O.----- 64 v

6 Marzo 1.969. - Punto 5º.Se acuerda se proceda nuevamente  
a medición de los terrenos de D.Higinio LO-  
bato de Vega situado en Vegas de Harninas,  
que necesita ocupar este Ayuntamiento.----- 65 v

2 Mayo 1.969.-Punto 5º.Escrito de D=Juan Preciado Caballe-  
ro,referente a permuta de terrenos para la  
el nuevo Parque de "Las Mercedes".----- 80

2 Mayo 1.969.- Punto 5º.Informe del Sr.Aparejador,referen-  
te a nuevas mediciones realizadas a los --  
terrenos propiedad de Dª.Piedad Lobato Ga-  
llardo,necesarios para la Estación Depura-  
dora de Aguas Residuales.----- 81

7 Julio 1.969.- Punto 4º.Escrito del Sr.Presidente de la -  
Junta del Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pi--  
llar solicitando la venta de 250 m2. de te-  
rreno de la propiedad municipal colindante  
con la citada fundación.----- 81

7 Julio 1.969.- Punto 4º.Escrito del Sr.Presidente de la -  
Junta del Hospital Asilo Ntra.Sra.del Pi--  
llar solicitando la venta de 250 m2. de te-  
rreno de la propiedad municipal colindante  
con la citada fundación.----- 93 v

7 Julio 1.969.- Punto 5º.Propuesta de la Comisión Municipal  
Permanente de cesión de 1.200 m2. de terre-  
nos a la Asociación Nacional de Inválidos  
Civiles.----- 94 v

Sesiones		C O N C E P T O S	Folio.
Dia	Mes Año.		
14	Julio 1.969.	Punto 2º. Escrito del Sr. Presidente de la Cooperativa A. Santa Ana, referente a parcela de terreno situado en la confluencia de las carreteras de Santa Marta y Fuente del Maestro de propiedad Municipal.	97 v
4	Agosto 1.969.	Punto 3º. Propuesta de la C. Especial de Limpieza, de adquisición urgente de terrenos con destino a vertedero de basuras.	99

- V -

V E S T U A R I O S

6	Junio 1.969.	Punto 2º. Propuesta de compra de uniformes de verano para la Policia Municipal, vigilantes y subalternos.	83
<u>VIVIENDAS D. JOSE CANO GIL, y CLASES HUMILDES.-</u>			
6	Junio 1.969.	Punto 14º. Se acuerda solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda, la construcción de 12 viviendas de "Protección Oficial".	89 v

